

AYUNTAMIENTO PLENO
ACTA N° 4/03, SESION ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE, S^{OS}A DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALES FERNÁNDEZ, Portavoz G^ºP^º POPULAR.

DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO, Portavoz Suplente G^ºP^º POPULAR.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR, G^ºP^º POPULAR.

DOÑA ELOSIA MARIA CABRERA CARMONA, G^ºP^º POPULAR.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GOMEZ, G^ºP^º POPULAR.

DON JUAN JOSE RUBI FUENTES, G^ºP^º POPULAR.

DON JOSE GALDEANO ANTEQUERA, G^ºP^º POPULAR.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ, G^ºP^º POPULAR.

DON NICOLAS MANUEL MANZANO LOPEZ, G^ºP^º POPULAR.

DOÑA ANA TORO PEREA, G^ºP^º POPULAR.

DOÑA MARIA DOLORES ORTEGA JOYA, G^ºP^º POPULAR.

DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRÍGUEZ, G^ºP^º POPULAR.

DON FERNANDO BENAVENTE MARIN, G^ºP^º POPULAR.

DOÑA MONICA RAMÍREZ INES, G^ºP^º POPULAR.

DON LAUREANO NAVARRA LINARES, G^ºP^º POPULAR.

DOÑA FRANCISCA RUANO LOPEZ, G^ºP^º POPULAR.

DON JORGE FELIPE CARA RODRÍGUEZ, G^ºP^º SOCIALISTA.

DON FRANCISCO MONTESINOS GARCÍA. PORTAVOZ SUPLENTE.

G^ºP^º SOCIALISTA.

DON RAFAEL LOPEZ VARGAS. G^ºP^º SOCIALISTA.

DOÑA LEONOR PAREJA CRESPO. G^ºP^º SOCIALISTA.

DON A. FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA. G^ºP^º SOCIALISTA.

DOÑA MARIA JOSE LOPEZ CARMONA. G^ºP^º SOCIALISTA.

DON JOSE PORCEL PRAENA. G^ºP^º INDAPA.

DON BENJAMÍN HERNÁNDEZ MONTANARI. G^ºP^º INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR DE FONDOS.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, siendo las once horas, se reúnen, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación al margen reseñados, al objeto de celebrar la Tercera Sesión de la Corporación Municipal, con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA **VEINTIOCHO DE JULIO DEL 2003.**

SEGUNDO.- DACION DE CUENTAS DE **RESOLUCIONES Y DECRETOS** DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENTE Y TENENCIAS DE ALCALDÍA, Y ACTAS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSAS **DISPOSICIONES LEGALES** APARECIDAS EN DIARIOS OFICIALES.

CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITO DE LA SRA. CONCEJAL **DOÑA FRANCISCA RUANO LOPEZ** SOLICITANDO **ADSCRIPCIÓN AL GRUPO POLÍTICO POPULAR.**

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR RELATIVO A **MODIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE CONCEJALES DEL P.P. A LAS DIVERSAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DELEGANDO CON **CARÁCTER ESPECIAL EN MATERIA DE TURISMO EN LA SRA. CONCEJAL DOÑA ANA TORO PEREA.**

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DELEGANDO CON **CARÁCTER ESPECIAL EN MATERIA DE MUJER EN LA SRA. CONCEJAL DOÑA MARIA DOLORES ORTEGA JOYA.**

OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DIA, DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DELEGANDO LA **REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LA ENTIDAD CONVENTION BUREAU, PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO Y EN EL CONSORCIO PARA LA GESTION DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS AGRÍCOLAS DEL PONIENTE ALMERIENSE.**

NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN, DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES PARA EL AÑO 2004.

DECIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN Y EL CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA SERVICIOS DE PROXIMIDAD PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

AREA DE HACIENDA

UNDECIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2003, RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO.

DUODECIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

DECIMOCUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

DECIMOQUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

DECIMOSEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

DECIMOSÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA.

DECIMOCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

DECIMONOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

VIGÉSIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

VIGÉSIMOPRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MERCADOS.

VIGESIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL.

VIGESIMOTERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.

VIGESIMOCUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA

REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ESPECTÁCULOS, ACTIVIDADES FORMATIVAS, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, COMPETICIONES MUNICIPALES Y POR EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

VIGESIMOQUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVA A LA MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DEL 5% DE LOS TRIBUTOS POR DOMICILIACIÓN BANCARIA.

AREA DE URBANISMO

VIGESIMOSEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2.003, RELATIVO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL MODIFICADO DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANISTICA DEL SECTOR 44 DEL P.G.O.U., PROMOVIDO POR COSTA INDALICA S.A., EXPTE. PAU 4/02.

VIGESIMOSEPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.003, RELATIVO SUBROGACION EN EL CONVENIO URBANISTICO DE GESTION DE LA UNIDAD DE EJECUCION 106 DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR POR AGRUPAEJIDO S.A.

VIGESIMOCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.003, RELATIVO A LA APROBACION DEFINITIVA DE LA PROPUESTA DE CONVENIO URBANISTICO DE GESTION FORMULADO POR VARLOMAR S.A., DE LA UNIDAD DE EJECUCION 36 DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR.

VIGESIMONOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.003, RELATIVO A LA APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA FIJACION DE ALINEACIONES Y ORDENACION DE VOLUMENES EN CALLES DE LAS TIENDAS, GALERIAS Y PRECIADOS (PARCELA B, SECTOR 21.1 DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR), PROMOVIDO POR JIMENEZ SABIO S.L., EXPTE. ED 5/03.

TRIGÉSIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.003, RELATIVO A LA APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA FIJACION DE ALINEACIONES Y ORDENACION DE VOLUMENES, EN AVDA. REINO DE ESPAÑA (PARCELAS R1.2, R1.3, R14 y R1.5, SECTOR 18 DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR), PROMOVIDO POR PROMOCIONES RESIDENCIALES LAS MARIPOSAS S.L. Y BOULEVARD DE AGUADULCE S.L., EXPTE ED 7/02.

TRIGÉSIMO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PERI DE LA U.E 66 DEL PGOU DE ROQUETAS DE MAR PROMOVIDO POR LA TAPUELA S.A. EXPTE. PERI 7/02

TRIGÉSIMO SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PERI DE LA U.E 17.1 DEL PGOU DE ROQUETAS DE MAR PROMOVIDO POR ROMASONI S.A Y OTROS. EXPTE. PERI 6/01

TRIGÉSIMO TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO OTORGADO A LA EMPRESA PUBLICA DEL SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 65 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN LA PARCELA CEDIDA GRATUITAMENTE A AQUELLA SITA EN EL CAMINO DE LOS DEPOSITOS Y AUTORIZACIÓN PARA LA POSPOSICIÓN DELA CONDICION RESOLUTORIA A LA/S HIPOTECA/S QUE SE PUDIERAN CONSTITUIR SOBRE EL INMUEBLE.

TRIGÉSIMO CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVO A CONFORMIDAD DEL DOCUMENTO SOBRE POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL.

TRIGÉSIMO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión, al que asisten todos los Concejales epigrafiados, con excepción del Sr. García Aguilar que se incorpora en el Punto Undécimo, con la adopción de los siguientes acuerdos:

AREA DE GOBIERNO

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DEL 2003.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA quien manifiesta que en el Punto Decimosexto de la citada Sesión su Grupo votó en contra, y que en las páginas 117, 121, 123, 125 y 1299, al reflejar el cómputo de las votaciones se indica que fueron nueve votos en lugar de ocho votos. Asimismo, se hace constar que el Punto Duodécimo, se ha detectado un error material en la transcripción del mismo, en el sentido, de que la aprobación del Dictamen se corresponde con la alteración de la calificación jurídica de 1.000 m² en la Parcela n° 10 del Sector 18 NN.SS. (en la actualidad U.E. 41 del P.G.O.U.) para posterior concesión del derecho de superficie destinada a fines humanitarios, extp. 80/01-P. No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación del Acta resultando aprobada por unanimidad de los veinticuatro Concejales asistentes en este momento a la Sesión, y la abstención por ausencia del Sr. García Aguilar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 91.1 del R.O.F.

SEGUNDO.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENTE Y TENENCIAS DE ALCALDÍA, Y ACTAS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

Se da cuenta de las **Resoluciones y Decretos** dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, así como de los acuerdos adoptados por la **Comisión de Gobierno**:

660. Resolución de fecha 23 de Julio de 2.003, relativa a autorizar a Dña. Francisca Rodríguez Román para la explotación de la parcela N° 09-A (300 m²) de Aguadulce, con hamacas y sombrillas para la presente temporada, debiendo cumplir unas condiciones. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
661. Resolución de fecha 23 de Julio de 2.003, relativa a que se admita a trámite la instancia presentada por Roherma, S.L. para implantación de garaje aparcamiento de comunidad con emplazamiento en C/ Chopo esquina Paseo de Los Castaños. Expte. 265/03 A.M., Obras: 955/03. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
662. Resolución de fecha 23 de Julio de 2.003, relativa a la concesión de la licencia de ocupación de vía pública mediante instalación de parada de bicicletas y cuatriciclos a Dña. María Luis Moreno Santiago, frente Hotel Sabinal, con una superficie de 49 m² durante el 20/06/03 hasta el 30/09/03. Expte. 7/03 BIC. ÁREA DE URBANISMO.
663. Decreto de fecha 24 de Julio de 2.003, relativo a proponer el nombramiento del Sr. Concejal D. Nicolás Manuel Manzano López como representante de la Corporación en el Consorcio para la gestión del Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Agrícolas del Poniente Almeriense. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.
664. Resolución de fecha 24 de Julio de 2.003, relativa a autorizar a D. Francisco Torres Torres para desplazarse a la ciudad de Madrid a fin de asistir "Reuniones con Etnias Gitanas Españolas y Europeas-Coordinación para el día del Gitano" durante los días 25 al 28 de Julio de 2.003 y determinar el abono de las percepciones económicas. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
665. Decreto de fecha 22 de Julio de 2.003, relativo a aprobar la relación de facturas n° F/2003/129. N° 129. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
666. Decreto de fecha 23 de Julio de 2.003, relativo a aprobar la relación de facturas n° F/2003/130. N° 130. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
667. Decreto de fecha 25 de Julio de 2.003, relativo a proceder por conducto del Subinspector Responsable de Armamento, al pago de las tasas que se tienen que hacer efectivas por cada una de las guías a la Dirección General de la Guardia Civil, por importe de cada una de las guías de 6,13 Euros ascendiendo al total de 36,78 Euros. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.
668. Decreto de fecha 24 de Julio de 2.003, relativo a celebrar el matrimonio de D. Grigore Scurtu y Dña. Geanina Luminita Calus, el día 28 de Julio de 2.003 a las 12 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, por el Sr. Alcalde-Presidente. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
669. Decreto de fecha 24 de Julio de 2.003, relativo a proceder a contratar con la entidad Alcanzando un Sueño, S.L., la prestación de las siguientes actuaciones musicales: Antonio Orozco el día 31/07/03, Los Sobraos el día 26/07/03. Andy & Lucas el día 07/08/03 y Radio Macande el día 16/08/03 y satisfacer el importe. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.

670. Resolución de fecha 22 de Julio de 2.003, relativa a la concesión de licencia de reapertura de piscina a la Comunidad de Propietarios Los Castaños, rep. por Dña. Lourdes Serrano Serrano. Expte. nº 47/03. ÁREA DE URBANISMO.
671. Resolución de fecha 22 de Julio de 2.003, relativa a la concesión de licencia de reapertura de piscina a la comunidad de Propietarios Colinas II, rep. por D. Carlos Antonio Hernández Sierra. Expte. nº 74/03. ÁREA DE URBANISMO.
672. Resolución de fecha 22 de Julio de 2.003, relativa a la concesión de licencia de reapertura de piscina a la Comunidad de Propietarios Residencial Atalaya, rep. por Dña. Gracia Arcos González. Expte. nº 80/03. ÁREA DE URBANISMO.
673. Resolución de fecha 22 de Julio de 2.003, relativa a la concesión de licencia de reapertura de piscina a la Comunidad de Propietarios Residencial Los Robles, rep. por Dña. Gracia Arcos González. Expte. nº 77/03. ÁREA DE URBANISMO.
674. Resolución de fecha 22 de Julio de 2.003, relativa a conceder licencia de apertura para la actividad de bar (sin música) en Avda. Las gaviotas, Complejo Las Garzas denominado "Burger Ricardo'S" a favor de Dña. Irene Pérez Sierra. Expte. 292/092 A.M. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
675. Resolución de fecha 23 de Julio de 2.003, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Empresa Pública de Suelo de Andalucía para la actividad de garaje aparcamiento de comunidad con emplazamiento en Avda. de Los Depósitos, C/ Pérez Galdós, C/ Mistral y C/ Menéndez Pelayo. Expte. 268/03 A.M., Obras: 927/03. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
676. Resolución de fecha 23 de Julio de 2.003, relativa a que se admita a trámite la instancia presentada por D. Manuel López López sobre otorgamiento de licencia urbanística para Proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar aislada y piscina, en C/ Francis, Austria y Grecia. Expte. 878/01. ÁREA DE URBANISMO.
677. Resolución de fecha 23 de Julio de 2.003, relativa a que se admita a trámite la instancia presentada por Kalar Almería, S.L. sobre otorgamiento de licencia urbanística para proyecto de ejecución de 246 viviendas, local y sótano-garaje en C/ Camino de Torres esq. C/ Mauritania. Expte. 376/03. ÁREA DE URBANISMO.
678. Resolución de fecha 23 de Julio de 2.003, relativa a que se admita a trámite la instancia presentada por Dña. Marielisa Gómez Martínez y D. Pedro Jordán Fernández sobre otorgamiento de licencia urbanística para proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar con semisótano (garaje) en Parcela U.2.2. Expte. 889/03. ÁREA DE URBANISMO.
679. Resolución de fecha 23 de Julio de 2.003, relativa a que se admita a trámite la instancia presentada por D. Antonio Jesús Estévez López sobre otorgamiento de licencia urbanística para proyecto básico y de ejecución de vivienda y local, en C/ Zaragoza, esq. Salamanca. Expte. 856/03. ÁREA DE URBANISMO.
680. Resolución de fecha 23 de Julio de 2.003, relativa a que se admita a trámite la instancia presentada por Promociones Logomaru, S.L. sobre otorgamiento de licencia urbanística para proyecto básico de 10 viviendas, plurifamiliares, en C/ El Yiyo, Cortijos de Marín. Expte. 894/03. ÁREA DE URBANISMO.
681. Resolución de fecha 23 de Julio de 2.003, relativa a proceder a la devolución de la fianza por importe de 300,51 Euros, depositada por D. Andrés Navarro Espinosa como consecuencia de la renuncia efectuada a la explotación de la Parcela nº 14 de Urbanización de Roquetas de Mar. ÁREA DE URBANISMO.
682. Resolución de fecha 24 de Julio de 2.003, relativa a que se admita a trámite la instancia presentada por Promociones Bahía de Las Sirenas, S.L. sobre otorgamiento de licencia urbanística para proyecto de ejecución de sótano, locales y 20 viviendas, en Avda. Sabinal, nº 312. Expte. 99/03. ÁREA DE URBANISMO.
683. Resolución de fecha 24 de Julio de 2.003, relativa a que se admita a trámite la instancia presentada por Hortomar, S.C.A. sobre otorgamiento de licencia urbanística para proyecto de mejora y ampliación de aseos en Hortamar, S.C.A. en Ctra. Alicún, nº 148. Expte. 946/03. ÁREA DE URBANISMO.
684. Resolución de fecha 24 de Julio de 2.003, relativa a autorizar a Dña. Josefa Saldaña Morales para la explotación de la parcela Nº 29-PS (500 m2) de Playa Serena, con Hamacas y Sombrillas para a presente temporada, debiendo cumplir unas condiciones. ÁREA DE URBANISMO.
685. Resolución de fecha 24 de Julio de 2.003, relativa a autorizar a D. Juan José García Vidaña para la explotación de la parcela Nº 12-UR (625 m2) de Urbanización de Roquetas de Mar con hamacas y sombrillas para la presente temporada, debiendo cumplir unas condiciones. ÁREA DE URBANISMO.
686. Resolución de fecha 24 de Julio de 2.003, relativa a autorizar a D. José Enrique Gómez Navarro para la explotación de la parcela Nº 37-PS (625 m2) de Playa Serena, con hamacas y sombrillas para la presente temporada, debiendo cumplir unas condiciones. ÁREA DE URBANISMO.
687. Resolución de fecha 24 de Julio de 2.003, relativa a autorizar a Dña. Manuela Bautista Rodríguez para la explotación de la parcela Nº 31-PS (625 m2) de Playa

- Serena, con hamacas y sombrillas para la presente temporada, debiendo cumplir unas condiciones. ÁREA DE URBANISMO.
688. Resolución de fecha 24 de Julio de 2.003, relativa a autorizar a Dña. Encarnación Sánchez Vico para la explotación de la parcela N° 31-BIS-PS (500 m2) de Playa Serena, con hamacas y sombrillas para la presente temporada, debiendo cumplir unas condiciones. ÁREA DE URBANISMO.
689. Resolución de 24 de Julio de 2.003, relativa a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de discoteca con emplazamiento en Puerto Deportivo de Aguadulce a instancia de Península del Puerto, S.L. Expte. 14/02 A.M., Obras: 1126/01. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
690. Resolución de fecha 24 de Julio de 2.003, relativa a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de bar (sin música) con emplazamiento en Avda. del Perú n° 164 a instancia de D. Antonio Francisco Sánchez Manzano. Expte. 173/98 A.M. Licencias medio ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
691. Decreto de fecha 25 de Julio de 2.003, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura y que se contrae al titular D. José Manuel Menéndez Menéndez y nombre comercial "Kalima". Expte. 242/03. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
692. Resolución de fecha 25 de Julio de 2.003, relativa a la concesión de la licencia de actividad de clínica de consulta, por lo que no podrá ejercer la estabulación ni el núcleo zoológico así como tampoco podrá tener animales para la venta, "Mare Nostrum". Expte. 278/02 A.M. ÁREA DE URBANISMO.
693. Decreto de fecha 24 de Julio de 2.003, relativo a aprobar la relación de facturas n° F/2003/131. N° 131. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
694. Decreto de fecha 28 de Julio de 2.003, relativo a asumir la defensa y representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por el Sr. Letrado Municipal, D. Francisco Javier Torres Viedma en el R.C.A. Núm. 227/03-A en el Juzgado C.A. Núm. 1 de Almería a instancia de Pía Fundación - Casa Convento Familia de Dios. Letrado Municipal. ÁREA DE GOBIERNO.
695. Resolución de fecha 28 de Julio de 2.003, relativa a publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la Convocatoria de 5 plazas de Oficial 1ª y 14 plazas Oficial 2ª. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
696. Resolución de fecha 21 de Julio de 2.003, relativa a la concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes relacionados en la misma. ÁREA DE URBANISMO.
697. Resolución de fecha 24 de Julio de 2.003, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. Jesús Miguel González Rodrigo, para vivienda unifamiliar aislada, en Calle Colón, n° 10. Expte. n° 630/01. ÁREA DE URBANISMO.
698. Resolución de fecha 24 de Julio de 2.003, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Grupo Promotor y Financiero 95, S.L. para 8 viviendas y almacenes en Calle Miranda del Ebro y Calle Astorga. Expte. n° 491/00. ÁREA DE URBANISMO.
699. Resolución de fecha 24 de Julio de 2.003, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promuorsan, S.L. para 4 viviendas parcial de 13 viviendas unifamiliares adosadas, en Calle Jaime I y Calle Omeyas. Expte. n° 1.273/01. ÁREA DE URBANISMO.
700. Resolución de fecha 24 de Julio de 2.003, relativa a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de despacho de pizzas con emplazamiento en C/ Gardenia, n° 18 a instancia de D. Iván Grade Bullón. Expte. 12/02. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
701. Resolución de fecha 25 de Julio de 2.003, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. Miguel Gallardo Rodríguez para vivienda unifamiliar aislada en Calle Francia n° 17. Expte. n° 635/02. ÁREA DE URBANISMO.
702. Resolución de fecha 25 de Julio de 2.003, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promociones Rquesur 2001, S.L. para 4 viviendas sobre almacén y 3 viviendas duplex en Avda. de Los Estudiantes y Calle Jorge Manrique. Expte. N° 738/01. ÁREA DE URBANISMO.
703. Resolución de fecha 25 de Julio de 2.003, relativa a poner de manifiesto el informe al interesado, ZARA concediéndole un plazo de 10 días para alegar. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
704. Resolución de fecha 25 de Julio de 2.003, relativa a poner de manifiesto el informe al interesado, EROSKI, concediéndole un plazo de 10 días para alegar. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
705. Resolución de fecha 25 de Julio de 2.003, relativa a poner de manifiesto el informe al interesado, GENERAL DE GALERÍAS COMERCIALES, S.A., concediéndole un plazo de 10 días para alegar. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.

706. Decreto de fecha 16 de Julio de 2.003, relativo a autorizar el concierto de una operación de tesorería con Caja General de Ahorros de Granada con una serie de condiciones. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
707. Resolución de fecha 25 de Julio de 2.003, relativa a conceder a Dña. Isabel María López Gómez anticipo de nómina a reintegrar en 12 meses. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
708. Decreto de fecha 25 de Julio de 2.003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/132. Nº 132. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
709. Resolución de fecha 25 de Julio de 2.003, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. Nº 5. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
710. Resolución de fecha 28 de Julio de 2.003, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por D. Salvador Rodríguez Vázquez para la implantación de la actividad de bar (sin música) con emplazamiento en C/ Oviedo, nº 19. Expte. nº 246/03 A.M. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
711. Resolución de fecha 28 de Julio de 2.003, relativa a que se admita a trámite la instancia presentada por D. Francisco Antequera Martín para la implantación de la actividad de bar (sin música) con emplazamiento en Ctra. de Alicun, Edf. Almagro. Expte. nº 262/03 A.M. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
712. Resolución de fecha 28 de Julio de 2.003, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Ojeda Hormigones Roquetas, S.L. para la ampliación de la actividad de planta de hormigón preparado con emplazamiento en Paraje Las Palmerillas, Rambla El Pastor. Expte. 304/02 A.M. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
713. Resolución de fecha 28 de Julio de 2.003, relativa a autorizar a Dña. Marie Paule Mendy para puesto de hacer trenzas en Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas de Mar a espaldas del Hotel Playa Luna. Expte. 29/03. Ocupación Vía Pública. ÁREA DE URBANISMO.
714. Resolución de fecha 28 de Julio de 2.003, relativa a autorizar a Dña. Cezaltina Singa Da Costas para hacer trenzas en Paseo Marítimo junto Hotel Sabinal. Expte. 33/03. Ocupación Vía Pública. ÁREA DE URBANISMO.
715. Resolución de fecha 28 de Julio de 2.003, relativa a autorizar el desplazamiento del Concejal de Urbanismo D. José María González Fernández a la ciudad de Barcelona en avión por razón de su cargo público el día 29 de Julio de 2.003. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
716. Resolución de fecha 14 de Julio de 2.003, relativa a las 38 alteraciones de cambios de dominio, relacionadas en 3 páginas correspondientes al listado del Lote Uno de fecha 14/07/03. Oficina del Catastro. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
717. Resolución de fecha 15 de Julio de 2.003, relativa a las 24 alteraciones de cambios de dominio, relacionadas en 2 páginas correspondientes al listado del Lote Uno de fecha 15/07/03. Oficina del Catastro. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
718. Resolución de fecha 16 de Julio de 2.003, relativa a las 10 alteraciones de cambios de dominio, relacionadas en 1 página correspondiente al listado del Lote Uno de fecha 16/07/03. Oficina del Catastro. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
719. Resolución de fecha 17 de Julio de 2.003, relativa a las 10 alteraciones de cambios de dominio, relacionadas en 1 página correspondiente al listado del Lote Uno de fecha 17/07/03. Oficina del Catastro. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
720. Resolución de fecha 18 de Julio de 2.003, relativa a las 22 alteraciones de cambios de dominio, relacionadas en 2 páginas correspondientes al listado del Lote Uno de fecha 18/07/03. Oficina del Catastro. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
721. Resolución de fecha 21 de Julio de 2.003, relativa a las 30 alteraciones de cambios de dominio, relacionadas en 3 páginas correspondientes al listado del Lote Uno de fecha 21/07/03. Oficina del Catastro. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
722. Resolución de fecha 22 de Julio de 2.003, relativa a las 38 alteraciones de cambios de dominio, relacionadas en 3 páginas correspondientes al listado del Lote Uno de fecha 22/07/03. Oficina del Catastro. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
723. Resolución de fecha 23 de Julio de 2.003, relativa a las 80 alteraciones de cambios de dominio, relacionadas en 5 páginas correspondientes al listado del Lote Uno de fecha 23/07/03. Oficina del Catastro. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
724. Resolución de fecha 23 de Julio de 2.003, relativa a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Dña. Ana y Dña. Encarnación Gutiérrez Ojeda, de 32,43 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XIV P.G.O.U., que se transferirán a la finca registral nº 55.234. Planeamiento y Gestión. ÁREA DE URBANISMO.
725. Resolución de fecha 24 de Julio de 2.003, relativa a las 69 alteraciones de cambios de dominio, relacionadas en 6 páginas correspondientes al listado del Lote Uno de fecha 24/07/03. Oficina del Catastro. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
726. Resolución de fecha 24 de Julio de 2.003, relativa a solicitud de certificación sobre el inmueble sito en Calle Virgen del Carmen, Nº 8 a instancia de Dña. María González Mullor. ÁREA DE URBANISMO.

727. Resolución de fecha 25 de Julio de 2.003, relativa a las 58 alteraciones de cambios de dominio, relacionadas en 4 páginas correspondientes al listado del Lote Uno de fecha 25/07/03. Oficina del Catastro. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
728. Decreto de fecha 25 de Julio de 2.003, relativo a otorgar la licencia de apertura de establecimiento dedicado a Venta de Materiales de Construcción sito en Ctra. de Alicún, nº 27 a instancia de Materiales de Construcción Romesur, S.L. Expte. 177/03. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
729. Resolución de fecha 25 de Julio de 2.003, relativa a la concesión de la licencia de parcelación a instancia D. Julio García Pérez sobre terrenos sitos en Calle Jazmín y Avda. del Perú. Expte. 175/03. ÁREA DE URBANISMO.
730. Resolución de fecha 25 de Julio de 2.003, relativo a otorgar la licencia de apertura de un establecimiento dedicado a Agencia de Viajes, sito en Edf. Albatros, local 23, Urb. Playa Serena a instancia de M.T.S. Incoming, S.L. Expte. 312/02. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
731. Resolución de fecha 25 de Julio de 2.003, relativa a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de lavadero de coches con emplazamiento en C/ Vívar y C/ Odisea a instancia de D. Jorge Martín Ojeda. Expte. 245/02 A.M., Obras: 852/02. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
732. Decreto de fecha 25 de Julio de 2.003, relativo a otorgar la licencia de apertura de un establecimiento dedicado a salón de belleza, sito en Avda. Mariano Hernández Nº 44, Edf. Puerto Mar a instancia de Dña. María Dolores Ramos Gallardo. Expte. 181/03. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
733. Resolución de fecha 28 de Julio de 2.003, relativa a la incoación de expediente para resolver lo solicitado por el interesado D. Miguel Viciano García sobre informe de vivienda en Calle Trafalgar, nº 32. ÁREA DE URBANISMO.
734. Resolución de fecha 28 de Julio de 2.003, relativa a la incoación de expediente para resolver lo solicitado por la interesada Dña. María Murcia Marzo rep. por D. Antonio Fernández Fuentes sobre informe de vivienda sita en Calle Santa Ana, nº 28. ÁREA DE URBANISMO.
735. Resolución de fecha 28 de Julio de 2.003, relativa a la incoación de expediente para resolver lo solicitado por el interesado D. Manuel Pintor Serralta sobre informe de vivienda en Calle Larache, nº 12. ÁREA DE URBANISMO.
736. Resolución de fecha 30 de Julio de 2.003, relativa a que no procede acceder a lo solicitado por Dña. María del Carmen Martínez Salmerón en nombre de D. Daniel Iglesias Gómez sobre los recibos por el concepto de Tasa de Basura. Tesorería. ÁREA DE HACIENDA.
737. Decreto de fecha 29 de Julio de 2.003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/133. Nº 133. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
738. Resolución de fecha 31 de Julio de 2.003, relativa a conceder una subvención al Club Deportivo Roquetas para atender gastos salariales a sus jugadores. ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.
739. Decreto de fecha 30 de Julio de 2.003, relativo a proceder a la baja de oficio en el padrón Municipal de Habitantes del municipio de Roquetas de Mar a Dña. Ana María Mazzioti. Estadística. ÁREA DE GOBIERNO.
740. Resolución de fecha 30 de Julio de 2.003, relativa a las 60 alteraciones sobre Cambios de Dominio, relacionadas en 5 páginas correspondientes al listado del Lote Uno de fecha 30/07/03. Oficina del Catastro. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
741. Resolución de fecha 29 de Julio de 2.003, relativa a aprobar las 22 liquidaciones sobre el I.B.I. Urbanismo, que se relaciona en Anexo adjunto formado por 2 páginas del lote 517. Oficina del Catastro. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
742. Resolución de fecha 28 de Julio de 2.003, relativa a las 50 alteraciones de Cambios de Dominio, relacionadas en 4 páginas correspondientes al listado del Lote Uno de fecha 28/07/03. Oficina del Catastro. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
743. Resolución de fecha 29 de Julio de 2.003, relativa a las 26 alteraciones de Cambios de Dominio, relacionadas en 2 páginas correspondientes al listado del Lote Uno de fecha 29/07/03. Oficina del Catastro. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
744. Resolución de fecha 28 de Julio de 2.003, relativa a aprobar las 230 liquidaciones sobre el I.B.I. Urbana, que se relaciona en Anexo adjunto formado por 11 páginas del lote 518. Oficina del Catastro. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
745. Resolución de fecha 25 de Julio de 2.003, relativa a autorizar a D. Ioan Daniel Florea por baja definitiva del vehículo AL-6348-N, la devolución de 22,15 Euros correspondientes a dos trimestres IVTM ejercicio 2003 recibo nº 47.188. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
746. Resolución de fecha 25 de Julio de 2.003, relativa a autorizar a Dña. Almuth Doris Schneider por baja definitiva del vehículo AL-7021-Y la devolución de 22,15 Euros correspondientes a dos trimestres IVTM ejercicio 2003 recibo nº 48.848. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
747. Resolución de fecha 25 de Julio de 2.003, relativa a autorizar a Dña. Rosalía Victoria Maleno Castilla. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.

748. Resolución de fecha 25 de Julio de 2.003, relativa a autorizar a D. Julio Castillo Marín la devolución de 93,52 Euros IVTM ejercicio 2003 recibo nº 13.979 correspondiente al vehículo M-0635-MT por exención. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
749. Resolución de fecha 25 de Julio de 2.003, relativa a autorizar a D. Antonio Pinart Molina por baja definitiva del vehículo AL-2083-O la devolución de 22,15 Euros correspondientes a dos trimestres IVTM ejercicio 2003 recibo nº 13.256. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
750. Resolución de fecha 28 de Julio de 2.003, relativa a conceder a Dña. María Inmaculada Buisan Sevilla, una Ayuda de Emergencia social de 298,85 Euros pago único destinado a gastos de urgente necesidad. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
751. Resolución de fecha 28 de Julio de 2.003, relativa a conceder a Dña. Francisca Cobo Madrid una Ayuda de Emergencia Social de 42 Euros pago único destinada a cubrir los gastos de atención a un mayor. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
752. Resolución de fecha 28 de Julio de 2.003, relativa a poner de manifiesto el informe del Técnico Municipal a D. Pedro Cortes Cortes y se concede plazo para manifestar lo que estime pertinente a su derecho. Expte. 96/00 D.E. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
753. Resolución de fecha 28 de Julio de 2.003, relativa a poner de manifiesto el informe del Técnico Municipal al titular del establecimiento denominado "Supermercado El Árbol" y se concede plazo para que alegue lo que estime oportuno. Expte. 61/03 D.E. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
754. Resolución de fecha 28 de Julio de 2.003, relativa a la estimación del Recurso de Reposición presentado por "Restaurante La Vela". Expte. Sancionador 6/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
755. Resolución de fecha de 28 de Julio de 2.003, relativa a declarar cometida la infracción contra la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo Común o aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por D. Francesco Cannizaro, como responsable de la infracción administrativa cometida, la multa de 60,10 Euros. Expte. Sancionador 33/03. Ocupación Vía Pública. ÁREA DE URBANISMO.
756. Decreto de fecha 10 de Julio de 2.003, relativo a incoar expediente disciplinario al trabajador de los Talleres de Formación de la "Escuela de Taller" D. Antonio Matarín Cuadra para depurar las posibles responsabilidades disciplinarias. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.
757. Decreto de fecha 30 de Julio de 2.003, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Intervención para su aprobación posterior. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
758. Resolución de fecha 28 de Julio de 2.003, relativa a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de bar chiringuito con emplazamiento en Paseo Marítimo de Urbanización Roquetas de Mar, frente Hotel Zoraida a favor de D. Juan Contreras Alcántara. Expte. 124/98 A.M. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
759. Resolución de fecha 28 de Julio de 2.003, relativa a la clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado "La Noche Bar", cuyo titular es D. Francisco Ruiz Murcia sito en Galería Samantha's. Expte. 29/03 D.E. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
760. Resolución de fecha 28 de Julio de 2.003, relativa a declarar cometida la infracción contra la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativa Común o aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por Dña. Dolores Garrido Olmos. Expte. Sancionador 30/03 Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
761. Resolución de fecha 28 de Julio de 2.003, relativa a autorizar a Arpa & Asociados, S.A. la instalación de un Castillo Hinchable en la Playa de Roquetas de Mar con una serie de condiciones. Ocupación Vía Pública. ÁREA DE URBANISMO.
762. Resolución de fecha 28 de Julio de 2.003, relativa a aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para fijación de alineaciones ordenación de volúmenes, en Avda. Reino de España, promovido por Promociones Residenciales Las Mariposas, S.L. y Boulevard de Aguadulce, S.L. Expte. ED 7/02. Planeamiento y Gestión. ÁREA DE URBANISMO.
763. Resolución de fecha 28 de Julio de 2.003, relativa a aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para fijación de alineaciones y ordenación de volúmenes en Calles de las Tiendas, Galerías y Preciados, promovido por Jiménez Sabio, S.L. Expte. ED 5/03. Planeamiento y Gestión. ÁREA DE URBANISMO.
764. Resolución de fecha 29 de Julio de 2.003, relativa a que se admita a trámite la instancia presentada por Proindal, S.L. sobre implantación de la actividad de aparcamiento de comunidad con emplazamiento en Parcela 1 de la U.E. 86.2 Expte. 271/03 A.M., Obras: 961/03. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
765. Resolución de fecha 29 de Julio de 2.003, relativa a poner de manifiesto el informe al interesado, D. Laurent Lupiañez, concediendo plazo para alegar lo que

- estime pertinente. Expte. 107/03 A.M., Obras: 797/03. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
766. Resolución de fecha 29 de Julio de 2.003, relativa a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de supermercado con emplazamiento en Avda. Pedro Muñoz Seca nº 2 y C/ León y Quiroga a instancia de Distribuidora Internacional. Expte. 447/02 A.M., Obras: 50/03. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
767. Resolución de fecha 29 de Julio de 2.003, relativa a la retirada inmediata de los focos causantes de ruidos perturbadores del establecimiento denominado "Restaurante Juan Gabriel" cuyo titular es Dña. Carmen Cara Sánchez, sito en Avda. Sabinal. Expte. 47/03 D.E. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
768. Resolución de fecha 29 de Julio de 2.003, relativa a la clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado "El Patio" cuyo titular es Dña. Antonia Baena Castillo sito en Fase Nº 1 de Aguadulce. Expte. 42/03. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
769. Resolución de fecha 29 de Julio de 2.003, relativa a ordenar a D. Francisco Perero Tolosa, titular del establecimiento denominado "Jamaican Fruits". Expte. 41/03. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
770. Decreto de fecha 29 de Julio de 2.003, relativo a la incoación de expediente sancionador a La Masia, S.L. por infracción urbanística habida en Avda. Rector Gustavo Villapalos esquina C/ San Vicente. Expte. Sancionador Nº 27/03. Disciplina Urbanística. ÁREA URBANISMO.
771. Decreto de fecha 29 de Julio de 2.003, relativo a la incoación de expediente sancionador a estructura Los Primos, S.L. por infracción urbanística habida en Calle Mauritania esquina Camino de Torres. Expte. Sancionador Nº 28/03 S. Disciplina Urbanística. ÁREA URBANISMO.
772. Decreto de fecha 29 de Julio de 2.003, relativo a la inmediata paralización de las obras sobre instalación de dos grúas torres en Calle Mauritania esquina Camino Torres a instancia de Estructura Los Primos, S.L. Expte. Nº 28/03 D. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.
773. Resolución de fecha 29 de Julio de 2.003, relativa a declarar cometida la infracción contra la Ordenanza General reguladora del Uso Privativo común o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, por D. Beate Rem. Expte. Sancionador 32/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
774. Resolución de fecha 29 de Julio de 2.003, relativa a declarar cometida la infracción contra la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo Común o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por Voiglander. Expte. Sancionador 17/03. Ocupación Vía Pública. ÁREA DE URBANISMO.
775. Decreto de fecha 29 de Julio de 2.003, relativo a la inmediata paralización de las instalaciones de maquinaria de aire acondicionado en Avda. Rector Gustavo Villapalos esquina a C/ San Vicente a instancia de La Masia, S.L. Expte. Nº 27/03. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.
776. Resolución de fecha 29 de Julio de 2.003, relativa a autorizar a D. Julio Pinto Moyano por baja definitiva del vehículo 2244 BZG la devolución de 46,76 Euros correspondientes a dos trimestres IVTM ejercicio 2003 recibo nº 55.850. Gestión Tributaria. ÁREA DE URBANISMO.
777. Resolución de fecha 29 de Julio de 2.003, relativa a conceder a D. Javier Galetti Sánchez el fraccionamiento de la deuda sobre I.B.I. de Naturaleza Urbana, con un calendario de ingresos. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
778. Resolución de fecha 30 de Julio de 2.003, relativa al expediente incoado a la C.P. Balcón de Aguadulce, con respecto a la no adecuación de la piscina de uso colectivo. Expte. 15614/03. ÁREA DE SANIDAD.
779. Resolución de fecha 30 de Julio de 2.003, relativa al expediente incoado a la entidad Zoraida, S.A. con respecto a la no adecuación de la piscina a las condiciones. Expte. 14255/03. ÁREA DE SANIDAD.
780. Resolución de fecha 30 de Julio de 2.003, relativa al expediente incoado a la Comunidad de Propietarios "Los Arcos" con respecto a la no adecuación de la piscina comunitaria. Expte. 14082/03. ÁREA DE SANIDAD.
781. Resolución de fecha 30 de Julio de 2.003, relativa al expediente incoado a Gumersindo 4473, S.L. con respecto a la no adecuación de la piscina del Hotel Don Ángel. Expte. 11791/03. ÁREA DE SANIDAD.
782. Resolución de fecha 30 de Julio de 2.003, relativa al expediente incoado a la Comunidad de Propietarios "Santa Mónica" con respecto a la no adecuación de la piscina comunitaria. Expte. 12971/03. ÁREA DE SANIDAD.
783. Resolución de fecha 30 de Julio de 2.003, relativa al expediente incoado a la Comunidad de Propietarios Bahía de Aguadulce, con respecto a la no adecuación de la piscina comunitaria. Expte. 9256/03. ÁREA DE SANIDAD.
784. Decreto de fecha 30 de Julio de 2.003, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia de apertura de un establecimiento de taller mecánico de reparación de automóviles, sito en C/ Sierra de Almagro, con denominación "Alinec

- Motor" a instancia de D. Vicente Rogelio Galiana Caro. Expte. 144/03. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
785. Resolución de fecha 30 de Julio de 2.003, relativa a conceder a D. José Pastor Díez un anticipo de nómina de dos mensualidades a reintegrar en 14 mensualidades. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
786. Resolución de fecha 30 de Julio de 2.003, relativa a la solicitud de informe sobre vivienda sita en Calle Zaragoza Nº 9 a instancia de D. Francisco Rivas Gallardo. ÁREA DE URBANISMO.
787. Resolución de fecha 30 de Julio de 2.003, relativa a la incoación de expediente para resolver lo solicitado por D. Francisco Rivas Gallardo sobre informe de vivienda en Calle Zaragoza, nº 9. ÁREA DE URBANISMO.
788. Resolución de fecha 30 de Julio de 2.003, relativa a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura que se contrae a Dña. Isabel Gallardo padilla con establecimiento denominado "Parrilla". Expte. 176/03. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
789. Resolución de fecha 30 de Julio de 2.003, relativa a aprobar la permuta de 2.664,62 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico de las que son titulares con carácter personal las mercantiles La Tapuela, S.A. y Hermanos Moreno Dos, S.L. Planeamiento y Gestión. ÁREA DE URBANISMO.
790. Resolución de fecha 30 de Julio de 2.003, relativa a declarar cometida la infracción contra la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo Común o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por Dña. Purificación Fernández Fernández. Expte. Sancionador 7/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
791. Resolución de fecha 30 de Julio de 2.003, relativa a ordenar la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento de la retirada de plazas de vado permanente en C/ Alondra, Edif. Roquemar, cuyo responsable es Comunidad de Propietarios Edif. Roquemar. Expte. Sancionador 12/03. Ocupación Vía Pública. ÁREA DE URBANISMO.
792. Resolución de fecha 30 de Julio de 2.003, relativa a declarar cometida la infracción contra la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo Común o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por Comunidad de Propietarios del Edificio Roquemar. Expte. Sancionador 12/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
793. Resolución de fecha 31 de Julio de 2.003, relativa a la desestimar la solicitud de ampliación de plazo hasta Septiembre para subsanar la instalación de dicha maquinaria, ya que existen molestias a la Comunidad de Vecinos y plazo para que el titular del Centro Veterinario Mare Nostrum proceda a la retirada del aire acondicionado. Expte. 60/03 D.E. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
794. Resolución de fecha 31 de Julio de 2.003, relativa a conceder la licencia de instalación previa a la licencia de apertura para la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (11 plazas) con emplazamiento en C/ Baqueira Beret, Urb. El Mirador a instancia de Promociones Inmobiliarias Leomarbe, S.L. Expte. nº 106/03 A.M., Obras: 519/00. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
795. Resolución de fecha 31 de Julio de 2.003, relativa al informe solicitado sobre vivienda sita en Calle Barcelona, Nº 37 a instancia de D. José Miguel Callejón López. ÁREA DE URBANISMO.
796. Resolución de fecha 25 de Julio de 2.003, relativa a la autorización, disposición y reconocimiento del gasto para el abono de las Gratificaciones Extraordinarias anteriormente detalladas, al personal que se indica, en la nómina correspondiente al mes de Julio de 2.003. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
797. Resolución de fecha 25 de Julio de 2.003, relativa a asignar un Complemento de Productividad en la nómina del mes de Julio de 2.003, a los empleados relacionados. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
798. Decreto de fecha 31 de Julio de 2.003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/134. Nº 134. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
799. Decreto de fecha 31 de Julio de 2.003, relativo a reconocer a Dña. María del Mar Martín Obregón Martín la cantidad de 810 Euros en concepto de gastos por los servicios especificados en informe de fecha 31/07/03. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
800. Decreto de fecha 31 de Julio de 2.003, relativo a reconocer a Dña. Irina Tchernenko la cantidad de 1.080 Euros en concepto de gastos por los servicios especificados en informe de fecha 31/07/03. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
801. Decreto de fecha 31 de Julio de 2.003, relativo a reconocer a Dña. Eugenia Seredintseva la cantidad de 1.080 Euros en concepto de gastos por los servicios especificados en informe de fecha 31/07/03. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
802. Decreto de fecha 31 de Julio de 2.003, relativo a reconocer a Dña. Galina Shetyrina la cantidad de 1.080 Euros en concepto de gastos por los servicios especificados en informe de fecha 31/07/03. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

803. Decreto de fecha 31 de Julio de 2.003, relativo a reconocer a Dña. Natalia Kuznetsova la cantidad de 1.080 Euros en concepto de gastos por los servicios especificados en informe de fecha 31/07/03. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
804. Decreto de fecha 31 de Julio de 2.003, relativo a reconocer a Dña. Magdalena López Martínez la cantidad de 630 Euros en concepto de gastos por los servicios especificados en informe de fecha 31/07/03. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
805. Decreto de fecha 31 de Julio de 2.003, relativo a reconocer a Dña. Mercedes Gilabert Gozalbo la cantidad de 810 Euros en concepto de gastos por los servicios especificados en informe de fecha 31/07/03. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
806. Decreto de fecha 31 de Julio de 2.003, relativo a reconocer a Dña. Amelia Zamora Marín la cantidad de 1.080 Euros en concepto de gastos por los servicios especificados en informe de fecha 31/07/03. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
807. Decreto de fecha 31 de Julio de 2.003, relativo a reconocer a Dña. Belén del Carmen Zamora Marín la cantidad de 540 Euros en concepto de gastos por los servicios especificados en informe de fecha 31/07/03. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
808. Decreto de fecha 31 de Julio de 2.003, relativo a reconocer a Dña. Chahrazad Bouchiba la cantidad de 990 Euros en concepto de gastos por los servicios especificados en informe de fecha 31/07/03. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
809. Decreto de fecha 31 de Julio de 2.003, relativo a reconocer a Dña. Mónica Fernández Martín la cantidad de 1.080 Euros en concepto de gastos por los servicios especificados en informe de fecha 31/07/03. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
810. Decreto de fecha 31 de Julio de 2.003, relativo a reconocer a Dña. Teresa Frías Martín la cantidad de 540 Euros en concepto de gastos por los servicios especificados en informe de fecha 31/07/03. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
811. Decreto de fecha 31 de Julio de 2.003, relativo a reconocer a Dña. Francisca Ruano López la cantidad de 540 Euros en concepto de gastos por los servicios especificados en informe de fecha 31/07/03. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
812. Decreto de fecha 31 de Julio de 2.003, relativo a reconocer a Dña. María Dolores Zapata Gallardo la cantidad de 540 Euros en concepto de gastos por los servicios especificados en informe de fecha 31/07/03. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
813. Decreto de fecha 31 de Julio de 2.003, relativo a celebrar el matrimonio de D. José Manuel Pozo Bravo y Dña. Encarnación Fuentes Ortiz, el día 9 de Agosto de 2.003 a las 18 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, por el Sr. Alcalde-Presidente. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
814. Decreto de fecha 31 de Julio de 2.003, relativo a reconocer a D. Juan Antonio Mérida Sánchez Escaloñilla y Dña. Natalia Kiseleva, el día 2 de Agosto de 2.003 a las 20:30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, por el Sr. Alcalde-Presidente. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
815. Resolución de fecha 22 de Julio de 2.003, relativa a autorizar a El Caladero, C.B. para la ocupación con mesas y sillas frente al establecimiento "Cocedero El Caladero" sito en Paseo Marítimo de Aguadulce, nº 69. Ocupación Vía Pública. ÁREA DE URBANISMO.
816. Decreto de fecha 22 de Julio de 2.0003, relativo a la incoación de expediente sancionador a D. José Luis Marín Díaz por obras de ampliación de vivienda en Apartamentos Los Hibiscus, nº 107. Expte. Sancionador nº 26/03 S. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.
817. Decreto de fecha 22 de Julio de 2.003, relativo a la inmediata paralización de las obras realizadas por D. José Luis Marín Díaz sobre ampliación de vivienda en Apartamentos Los Hibiscus, nº 107. Expte. Nº 26/03 D. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.
818. Resolución de fecha 4 de Agosto de 2.003, relativa a conceder la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el tractor agrícola con matrícula E-0114-BBP, con efectos para el ejercicio 2.004. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
819. Resolución de fecha 24 de Julio de 2.003, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Grupo Promotor y Financiero 95, S.L., para 8 viviendas y almacenes, en Calle Miranda del Ebro y Calle Astorga. Expte. Nº 491/00. ÁREA DE URBANISMO.
820. Resolución de fecha 28 de Julio de 2.003, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Residencial El Parador de La Asunción, S.C.A. para locales y 62 viviendas en Calle Ribadelago. Expte. Nº 538/00. ÁREA DE URBANISMO.
821. Resolución de fecha 28 de Julio de 2.003, relativa a autorizar a Dña. Josefa Ramos Díaz la concesión administrativa para la explotación de un Kiosco de Prensa en Avda. Mariano Hernández, una superficie de 6 m2. Expte. 2/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
822. Resolución de fecha 28 de Julio de 2.003, relativa a autorizar a D. Abdarahmane Sow para puesto de venta de artesanía frente Hotel Sabinal, desde el 28 de Julio

- hasta el 31 de Agosto de 2.003. Expte. 2/03 ART. Ocupación Vía Pública. ÁREA DE URBANISMO.
823. Resolución de fecha 28 de Julio de 2.003, relativa a poner de manifiesto el informe del Técnico Municipal al titular del establecimiento denominado "Supermercado El Árbol" concediendo plazo para alegar lo que estime pertinente. Expte. 61/03 D.E. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
824. Resolución de fecha 29 de Julio de 2.003, relativa a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Dña. Francisca Navarro Gómez, de 520,75 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XV del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, finca registral nº 2.722. Planeamiento y Gestión. ÁREA DE URBANISMO.
825. Resolución de fecha 30 de Julio de 2.003, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promociones Prosalmar 2.005, S.L. para 18 viviendas duplex en Calle Villaviciosa y Calle Langreo. Expte. Nº 345/01. ÁREA DE URBANISMO.
826. Resolución de fecha 30 de Julio de 2.003, relativa a conceder la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el tractor avícola a instancia de D. Francisco González Cervilla. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
827. Resolución de fecha 30 de Julio de 2.003, relativa a conceder la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el tractor agrícola a instancia de D. Francisco Juan Andujar Rodríguez. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
828. Resolución de fecha 30 de Julio de 2.003, relativa a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte del Sureste Andaluz, S.L., rep. Por D. José López Jiménez, de 249,35 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XV del P.G.O.U. Roquetas de Mar, finca registral nº 12.229. Planeamiento y Gestión. ÁREA DE URBANISMO.
829. Resolución de fecha 30 de Julio de 2.003, relativa a aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la Parcela A-8, hoy UE-96 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, formulada por el Montepío Loreto Mutualidad de Previsión Social. Planeamiento y Gestión. ÁREA DE URBANISMO.
830. Resolución de fecha 30 de Julio de 2.003, relativa a iniciar procedimiento sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente Contra Ruidos y Vibraciones, de la que es responsable D. Ángel Gálvez Martínez en rep. de Clivia, S.A. obras en C/ Olimpiadas. Expte. E.S. 14/03. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
831. Resolución de fecha 30 de Julio de 2.003, relativa a iniciar procedimiento sancionador de infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente Contra Ruidos y Vibraciones, de la que es responsable D. Salvador Ramos Fuentes de las obras en C/ Irlanda, U.E. 14.1. Expte. E.S. 15/03. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
832. Resolución de fecha 30 de Julio de 2.003, relativa a autorizar a D. Kombe Sagna, para puesto de trenzas frente Hotel Playa Luna de la Urbanización de Roquetas de Mar, desde el 1 de Agosto hasta el 31 de Agosto de 2.003, con una superficie de 1 metros. Expte. 32/02. Ocupación Vía Pública. ÁREA DE URBANISMO.
833. Resolución de fecha 31 de Julio de 2.003, relativa a proceder a la rectificación de los errores materiales producidos, incorporando al Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución Primera del Sector 35-36, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. Planeamiento y Gestión. ÁREA DE URBANISMO.
834. Resolución de fecha 31 de Julio de 2.003, relativa a aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 86.2 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, presentado por Ancarpana, S.L., rep. por D. Antonio López Navarro como único titular. Planeamiento y Gestión. ÁREA DE URBANISMO.
835. Decreto de fecha 31 de Julio de 2.003, relativo a desestimar las alegaciones y, dictar resolución imponiendo una multa de 48,08 Euros en el expediente 079065801 con el vehículo matrícula 0134 CDL, marca Ford y modelo Focus. Policía Local. ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
836. Resolución de fecha 31 de Julio de 2.003, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Dña. Ángeles López Álvarez sobre licencia para implantación de garaje aparcamiento de comunidad con emplazamiento en Avda. Carlos III, frente gasolinera El Parador. Expte. 276/03 A.M., Obras: 754/03. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
837. Resolución de fecha 31 de Julio de 2.003, relativa a la concesión de la licencia de parcelación a instancia de Herederos de D. Juan Eustaquio López Rodríguez rep. por D. Juan Eustaquio López Ojeda. Expte. 232/03. ÁREA DE URBANISMO.
838. Resolución De fecha 31 de Julio de 2.003, relativa a la concesión de la licencia de parcelación a instancia de Herederos de D. Juan Eustaquio López Rodríguez rep. por D. Juan Eustaquio López Ojeda. Expte. 827/03. ÁREA DE URBANISMO.

839. Decreto de fecha 31 de Julio de 2.003, relativa a reconocer a D. José Juan Romera Amat la cantidad de 1.080 Euros en concepto de gastos por los servicios especificados en informe de fecha 31/07/03. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
840. Resolución de fecha 31 de Julio de 2.003, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promociones Inmobiliarias Leomarbe, S.L. para semisótano-garaje en Calle Vaquería Verte y Lago San Mauricio. Expte. 106/03 A.M. Expte. 519/00. ÁREA DE URBANISMO.
841. Decreto de fecha 1 de Agosto de 2.003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/135. Nº 135. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
842. Decreto de fecha 1 de Agosto de 2.003, relativo a desestimar las alegaciones y, dictar resolución imponiendo una multa de 60,10 Euros al expediente 079065201 con vehículo de matrícula 8546 BRB, marca Mercedes, modelo 140. Policía Local. ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
843. Resolución de fecha 1 de Agosto de 2.003, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Hamacan, C.B. sobre implantación de la actividad de residencia canina con emplazamiento en Paraje Los Rincones-Hortichuelas. Expte. 150/03 A.M. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
844. Resolución de fecha 1 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. Francisco Rodríguez Cortes, para la explotación de la parcela Nº 02-SA (625 m2) de Las Salinas, con Hamacas y Sombrillas para la presente temporada. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
845. Resolución de fecha 1 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a Dña. Carmen Méndez Salgado para la explotación de la parcela Nº 30-PS (625 m2) de Playa Serena, con hamacas y sombrillas para la presente temporada. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
846. Decreto de fecha 1 de Agosto de 2.003, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura y que se contrae a Petra Sabrina Herold con nombre comercial "Petra". Expte. 217/03. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
847. Decreto de fecha 1 de Agosto de 2.003, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia solicitado por Supermercados El Rancho, S.L. de establecimiento dedicado a Comercio de Alimentación Venta Menor, sito en C/ Rancho, nº 7. Expte. 185/03. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
848. Resolución de fecha 4 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar el desplazamiento de D. Francisco Torres Torres desde el día 6 al 12 de Agosto de 2.003 para asistir a la Reunión de Etnias Gitanas y determinar el abono de unas percepciones económicas. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
849. Resolución de fecha 4 de Agosto de 2.003, relativa a que se proceda al cambio de titularidad de la fianza depositada por D. Antonio Cáceres Martínez como consecuencia de la renuncia efectuada a la explotación de la Parcela nº 02-B de La Bajadilla con hamacas y sombrillas. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
850. Resolución de fecha 4 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar la expedición de duplicado de la Licencia Municipal de Apertura nº 3/82 solicitado por D. Manuel Ruiz Reyes, por extravío del original. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
851. Decreto de fecha 28 de Julio de 2.003, relativo a delegar con carácter específico y referida a la materia de Turismo, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, a favor de la Sra. Concejala Dña. Ana Toro Perea. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.
852. Resolución de fecha 28 de Julio de 2.003, relativa a declarar cometida la infracción cometida contra la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo Común o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por la mercantil Grupo I, S.A.. Expte. 23/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
853. Decreto de fecha 1 de Agosto de 2.003, relativo a proceder a la demolición parcial de la valla existente en la Calle Marques de Los Vélez para que pueda acceder a su vivienda el Sr. D. Eduardo Molina. ÁREA DE URBANISMO.
854. Decreto de fecha 4 de Agosto de 2.003, relativo a la relación de facturas nº F/2003/136. Nº 136. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
855. Resolución de fecha 4 de Agosto de 2.003, relativa a la disposición de gastos. Expte. Nº 06. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
856. Decreto de fecha 5 de Agosto de 2.003, relativo a la personación del Ayuntamiento con la representación del Letrado Municipal y Procurador de Granada en el R.C.A. Nº 2.066/03 a instancia de la Compañía Europea de Finanzas, S.A. en el T.S.J. de Andalucía. Letrado Municipal. ÁREA DE GOBIERNO.
857. Resolución de fecha 29 de Julio de 2.003, relativa a autorizar el desplazamiento de D. Emilio Ojeda Carrasco los días 6 al 10 de Agosto de 2.003 para asistir a la Feria de Turismo Veractiva 2.003 en Vera y determinar el abono de unas percepciones económicas. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.

858. Resolución de fecha 1 de Agosto de 2.003, relativa a conceder a D. Calilo Fofaza el fraccionamiento de la deuda de las cuotas de IVTM vehículos B-7654-HG y M-1931-CC. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
859. Decreto de fecha 4 de Agosto de 2.003, relativa a desestimar las alegaciones, procediendo a dictar Resolución imponiendo una multa de 24,04 Euros en el expediente 079063433 del vehículo Citroen Xsara con matrícula 0054 CDT. Policía Local. ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
860. Resolución de fecha 4 de Agosto de 2.003, relativa a ordenar la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento de la retirada de 19 m2 de expositores en Avda. de Playa Serena, cuyo responsable es Dña. Vicenta Villasante Alarcón. Expte. Sancionador 21/03. Ocupación Vía Pública. ÁREA DE URBANISMO.
861. Resolución de fecha 4 de Agosto de 2.003, relativa a declarar cometida la infracción contra la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo Común o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por Dña. Sonia María Guil Soriano. Expte. Sancionador 24/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
862. Resolución de fecha 4 de Agosto de 2.003, relativa a declarar cometida la infracción contra la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo Común o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por la mercantil Construcciones Alcalde y Moreno. Expte. Sancionador 28/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
863. Resolución de fecha 4 de Agosto de 2.003, relativa a adaptar la licencia municipal de apertura en cuanto a su denominación y definición que se contrae a Taberna Canela, S.C. con nombre comercial Canela. Expte. 114/99. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
864. Resolución de fecha 5 de Agosto de 2.003, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Proviro Almeriense, S.L. sobre la implantación de la actividad de garaje aparcamiento de C/ Lola Flores, C/ Alfonso Moran, C/ Mª Guerrero y C/ Nati Mistral. U.E. 781, Parcela 12. Expte. 284/03 A.M., Obras: 311/03. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
865. Resolución de fecha 5 de Agosto de 2.003, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada pro Bochapo, S.L. sobre implantación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad con emplazamiento en C/ Catania, nº 12 y 14, Urb. Las Laderas. Expte. 282/03 A.M. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
866. Resolución de fecha 5 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (11 plazas) con emplazamiento en C/ Vaquería Verte, Urb. El Mirador, s/n a instancia de Promociones Inmobiliarias Leomarbe, S.L. Expte. 106/03 A.M., Obras: 519/00. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
867. Resolución de fecha 5 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad con emplazamiento en C/ Filipinas a instancia de Comunidad de Propietarios Garaje Vista Puerto. Expte. 48/97 A.M. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
868. Resolución de fecha 22 de Julio de 2.003, relativa a autorizar a D. Sábado Embana Ribeiro, para hacer trenzas en Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas de Mar por detrás de Restaurante La Vela o alrededores, desde esta fecha hasta el 31/08/03. Expte. 34/03. Ocupación Vía Pública. ÁREA DE URBANISMO.
869. Resolución de fecha 30 de Julio de 2.003, relativa a la concesión de la citada licencia de ocupación de vía pública mediante instalación de parada de Caballos rotativa a D. Luis Manuel Cortes Cortes. Expte. 3/03. Ocupación de Vía Pública. ÁREA DE URBANISMO.
870. Resolución de fecha 30 de Julio de 2.003, relativa a la concesión de la citada licencia de ocupación de vía pública mediante instalación de parada de Caballos rotativa a D. Antonio Federico Santiago. Expte. 2/03. Ocupación Vía Pública. ÁREA DE URBANISMO.
871. Resolución de fecha 31 de Julio de 2.003, relativa a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos a favor de las personas físicas o jurídicas que se relacionan. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.
872. Decreto de fecha 1 de Agosto de 2.003, relativo a reconocer a Dña. María José Zapata Rubio la cantidad de 30,80 Euros en concepto de desplazamientos, por los servicios especificados en el Informe de fecha 14/07/03. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
873. Decreto de fecha 1 de Agosto de 2.003, relativo a reconocer a Dña. Araceli Martín Montes la cantidad de 40,39 Euros en concepto de desplazamientos, por los servicios especificados en el Informe de fecha 14/07/03. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
874. Decreto de fecha 1 de Agosto de 2.003, relativo a reconocer a Dña. María Teresa Márquez Zapata la cantidad de 48,30 Euros en concepto de desplazamientos, por los servicios especificados en el Informe de fecha 14/07/03. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
875. Decreto de fecha 6 de Agosto de 2.003, relativo a poner en conocimiento de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial, de

- acuerdo con la cláusula novena del Convenio suscrito, las variaciones de carácter sustantivo que se contemplan en el Proyecto Modificado denominado Complementario y de Terminación de Obras del Teatro Auditorio redactado por el Arquitecto Miguel Ángel Morales Carrillo. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.
876. Resolución de fecha 5 de Agosto de 2.003, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. Juan Hernández Luque, para vivienda sobre local existente en Calle Zaragoza, nº 14. Expte. Nº 1.263/00. ÁREA DE URBANISMO.
877. Resolución de fecha 5 de Agosto de 2.003, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Proyectos de Ingeniería Indalo, S.L., rep. por D. Antonio Fernando López Navarro y D. Manuel López Navarro, para 51 viviendas, 1 local y 51 aparcamientos en Calle Aranda de Duero, nº25. Expte. Nº 185/01 A.M., Expte. Nº 671/01. ÁREA DE URBANISMO.
878. Resolución de fecha 5 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de comercio menor de toda clase de artículos con emplazamiento en Avda. Carlos III, nº 82 a instancia de Estación de Servicio Las Arenas, S.L. Expte. 362/01 A.M., Obras: 362/01. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
879. Resolución de fecha 5 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de comercio menor de muebles con emplazamiento en Ctra. De La Mojonera, nº 208 a instancia de D. Diego Moreno Donaire en rep. de Nuevas Tendencias Mobiliario, S.L. Expte. 227/02 A.M., Obras: 799/02. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
880. Decreto de fecha 5 de Agosto de 2.003, relativo a desestimar las alegaciones procediendo a dictar Resolución imponiendo una multa de 36,06 Euros en el expediente 079065805 sobre el vehículo Citroen Xsara con matrícula 5474 BKJ. Policía Local. ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
881. Decreto de fecha 5 de Agosto de 2.003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/137. Nº 137. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
882. Resolución de fecha 6 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. Julián González Fernández la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Nicaragua, nº 15, con las siglas L.M.Nº. 153/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
883. Decreto de fecha 6 de Agosto de 2.003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/138. Nº 138. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
884. Resolución de fecha 6 de Agosto de 2.003, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Unión Agrícola de Fincas, S.L. para la implantación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad con emplazamiento en C/ Baena, C/ Moriles y otras. Expte. 285/03 A.M. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
885. Resolución de fecha 6 de Agosto de 2.003, relativa a conceder a D. Alfonso López Salmerón un anticipo de nómina de dos mensualidades a reintegrar en 10 mensualidades. Personación. ÁREA DE GOBIERNO.
886. Resolución de fecha 6 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar el desplazamiento de D. Rodrigo Cuesta Roldan a Nimes (Francia) para asistir junto al Concejal de Urbanismo D. José María González Fernández a la Visita a Escuelas de Hostelería los días 29 y 30 de Julio de 2.003 y determinar el abono de unas percepciones económicas. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
887. Resolución de fecha 6 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar el desplazamiento de D. Rodrigo Cuesta Roldan a Vera para asistir a la Feria de Turismo durante el día 6 de Agosto de 2.003 y determinar el abono de unas percepciones económicas. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
888. Decreto de fecha 6 de Agosto de 2.003, relativo a desestimar las alegaciones, y proceder a dictar Resolución imponiendo una multa de 48,08 Euros en el ciclomotor Yamaha modelo CY50R con matrícula C-5038-BKZ. Policía Local. ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
889. Decreto de fecha 7 de Agosto de 2.003, relativo a la inmediata paralización de las obras realizadas por D. Miguel Ángel Bretones Miras en Calle México, nº 34. Expte. Nº 28/03 D. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.
890. Decreto de fecha 7 de Agosto de 2.003, relativo a la incoación de expediente sancionador a D. Miguel Ángel Bretones Miras por obras realizada en Calle México, nº 34. Expte. Sancionador nº 28/03 S. Disciplina Urbanística. ÁREA DE URBANISMO.
891. Resolución de fecha 7 de Agosto de 2.003, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, cuya relación nominal se acompaña en Anexo al dorso, por la presente quedan favorablemente resueltos con su liquidación. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
892. Resolución de fecha 7 de Agosto de 2.003, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Nueva Vivienda Almeriense, S.L. para la implantación de

- la actividad de garaje aparcamiento de comunidad con emplazamiento en C/ Pintor Rosales, s/n. Expte. 287/03 A.M. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
893. Resolución de fecha 9 de Agosto de 2.003, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, cuya relación nominal se acompaña en Anexo al dorso, por la presente quedan favorablemente resueltos con su liquidación. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
894. Decreto de fecha 7 de Agosto de 2.003, relativo a autorizar a Circo Festival Infantil para que pueda instalar el espectáculo los días del 8 al 10 de Agosto de 2.003 en Aguadulce, del 13 al 17 de Agosto en Roquetas de Mar y del 20 al 24 de Agosto en Las Marinas. ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.
895. Resolución de fecha 8 de Agosto de 2.003, relativa a la deuda reclamación en ejecutiva por la Recaudación Municipal comprende recibos por los conceptos de Basura, I.B.I. Urbana y Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce de los ejercicios 2.000 a 2.003 de dos inmuebles sitios en Paseo de Los Olmos y Paseo de Las Acacias a instancia de D. Antonio Gil Amate. Tesorería. ÁREA DE HACIENDA.
896. Resolución de fecha 31 de Julio de 2.003, relativa a las 9 alteraciones sobre Cambios de Dominio, relacionadas en 1 página correspondientes al listado del Lote Uno de fecha 31/07/03. Oficina del Catastro. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
897. Resolución de fecha 1 de Agosto de 2.003, relativa a las 7 alteraciones sobre Cambios de Dominio, relacionadas en 1 página correspondientes al listado del Lote Uno de fecha 01/08/03. Oficina del Catastro. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
898. Resolución de fecha 4 de Agosto de 2.003, relativa a las 55 alteraciones sobre Cambios de Dominio, relacionadas en 4 páginas correspondientes al listado del Lote Uno de fecha 04/08/03. Oficina del Catastro. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
899. Resolución de fecha 5 de Agosto de 2.003, relativa a las 44 alteraciones sobre Cambios de Dominio, relacionadas en 3 páginas correspondientes al listado del Lote Uno de fecha 05/08/03. Oficina del Catastro. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
900. Resolución de fecha 4 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a Dña. María del Carmen Viedma Catena la devolución de 43,58 Euros correspondientes a p.p. cuota 6 meses tasa basura ejercicio 2.003. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
901. Resolución de fecha 5 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar por suplicada, devolución de cuota tasa basura por los ejercicios 2.000 y 2.001 a instancia de Dña. María Teresa Álvarez Rodríguez. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
902. Resolución de fecha 5 de Agosto de 2.003, relativa a rectificar el error material observado en el Decreto de fecha 17/06/98 en el extremo de que la mercantil a la que se le concede la referida licencia es Bodega Chica, S.L. Expte. 132/98. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
903. Resolución de fecha 6 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a Dña. Eva Pérez Ciurana por baja definitiva del vehículo AL-9973-J la devolución correspondiente a dos trimestres IVTM ejercicio 2.003. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
904. Resolución de fecha 6 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. Juan José López López la devolución de la cuota correspondiente a p.p. 7 meses tasa basura ejercicio 2.003 nº recibo 4.427. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
905. Resolución de fecha 6 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a Dña. María Ángeles Cuenca Ramos por baja definitiva del vehículo P-9421-D la devolución correspondiente a tres trimestres IVTM ejercicio 2.003. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
906. Resolución de fecha 6 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. Francisco Torres Galdeano la devolución correspondiente a cuota IVTM ejercicio 2.003, del vehículo con matrícula 1411 CFK. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
907. Resolución de fecha 6 de Agosto de 2.003, relativa a conceder a Dña. María Victoria Machado Sánchez el fraccionamiento de la deuda sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana, ejercicios 2.002 y 2.003. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
908. Resolución de fecha 6 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. José María Benavides Rodríguez por baja definitiva del vehículo AL-9863-L la devolución correspondiente a dos trimestres IVTM ejercicio 2.003 recibo nº 28.115. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
909. Resolución de fecha 6 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. José Abad Gutiérrez la devolución de la cuota correspondiente a tasa basura ejercicio 2.003 nº recibo 18.821. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
910. Resolución de fecha 7 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. José Castillo Fernández por baja definitiva del vehículo AL-5347-F la devolución de la cuota correspondiente a p.p. IVTM ejercicio 2.003 recibo 32.214. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
911. Resolución de fecha 7 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a Dña. Aurora Garrido Domene la devolución de la cuota correspondiente a p.p. IVTM ejercicio 2.003 vehículos matrícula AL-6656-M. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.

912. Decreto de fecha 7 de Agosto de 2.003, relativo a otorgar el cambio de titularidad parcial de la licencia para el establecimiento dedicado a Comercio de Moda, sito en Circunvalación de La Algaida, Parque Comercial y de Ocio Gran Plaza, Local Nº 106, 107 y 108 denominado "Dorothy Perkins" a instancia de Glasak, S.A. Expte. 302/02 P.C. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
913. Decreto de fecha 7 de Agosto de 2.003, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura y que se contrae a Dña. María Martín Navarro con nombre comercial "Café Coral". Expte. 257/03. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
914. Decreto de fecha 7 de Agosto de 2.003, relativo a otorgar la licencia solicitada por Dña. Mónica Hernández Rubio sobre el establecimiento dedicado a Salón de Estética, sito en C/ Alambra Nº 14, con denominación comercial "Salón de Estética Mónica". Expte. 139/03. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
915. Resolución de fecha 7 de Agosto de 2.003, relativa a la concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados y denegar una. ÁREA DE URBANISMO.
916. Resolución de fecha 7 de Agosto de 2.003, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promociones Inmobiliarias Puntalón, S.L., para 56 viviendas de Protección Oficial, en Calle de Los Galos y Calle de Los Normandos. Expte. Nº 88/01 A.M. Expte. Nº 1.296/00. ÁREA DE URBANISMO.
917. Resolución de fecha 8 de Agosto de 2.003, relativa a conceder a D. José Miguel López López un anticipo de nómina de una mensualidad a reintegrar en 12 mensualidades. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
918. Resolución de fecha 8 de Agosto de 2.003, relativa a efectuar contrato de trabajo de duración determinada (interinidad) con efectos de 11 de Agosto de 2.003 hasta que el puesto de trabajo se cubra en propiedad mediante el correspondiente selectivo y, a favor de Dña. Piedad Martín Vázquez. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
919. Resolución de fecha 8 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar el pago de 18.000 Euros a justificar por D. José Juan Rubí Fuentes en concepto de gastos varios inaplazables correspondientes a las 100 Horas de Deporte. ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.
920. Resolución de fecha 8 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. Luis Cano García la devolución de 93,52 Euros IVTM ejercicio 2.003 recibo nº 58.055 correspondiente al vehículo AL-6175-AH por exención. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
921. Resolución de fecha 8 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a Dña. Carmen Carretero Lozaga la devolución de 93,21 Euros en concepto de cuota IIVTNU Expte. 975/2003 por duplicidad de abono. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
922. Decreto de fecha 8 de Agosto de 2.003, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia de comercio menor de artículos del Hogar, sito en Avda. Carlos III, nº 292 con denominación "Detalles de Casa" a instancia de Dña. Fátima Rodríguez Carrión. Expte. 238/02. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
923. Resolución de fecha 8 de Agosto de 2.003, relativa a otorgar el cambio de titularidad de la licencia solicitada por Bodega Chica, S.L. sobre el establecimiento dedicado a Venta Menor de Alimentos y Bebidas, sito en Avda. Carlos III, nº 72 con denominación "Bodega Chica". Expte. 132/98. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
924. Decreto de fecha 7 de Agosto de 2.003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/139. Nº 139. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
925. Resolución de fecha 8 de Agosto de 2.003, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Proviro Almeriense, S.L. sobre la implantación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad con emplazamiento en C/ Alfonso Moran y C/ Mª Guerrero. Expte. 290/03 A.M., Obras: 311/03. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
926. Decreto de fecha 8 de Agosto de 2.003, relativo a desestimar las alegaciones y, proceder a dictar Resolución imponiendo una multa de 48,08 Euros en el expediente 079062904 sobre el ciclomotor matrícula C-4909-BNC, marca Yamaha, modelo CS50. Policía Local. ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
927. Decreto de fecha 8 de Agosto de 2.003, relativo a desestimar las alegaciones e imponer una multa de 24,04 Euros en el expediente 079062063 sobre el vehículo matrícula AL-4066-Z, marca Seat, modelo Marbella. Policía Local. ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
928. Decreto de fecha 8 de Agosto de 2.003, relativa a otorgar el cambio de titularidad parcial de la licencia solicitada por la mercantil Punto Roma, S.L. para el establecimiento dedicado a Comercio de Moda, sito en el Parque Comercial y de Ocio Gran Plaza, local nº 105 denominado "Punto Roma". Expte. 397/02 P.C. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.

929. Decreto de fecha 8 de Agosto de 2.003, relativo a otorgar la licencia solicitada por Dña. Ángeles María Jiménez López para el establecimiento dedicado a Academia de enseñanza, sito en Ctra. De Alicún N° 350, Edf. Europa, Oficina n° 13 denominado "Centro de Estudios Europa". Expte. 235/03. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
930. Resolución de fecha 8 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a Dña. Catherine Mendy, para hacer trenzas en Paseo Marítimo junto Hotel Playacapricho, desde el 11 de Agosto hasta el 31 de Agosto de 2.003, con una superficie de 1 metro. Expte. 30/03 Artesanía. Ocupación Vía Pública. ÁREA DE URBANISMO.
931. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a Dña. Obdulia García Márquez para la explotación de la parcela N° 36-PS (625 m2) de Playa Serena, con hamacas y sombrillas para la presente temporada, debiendo cumplir unas condiciones. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
932. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. Francisco Pérez Pérez, para la explotación de la parcela N° 23-UR (500 m2) de Urbanización de Roquetas de Mar, con hamacas y sombrillas para la presente temporada, debiendo cumplir unas condiciones. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
933. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a Dña. María Jesús Pérez Pérez para la explotación de la parcela N° 13-UR (625 m2) de Urbanización de Roquetas de Mar, con hamacas y sombrillas para la presente temporada, debiendo cumplir unas condiciones. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
934. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a Dña. Francisca Torres Paniagua para la explotación de la parcela N° CH-1ª (70 m2) de Aguadulce, con chiringuito para la presente temporada, debiendo cumplir unas condiciones. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
935. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a Dña. Dolores Pérez Restoy para la explotación de la parcela N° 22-UR (500 m2) de Urbanización de Roquetas de Mar, con hamacas y sombrillas para la presente temporada, debiendo cumplir unas condiciones. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
936. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. José Antonio Vicente Sánchez para la explotación de la parcela N° 33-PS (625 m2) de Playa Serena, con hamacas y sombrillas para la presente temporada, debiendo cumplir unas condiciones. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
937. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a aceptar el desistimiento de la tramitación del expediente, incoado para obtención de licencia municipal de vado en C/ Texas, n° 24 a instancia de D. Antonio Núñez Martínez. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
938. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar el desplazamiento de Dña. Eloisa María Cabrera Carmona y D. José Manuel Navarro Ojeda a las ciudades de Barcelona, Viella y Tarragona en el viaje de la clausura de los Talleres Municipales desde el 2 hasta el 9 de Agosto de 2.003 y determinar el abono de unas percepciones económicas. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
939. Decreto de fecha 8 de Agosto de 2.003, relativo a estimar la reclamación patrimonial núm. 037/03 a la entidad Femar, S.L. al existir relación de causalidad y cuyo importe es de 844,20 euros. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.
940. Decreto de fecha 8 de Agosto de 2.003, relativo a estimar la reclamación patrimonial núm. 051/03 instada por D. José Antonio Moreno Rodríguez, al existir relación de causalidad y cuyo importe es de 83,76 Euros. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.
941. Decreto de fecha 8 de Agosto de 2.003, relativo a estimar la reclamación patrimonial núm. 052/03 instada por D. José Andujar Membrives al existir relación de causalidad y cuyo importe es de 196,42 Euros. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.
942. Decreto de fecha 8 de Agosto de 2.003, relativo a estimar la reclamación patrimonial núm. 054/03 a la entidad Iniciativa Ruval, S.L. (Restaurante La Dorada), al existir relación de causalidad y cuyo importe es de 110 Euros. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.
943. Decreto de fecha 8 de Agosto de 2.003, relativo a estimar la reclamación patrimonial núm. 067/03 a D. Gustavo Luis Chocron Schuymayer, al existir relación de causalidad y cuyo importe es de 70,90 Euros. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.
944. Resolución de fecha 8 de Agosto de 2.003, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Promociones Residenciales Las Mariposas, S.L. sobre implantación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad con emplazamiento en Parcelas R1-2 y R1-3 del Sector 18. Expte. 263/03 A.M. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
945. Resolución de fecha 12 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar el pago de 12.000 Euros a nombre de D. José Luis Pérez Blanco a justificar con unas facturas

- en concepto de organización del Agosto Rock 2.003, a celebrar el 15 de Agosto de 2.003 en Roquetas de Mar. Juventud. ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
946. Decreto de fecha 8 de Agosto de 2.003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/140. Nº 140. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
947. Decreto de fecha 8 de Agosto de 2.003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/141. Nº 141. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
948. Resolución de fecha 6 de Agosto de 2.003, relativa a las 46 alteraciones de Cambios de Dominio, relacionadas en 3 páginas correspondientes al listado del Lote Uno de fecha 06/08/03. Oficina del Catastro. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
949. Resolución de fecha 8 de Agosto de 2.003, relativa a las 63 alteraciones de Cambios de Dominio, relacionadas en 5 páginas correspondientes al listado del Lote Uno de fecha 08/08/03. Oficina del Catastro. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
950. Resolución de fecha 8 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. Allal El Ainany por baja definitiva del vehículo M-2025-NS sobre devolución de la cuota correspondiente a dos trimestres IVTM ejercicio 2.003 liquidación 701/03. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
951. Resolución de fecha 8 de Agosto de 2.003, relativa a conceder a D. Salvador Ruiz Cabrera exención solicitada en la cuota de I.V.T.M. por minusvalía, para el vehículo de matrícula AL-5869-X con efectos desde el ejercicio 2.004. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
952. Resolución de fecha 8 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. José García Blanco por baja definitiva del vehículo B-5874-MP la devolución de la cuota correspondiente a dos trimestres IVTM ejercicio 2.003 recibo nº 38.453. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
953. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a aprobar las 236 liquidaciones sobre I.B.I. Urbana, que se relacionan en Anexo adjunto formado por 10 páginas del lote 521. Oficina del Catastro. UNIDAD DE GESTIÓN.
954. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a aprobar las 396 liquidaciones sobre el I.B.I. Urbana, que se relacionan en Anexo adjunto formado por 16 páginas del lote 519. Oficina del Catastro. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
955. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a conceder a Dña. Ana Belén Prado Alonso el fraccionamiento de la deuda sobre cuota I.B.I. Urbana, ejercicio 2.003. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
956. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. Juan Antonio Merino Casas por baja definitiva del vehículo AL-9409-J la devolución de la cuota correspondiente a p.p. dos trimestres IVTM ejercicio 2.003 recibo 6.535. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
957. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a conceder un plazo máximo de 3 días a D. Joaquín Cortes Santiago para que proceda a la retirada inmediata de 49 m2 de parada de alquiler de motos en Avda. Playa Serena, frente Pizzería La Grappa. Expte. Sancionador 39/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
958. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a conceder un plazo máximo de 3 días a D. Andrés Duran Pomares, para que proceda a la retirada inmediata de 2 m2 de parada de alquiler de motos en frente a Hotel Zoraida Park. Expte. Sancionador 38/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
959. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a conceder un plazo máximo de 3 días a D. Federico Santiago Cortes para que proceda a la retirada inmediata de 49 m2 de parada de bicicletas en Avda. de Playa Serena, junto Hotel Bahía Serena. Expte. Sancionador 37/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
960. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a conceder un plazo máximo de 3 días a D. Manuel Santiago Cortes, para que proceda a la retirada inmediata de 49 m2 de parada de bicicletas en frente Hotel Zoraida Park. Expte. Sancionador 36/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
961. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a ordenar la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento de la retirada de 49 m2 de parada de motocicletas en Avda. de Playa Serena, frente a Hotel Playa Linda, cuyo responsable es D. Franco Soggiu. Expte. Sancionador 20/03. Ocupación Vía Pública. ÁREA DE URBANISMO.
962. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a ordenar la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento de la retirada de 18 m2 de mesas y sillas en Avda. del Sabinal, cuyo responsable es Dña. Carmen Cara Sánchez. Expte. Sancionador 13/03. Ocupación Vía Pública. ÁREA DE URBANISMO.
963. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a ordenar la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento de la retirada de 12 m2 de mesas y sillas en Avda. de Sudamérica, cuyo responsable es D. Juan Antonio Castro González. Expte. Sancionador 15/03. Ocupación Vía Pública. ÁREA DE URBANISMO.

964. Decreto De fecha 11 de Agosto de 2.003, relativo a proceder, por conducto del Sr. Coordinador de Protección Civil, D. Antonio Padilla Castro a la retirada de la Caja Municipal del importe de 365,40 Euros para satisfacer a la entidad mercantil Llanos de Marín, S.L. la adquisición de mascarillas homologadas y filtro 290. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.
965. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a Dña. Encarnación Hernández Romero la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Velásquez, nº 65, con las siglas L.M.Nº 130/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
966. resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. Joaquín Hernández Calandria la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Avda. Faro Sabinal nº 190, con las siglas L.M.Nº 123/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
967. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. Antonio Jesús Rosales Gómez la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta da la cochera sita en C/ Olimpiadas, nº 39, con las siglas L.M.Nº 121/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
968. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. Gines Parra Parra la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Isla del moro, nº 8, con las siglas L.M.Nº 122/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
969. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a Dña. María Medina Maldonado la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Velásquez, nº 63, con las siglas L.M.Nº 129/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
970. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. Joaquín Rodríguez Martínez la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Félix, nº 13, con las siglas L.M.Nº 128/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
971. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a Dña. Visitación Alférez Parrón la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Orlando, nº 31, con las siglas L.M.Nº 124/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
972. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a Dña. María Esther Mayor Pomares la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ La Gloria, nº 32, con las siglas L.M.Nº 125/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
973. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. Antonio Fuentes Oliva la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Fernando de Rojas, nº 3, con las siglas L.M.Nº 126/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
974. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a Dña. Jacqueline Séller la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Guantánamo, nº 2, con las siglas L.M.Nº 127/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
975. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Magagi, S.L. rep. por D. Julio Matillas González para 12 viviendas y almacenes en Calle Doctor Fleming y Calle Gregorio Marañón. Expte. Nº 631/01. ÁREA DE URBANISMO.
976. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación y Utilización solicitada por Promociones Carretera de Alicún, S.L. rep. por D. Rogelio Vargas Fernández y D. Dionisio Martínez Martínez, para 28 viviendas y locales en Calle Antonio Torres y Calle Sierra Almagrera. Expte. Nº 518/00. ÁREA DE URBANISMO.
977. Resolución de fecha 12 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. Diego Baena Gallego la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Verona, nº 5, con las siglas L.M.Nº 141/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
978. Resolución de fecha 12 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. Antonio Hervas Romero la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Francisco Javier Cervantes y Sainz de Andino, nº 58, con las siglas L.M.Nº 142/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
979. Resolución de fecha 12 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. Mariano Navarro Morales la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Francisco Javier Cervantes y Sainz de Andino, nº 46, con las siglas L.M.Nº 147/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
980. Resolución de fecha 12 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a Dña. María Trinidad Sánchez Rubio la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de

- la cochera sita en C/ Aben Humeya, nº 4, con las siglas L.M.Nº 143/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
981. Resolución de fecha 12 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a Obras Campo, S.L. la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Paseo de los Castaños, nº 17, con las siglas L.M.Nº 146/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
982. Resolución de fecha 12 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. Sebastián Sánchez Ogayar la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Avda. de los Baños, nº 48, con las siglas L.M.Nº 136/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
983. Resolución de fecha 12 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. José Manuel González Fernández la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Catania, nº 100, con las siglas L.M.Nº 135/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
984. Resolución de fecha 12 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a Dña. Carmen Viciano García la instalación de discos de Vado Permanente en la Puerta de la cochera sita en C/ Vestales, nº 8, con las siglas L.M.Nº 133/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
985. Resolución de fecha 12 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. Juan Asensio Rodríguez la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Génova, nº 9, con las siglas L.M.Nº 132/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
986. Resolución de fecha 12 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. Juan Asensio Rodríguez la instalación de discos de Vado Permanente de la puerta de la cochera sita en C/ Génova, nº 10, con las siglas L.M.Nº 131/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
987. Resolución de fecha 12 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. Juan Poveda Barbero la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Avda. del Perú, nº 170, con las siglas L.M.Nº 145/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
988. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a conceder a D. Calin Bebe Dinulescu una Ayuda de Emergencia Social de 450 Euros pago único destinada a gastos de vivienda, a percibir por la Trabajadora Social Dña. Isabel López López y una Ayuda Económica Familiar de 95 Euros durante 5 meses para necesidades básicas. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
989. Decreto de fecha 14 de Agosto de 2.003, relativo a celebrar el matrimonio de D. Gumersindo Clemente Navarro y Dña. María Bermejo García-Nieto, el día 16 de Agosto de 2.003 a las 20 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, por el Sr. Alcalde-Presidente. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
990. Decreto de fecha 14 de Agosto de 2.003, relativo a celebrar el matrimonio de D. Félix Cuesta Fernández y Dña. Soledad Morales Sánchez, el día 16 de Agosto de 2.003 a las 18,30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, por el Sr. Alcalde-Presidente. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
991. Decreto de fecha 14 de Agosto de 2.003, relativo a celebrar el matrimonio de D. Mihai Cristian Albuletu y Dña. Andrea Ramona Pop, el día 16 de Agosto de 2.003 a las 19 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, por el Sr. Alcalde-Presidente. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
992. Decreto de fecha 14 de Agosto de 2.003, relativo a celebrar el matrimonio de D. Marcel Guibot y Dña. Francisca Rodríguez Navarro, el día 16 de Agosto de 2.003 a las 18 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, por el Sr. Alcalde-Presidente. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
993. Resolución de fecha 12 de Agosto de 2.003, relativa a la autorización, disposición y reconocimiento del gasto para el abono de las Gratificaciones Extraordinarias anteriormente detalladas, al personal que se indica, en la nómina correspondiente al mes de Agosto de 2.003. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
994. Resolución De fecha 12 de Agosto de 2.003, relativa a asignar un Complemento de Productividad en la nómina del mes de Agosto de 2.003 a los empleados que se relación en la misma. Personal. ÁREA DE GOBIERNO.
995. Resolución de fecha 29 de Julio de 2.003, relativa a la concesión de la licencia de reapertura de piscina a la Comunidad de Propietarios Residencial alambra I, rep. por Dña. María del Pilar Capel Salvador. Expte. Nº 94/03. ÁREA DE URBANISMO.
996. Resolución de fecha 29 de Julio de 2.003, relativa a la concesión de la licencia de reapertura de piscina a la Comunidad de Propietarios Urbanización La Langosta, rep. por Dña. María del Pilar Capel Salvador. Expte. Nº 96/03. ÁREA DE URBANISMO.
997. Resolución de fecha 29 de Julio de 2.003, relativa a la concesión de la licencia de reapertura de piscina de la Comunidad de Propietarios Urbanización Dulcemar, rep. por Dña. María del Pilar Capel Salvador. Expte. Nº 100/03. ÁREA DE URBANISMO.

998. Resolución de fecha 29 de Julio de 2.003, relativa a la concesión de la licencia de reapertura de piscina a la Comunidad de Propietarios Residencial Villamagna, rep. por Dña. María del Pilar Capel Salvador. Expte. N° 98/03. ÁREA DE URBANISMO.
999. Resolución de fecha 30 de Julio de 2.003, relativa a la concesión de la licencia de reapertura de piscina a la Comunidad de Propietarios Las Palomas, rep. por Dña. Carmen Simón Hernández. Expte. N° 106/03. ÁREA DE URBANISMO.
1000. Resolución de fecha 11 de Agosto de 2.003, relativa a conceder a Roquetren, C.B. la renovación por el plazo de un año de la autorización del Minitren Turístico en el Término Municipal de Roquetas de Mar. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
1001. Resolución de fecha 12 de Agosto de 2.003, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Proyectos de Ingeniería Indalo, S.L. para la implantación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad con emplazamiento en C/ Parcela 2 de la U.E. 86-2. Expte. 294/03 A.M. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
1002. Resolución de 12 de Agosto de 2.003, relativa a aprobar el cargo de recibos, período julio 2.003, por el importe y concepto que se detalla, correspondiente a los alumnos de la Escuela Infantil Municipal "La Amapolas". ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1003. Resolución de fecha 12 de Agosto de 2.003, relativa a la devolución del importe en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Expte. 724/03. Gestión Tributaria. ÁREA DE HACIENDA.
1004. Resolución de fecha 12 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. Fernando Lillo Viudez la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Isla de la Toja, n° 26, con las siglas L.M.N° 148/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
1005. Resolución de fecha 12 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a Dña. María Deborah Sánchez Núñez la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Rubí, n° 44, con las siglas L.M.N° 150/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
1006. Decreto de fecha 12 de Agosto de 2.003, relativa a desestimar las alegaciones y, proceder a dictar Resolución imponiendo una multa de 48,08 Euros en el expediente 079060867 sobre el ciclomotor matrícula C-6457-BNG, marca Yamaha, modelo Job. Policía Local. ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
1007. Decreto de fecha 12 de Agosto de 2.003, relativa a desestimar las alegaciones y, dictar resolución imponiendo una multa de 24,04 Euros en el expediente 079064239 sobre el vehículo matrícula 3778-BKV, marca Ford, modelo Focus. Policía Local. ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
1008. Resolución de fecha 13 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a Dña. Paloma Rodríguez Manrique, la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Jardín, n° 15, con las siglas L.M.N° 134/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
1009. Resolución de fecha 13 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a Dña. Rosa Montes Montes, la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Bérchules, n° 8, con las siglas L.M.N° 151/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
1010. Resolución de fecha 13 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. Gumersindo Orta Rico la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Islas Cies, n° 1, con las siglas L.M.N° 154/03. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
1011. Resolución de fecha 13 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a D. Nicolae Nedelea la reserva de espacio vinculado al vado n° 076/03, cesando dicha reserva una vez sea dado de baja el vado al cual está vinculado. Ocupación Vía Pública y Playas. ÁREA DE URBANISMO.
1012. Decreto de fecha 13 de Agosto de 2.003, relativa a desestimar el presente recurso de reposición y mantener la multa de 60,10 Euros en el expediente 079046921 a instancia de D. Manuel Sánchez Hernández. Policía Local. ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
1013. Resolución de fecha 13 de Agosto de 2.003, relativa a conceder la licencia de instalación previa a la licencia de apertura de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad con emplazamiento en C/ José Bergamin a instancia de D. Emilio Manzanares Andujar. Expte. N° 109/03 A.M., Obras: 946/99. Licencias Medio Ambientales. ÁREA DE URBANISMO.
1014. Resolución De fecha 13 de Agosto de 2.003, relativa a adjudicar a la entidad Traconsa, S.L. la prestación con carácter urgente, del servicio de fumigación desde el Paseo Marítimo de Aguadulce hasta Playa Serena del T.M. Medio Ambiente. ÁREA DE CONSUMO, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.
1015. Resolución de fecha 13 de Agosto de 2.003, relativa a ordenar la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento de la retirada de 40 m2 de mesas y

- sillas en Avda. Antonio Machado, cuyo responsable es la mercantil Restaurante Florentino, S.L. Expte. Sancionador 14/03. Ocupación Vía Pública. ÁREA DE URBANISMO.
1016. Resolución de fecha 13 de Agosto de 2.003, relativa a que se declara concluso el procedimiento iniciado a instancia de D. Antonio Jesús Blanes Márquez sobre licencia urbanística para Proyecto Básico y de Ejecución de local y vivienda unifamiliar, en Parcela 43, Sector 5, Aguadulce. Expte. 6/01. ÁREA DE URBANISMO.
1017. Resolución de fecha 13 de Agosto de 2.003, relativa a que se declara concluso el procedimiento iniciado a instancia de D. Luis Ramón Ramírez Vera, en rep. de Xfera Móviles, S.A. sobre licencia para instalación de estación de base de telefonía en Calle Dallas, Residencial los Arrayanes. Expte. 415/01. ÁREA DE URBANISMO.
1018. Resolución de fecha 13 de Agosto de 2.003, relativa a que se declara concluso el procedimiento iniciado a instancia de D. Rogelio Ramos Ramos en rep. de Sureñas, S.L. sobre licencia para proyecto de almacenamiento de GLP para suministro de vivienda unifamiliar, en Paseo de los Castaños, nº 25, Urbanización de Aguadulce. Expte. 1.251/01. ÁREA DE URBANISMO.
1019. Resolución de fecha 13 de Agosto de 2.003, relativa a que se efectúe el libramiento de la cantidad de 150 Euros a nombre de Dña. María Dolores Gómez Salmerón, para justificación del mercado medieval durante los días 15, 16 y 17 de Agosto de 2.003 en el anfiteatro de El Puerto, Castillo de Santa Ana y el Faro. ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
1020. Resolución de fecha 13 de Agosto de 2.003, relativa a autorizar a Dña. María Dolores Pérez Pérez la devolución de 93,52 Euros IVTM ejercicio 2.003 recibo nº 21.300 correspondiente al vehículo AL-3756-Z por exención. Gestión Tributaria. ÁREA DE URBANISMO.
1021. Resolución de fecha 7 de Agosto de 2.003, relativa a las 18 alteraciones sobre Cambios de Dominio, relacionadas en 2 páginas correspondientes al listado del Lote Uno de fecha 07/08/03. Oficina del Catastro. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
1022. Decreto de fecha 12 de Agosto de 2.003, relativo a incoar expediente disciplinario al trabajador D. Domingo López Moreno para depurar las posibles responsabilidades disciplinarias que se han derivado de su comportamiento en el ejercicio de su actividad profesional. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.
1023. Decreto de fecha 12 de Agosto de 2.003, relativo a incoar expediente disciplinario al trabajador D. Juan Antonio Pomares Moreno para depurar las posibles responsabilidades disciplinarias que se han derivado de su comportamiento en el ejercicio de su actividad profesional. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.
1024. Decreto de fecha 12 de Agosto de 2.003, relativo a incoar expediente disciplinario al trabajador D. Antonio Muyor Aguilera para depurar las posibles responsabilidades disciplinarias que se han derivado de su comportamiento en el ejercicio de su actividad profesional. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.
1025. Decreto de fecha 12 de Agosto de 2.003, relativo a imponer al Oficial de la Policía Local, Sr. D. José Luis Craviotto Moreno, una sanción disciplinaria con la pérdida de 5 días de remuneración y suspensión de funciones por igual periodo, por grave desconsideración al Subinspector del Policía D. Francisco Antonio García Rodríguez. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.
1026. Decreto de fecha 12 de Agosto de 2.003, relativo a incoar expediente disciplinario al trabajador D. Patricio José Martín Sánchez para depurar las posibles responsabilidades disciplinarias que se han derivado de su comportamiento en el ejercicio de su actividad profesional. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.
1027. Decreto de fecha 14 de Agosto de 2.003, relativo a dar por cumplimentado el trámite de subsanación efectuado por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes del expediente para la aprobación del Programa de Actuación Urbanística del Sector 44 del P.G.O.U., promovido por Costa Indálica, S.A., ref. CPU-5379. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.
1028. Decreto de fecha 14 de Agosto de 2.003, relativo a efectuar nombramiento con carácter accidental como Secretario Municipal a favor de D. Nicolás Moreno Pimentel quien asumirá la función pública de Secretaria durante la segunda quincena del mes de agosto de 2.003. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.
1029. Decreto de fecha 14 de Agosto de 2.003, relativo a efectuar nombramiento con carácter accidental como Secretario Municipal a favor de D. Nicolás Moreno Pimentel quien asumirá la función pública de Secretaria durante la segunda quincena del mes de agosto de 2.003. Secretaría General. ÁREA DE GOBIERNO.
1030. Decreto de fecha 12 de Agosto de 2.003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/142. Nº 142. Intervención. ÁREA DE HACIENDA.
1031. Resolución de fecha 12 de Agosto de 2.003, relativo a autorizar la devolución de oficio a Comunidad Musulmana de Almería AS-SALAM la cantidad de 210,11 € en concepto de tasa de Apertura. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

- 1032.Resolución de fecha 13 de Agosto de 2.003, Expte. Número 107/03, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a la Comunidad de Propietarios Club Tropicana. AREA DE URBANISMO.
- 1033.Resolución de fecha 13 de Agosto de 2.003, Expte. Número 21/03, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a la Comunidad de Propietarios Residencial Puerto Romano. AREA DE URBANISMO.
- 1034.Resolución de fecha 13 de Agosto de 2.003, Expte. Número 87/03, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a la Comunidad de Propietarios Piscina P-12. AREA DE URBANISMO.
- 1035.Resolución de fecha 13 de Agosto de 2.003, Expte. Número 109/03, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a la Comunidad de Propietarios Piscina P-39. AREA DE URBANISMO.
- 1036.Resolución de fecha 13 de agosto de 2.003, Expte. Número 134/03, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en Parcela U-18 del Sector 4, solicitada por Marina Natura Vera S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 1037.Resolución de fecha 13 de agosto de 2.003, Expte. Número 149/03, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en C/ Juan Carlos I solicitada por Grupo Inmobiliario Ofitesa S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 1038.Resolución de fecha 13 de agosto de 2.003, Expte. Número 143/03, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en Ctra. La Mojonera U.E 53.2, solicitada por Promociones Ruiz y Cuenca S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 1039.Resolución de fecha 13 de agosto de 2.003, relativo a conceder licencia de instalación de actividad de garaje en Parcela R-1 del Sector 11.1-A, solicitada por Grupo Inmobiliario Aguamar S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 1040.Resolución de fecha 13 de agosto de 2.003, Expte. Número 153/03, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en C/ Sierra del Pedroso, Sierra de Alcudia, Sierra de Espuña y Sierra de Guadarrama, solicitada por Grupo Inmobiliario Aguamar S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 1041.Resolución de fecha 13 de agosto de 2.003, relativo a autorizar a D. Rafael Craviotto Moreno la devolución por error de carga del recibo del IVTM del ejercicio 2000 al 2003. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 1042.Resolución de fecha 13 de agosto de 2.003, Expte. Número 60/03, relativo a desestimar las alegaciones realizadas por D^a. María Olga Carmen Domínguez Patón relativo a la suspensión de la retirada de maquinaria del Centro Veterinario Mare Nostrum S.L. AREA DE URBANISMO.
- 1043.Decreto de fecha 13 de agosto de 2.003, relativo a desestimar las alegaciones e imponer una multa de 48,08€, a D. Nicolás Lidueña Arroyo por estacionar en doble fila. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 1044.Resolución de fecha 14 de agosto de 2.003, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en Avda. del Sabinal nº 221, solicitada por D. Wiese Gunter Heinz. AREA DE URBANISMO.
- 1045.Decreto de fecha 14 de agosto de 2.003, relativo a efectuar el nombramiento con carácter de accidental como Interventor de Fondos a favor de D. José Antonio Sierras Lozano. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
- 1046.Decreto de fecha 14 de agosto de 2.003, relativo a proceder a la adquisición de papel timbrado del Estado para la transcripción de las Actas de Comisión de Gobierno y Ayuntamiento Pleno por importe de 300,51 €. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
- 1047.Decreto de fecha 14 de agosto de 2.003, relativo a desestimar el recurso de reposición y mantener una multa de 48,08 € a D^a. Rosa María Zurita Ocaña. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 1048.Resolución de fecha 14 de agosto de 2.003, Expte. Número 166/03, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en C/ Nicaragua, solicitada por Roquetas V18 S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 1049.Resolución de fecha 14 de agosto de 2.003, Expte. Número 167/03, relativo a conceder licencia de instalación de garaje en C/ Nicaragua, Cuba y Martinica, solicitada por Roquetas V18 S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 1050.Resolución de fecha 14 de agosto de 2.003, Expte. Número 250/02, relativo a conceder licencia para la instalación de la actividad de garaje en C/ Sánchez Polar, Camino de Cayetano y José Isbert, solicitada por Aaronde Aguadulce S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 1051.Resolución de fecha 14 de agosto de 2.003, Expte. Número 124/03, relativo a conceder licencia de instalación de garaje en Avda. de la Aduana, Seneca y

- Copernico, solicitada por Escamar S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 1052.Resolución de fecha 14 de agosto de 2.003, Expte. Número 158/03, relativo a conceder licencia de instalación de actividad de garaje en Parcela H-3 del Sector 1, solicitada por Proal-Andalus S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 1053.Resolución de fecha 14 de agosto de 2.003, Expte. Número 182/02, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en Avda. de la Fabriquilla, solicitada por La Tapuela S.A. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 1054.Resolución de fecha 14 de agosto de 2.003, Expte. Número 19/03, relativo a ordenar la ejecución subsidiaria de la retirada de 28 m2 de mesas y sillas en Avda. del Mediterráneo cuyo responsable es Rodeo Jeans S.L. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 1055.Resolución de fecha 14 de agosto de 2.003, Expte. Número 130/03, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en C/ Velásquez, Molina, Pintor Rosales y Leonardo da Vinci, solicitada por Promociones e Inversiones Joragu S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 1056.Resolución de fecha 14 de agosto de 2.003, Expte. Número 11/03, relativo a ordenar la ejecución subsidiaria de la retirada de 24 m2 de mesas y sillas en C/ Aparecidos cuyo responsable es la mercantil Cervecería Garrón S.L. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 1057.Decreto de fecha 13 de agosto de 2.003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/143. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 1058.Decreto de fecha 11 de agosto de 2.003, Expte. Número 317/02, relativo a otorgar cambio de titularidad de licencia municipal de apertura, solicitada por D. Ángel Muñoz Eriksson en Rep. Nat Liv Af 2002 S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 1059.Resolución de fecha 18 de agosto de 2.003, Expte. Número 298/03, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje en Avda. Buenavista S/n, Sector 39, presentada por Franc-Foc y Otro C.B. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 1060.Resolución de fecha 18 de agosto de 2.003, Expte. Número 40/03, relativo a conceder 3 días para que D. José Ortiz Pérez proceda a la retirada de mesas y sillas de la Avda. Las Gaviotas, Centro Comercial La Vela. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 1061.Resolución de fecha 18 de agosto de 2003, Expte. Número 21/03, relativo a dejar sin efecto la resolución del 4 de agosto por la que se ordena la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de la retirada de expositores en Avda. de Playa Serena. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 1062.Decreto de fecha 18 de agosto de 2.003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/144. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 1063.Resolución de fecha 18 de agosto de 2003, Expte. Número 07, relativo a disposición de gastos. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 1064.Resolución de fecha 18 de agosto de 2003, relativo a aprobar liquidación anterior relativo al I.B.I Urbana. Catastro. AREA DE HACIENDA.
- 1065.Resolución de fecha 14 de agosto de 2.003, relativo a autorizar la devolución de 144 € correspondientes a tasas por O.V.P a Dª. Rafaela Mellado Pomares. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 1066.Decreto de fecha 18 de agosto de 2.003, relativo a desestimar el recurso de reposición y mantener una multa de 24,04 € presentado por D. Jebari Khadija. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 1067.Decreto de fecha 18 de agosto de 2.003, relativo a desestimar las alegaciones e imponer una multa de 48,08 € al propietario del vehículo AL-7787-AH. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 1068.Decreto de fecha 18 de agosto de 2.003, relativo a desestimar las alegaciones e imponer una multa de 48,08 € al propietario del vehículo AL-7787-AH. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 1069.Decreto de fecha 18 de agosto de 2.003, Expte. Número 197/99, relativo a otorgar licencia de apertura de establecimiento dedicado a Inmobiliaria sito en Avda. Carlos III nº 335, con la denominación UNICASA. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 1070.Decreto de fecha 18 de agosto de 2003, Expte. Número 66/99, relativo a otorgar licencia de apertura de establecimiento dedicado a comercio menor de artículos de reglado en Avda. Mediterráneo nº 41, denominado DALLAS. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 1071.Decreto de fecha 18 de agosto de 2003, Expte. Número 276/02, relativo a otorgar licencia de apertura de establecimiento dedicado a inmobiliaria en Avda. Carlos

- III nº 359, bajo la denominación de Inmobiliaria Puertasol. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1072. Decreto de fecha 18 de agosto de 2003, Expte. Número 288/02, relativo a otorgar licencia de apertura de establecimiento dedicado a comercio menor de ropa en Avda. Juan Carlos I nº22, bajo la denominación ARENA. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1073. Decreto de fecha 18 de agosto de 2003, Expte. Número 4/00, relativo a adaptar licencia de apertura en cuanto a su denominación y definición del PUB SAVOY de D. José Vico Marín. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1074. Decreto de fecha 18 de agosto de 2003, Expte. Número 238/99, relativo a adaptar licencia de apertura en cuanto a su denominación y definición del VIC'ODOUGLAS IRISH PUB de DOUGLAS Y VICO S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1075. Decreto de fecha 18 de agosto de 2003, Expte. Número 48/99, relativo a adaptar la licencia de apertura de la Taberna Selecta Marcelino cuyo titular es Iniciativas Empresariales Roquetas S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1076. Decreto de fecha 18 de agosto de 2003, Expte. Número 146/99, relativo a adaptar la licencia de apertura de la Mediterraneo cuyo titular es Don Juan Segura Alonso. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1077. Decreto de fecha 18 de agosto de 2003, Expte. Número 137/00, relativo a adaptar la licencia de apertura de la Taberna Selecta Marcelino cuyo titular es Iniciativas Empresariales Roquetas S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1078. Resolución de fecha 18 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D. Jaime López Reyes para la explotación de la parcela C- VA de Villa Africa con patines. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1079. Resolución de fecha 18 de agosto de 2003, relativo a la solicitud de informe sobre vivienda en C/ Alameda F-58, solicitada por D^a. Josefa Cozar Gil. AREA DE URBANISMO.
1080. Resolución de fecha 18 de agosto de 2003, relativo a conceder licencia de instalación de actividad de restaurante en Centro Comercial Gran Plaza local 100, solicitado por PANSFOOD S.A. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1081. Resolución de fecha 18 de agosto de 2003, Expte. Número 7/03, relativo a conceder licencia de instalación de actividad de comercio menor de muebles en Ctra. De Alicun nº 170. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1082. Resolución de fecha 18 de agosto de 2003, Expte. Número 429/02, relativo a conceder licencia de instalación de actividad de restaurante en Avda. Playa Serena Complejo Las Garzas, solicitada por Cariatti Nova S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1083. Resolución de fecha 18 de agosto de 2003, Expte. Número 279/02, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de taller en Avda. Asturias nº 4 y 6, solicitado por D. Francisco Gálvez Sierra. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1084. Resolución de fecha 19 de agosto de 2003, Expte. Número 145/99, relativo a conceder licencia de instalación de actividad de comercio menor de muebles de cocina en Ctra. De La Mojonera nº 67, solicitado por D. Diego Moreno Donaire. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1085. Resolución de fecha 19 de agosto de 2003, Expte. Número 370/01, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de videoteca y comercio sexshop en Avda. Playa Serena bloque 6 local nº 7, solicitada por Doña María Cristina García Gonzalo. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1086. Resolución de fecha 19 de agosto de 2003, relativo a autorizar a Comunidad de Propietarios Edificio Acapulco a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Acapulco. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1087. Decreto de fecha 18 de agosto de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas F/2003/145. Intervención. AREA DE HACIENDA.
1088. Decreto de fecha 19 de agosto de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/146. Intervención. AREA DE HACIENDA.
1089. Resolución de fecha 19 de agosto de 2003, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1090. Resolución de fecha 19 de agosto de 2003, relativo a autorizar la devolución de 288,49 € correspondiente a tasas O.V.P en Avda. Carlos III 425 a BOULEVARD AGUADULCE S.L. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1091. Resolución de fecha 19 de agosto de 2003, Expte. Número 24/03, relativo a ordenar la ejecución subsidiaria de la retirada de 24 m2 de mesas y sillas en C/ Deportes cuyo responsable es D^a. Sonia María Guil Soriano. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

1092. Decreto de fecha 19 de agosto de 2003, Expte. Número 164/99, relativo a conceder licencia de apertura de establecimiento dedicado a lencería en Avda. Playa Serena, denominado Rosmary. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1093. Resolución de fecha 19 de agosto de 2003, relativo a autorizar a la Comunidad de Propietarios Edif. Oceanía a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ San Miguel nº 20. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1094. Resolución de fecha 19 de agosto de 2003, relativo a autorizar a la Comunidad Mirador El Puerto a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en Mirador del Puerto. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1095. Resolución de fecha 19 de agosto de 2003, relativo a autorizar a Subcomunidad Propietarios Edif. Arcos de La Romanilla-Garaje la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en Plaza de la Opera. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1096. Resolución de fecha 19 de agosto de 2003, relativo a autorizar a Comunidad de Propietarios Edif. La Florida, la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita C/ Atlanta s/n. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1097. Resolución de fecha 19 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D. Luis García Rivas la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Sorolla nº 26. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1098. Resolución de fecha 19 de agosto de 2003, relativo a autorizar a Comunidad de Propietarios Somosaguas de Roquetas a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Cerro Largo nº 50. Ocupación de vía Pública. AREA DE URBANISMO.
1099. Resolución de fecha 19 de agosto de 2003, relativo a autorizar a Comunidad de Propietarios Edif. Salamanca a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita C/ Albuñol nº 62. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1100. Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, relativo a denegar a D. Miguel Campos Martínez la ocupación de la vía pública con mesas y sillas junto al establecimiento Peña Taurina el Campito. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1101. Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D. Avilio Rivas Magán para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento Cafetería Flipper del 01/05/03 al 31/10/03. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1102. Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D. Nevil Bates para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento The Tavern del 15/06/03 al 15/11/03. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1103. Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, relativo a rectificar el error material detectado en la autorización de la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento Bar Hermanos Cabrera en Avda. Carlos III 579. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1104. Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D. Francisco Tijeras Sánchez para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento Cafetería Campillo del 01/05/03 al 30/09/03. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1105. Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, relativo a denegar a D^a. María Ruiz Villegas la ocupación de vía pública con mesas y sillas en C/ Muluya nº 17, frente al establecimiento ROSAMARI. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1106. Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, relativo a denegar a D^a. Francisca Sánchez Aranega la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento CAFETERÍA PARIS. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1107. Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, relativo a autorizar a Viveros La Romanilla S.L la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento TXANGURRO en Avda. Antonio Machado. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1108. Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D. Rafael Rodríguez Manzano para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento Cafetería Ramas en Plaza Hermanos Martín Escudero. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1109. Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, relativo a autorizar a Restauración Chamorro S.L para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento La Dehesa de Santa María, en Avda. Juan Carlos I nº 6. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1110. Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D. Jaco Mudde para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento Café Marrón en Avda. del Mediterráneo. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1111. Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, Expte. Número 122/2002, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado por D. Juan Andrés Maldonado Cuadrado

- en REp. Radio y Televisión Mar S.L para la instalación de torreta metálica para soporte de antenas. AREA DE URBANISMO.
- 1112.Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, Expte. Número 339/2002, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado por STADTPLATZ S.L para la instalación de grúa torre. AREA DE URBANISMO.
- 1113.Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, Expte. Número 338/2002, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado por STADTPLATZ S.L para la instalación de grúa torre. AREA DE URBANISMO.
- 1114.Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, Expte. Número 13/03, relativo a aprobar liquidación por la ejecución subsidiaria de la desinstalación de mesas y sillas frente al establecimiento Restaurante Juan Gabriel. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 1115.Decreto de fecha 21 de agosto de 2003, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Radu Iulian Botezatu y Doña Laura Georgeta Iuga el día 23 de agosto por el Concejal Don José Galdeano Antequera. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 1116.Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, relativo a autorizar a Don José Cara Martínez la baja definitiva del vehículo AL-1882-D. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 1117.Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D. Rogelio Suárez Vargas la devolución de 93,52 € por IVTM del vehículo 7154CBL. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 1118.Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, relativo a autorizar a Don Daniel Vasile Hardalau a la baja definitiva del vehículo AL-6553-AC. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 1119.Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D. Miguel González Rodríguez a la baja definitiva del vehículo AL-7383-L. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 1120.Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 1121.Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, relativo a la devolución de 455 € a D. José Manuel Navarro Ojeda, por participar como ayudante en las Actividades Culturales del Área de Cultura. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 1122.Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, relativo a la devolución de 515 € a D. Juan Martín Escudero López y a D^a. María Gutiérrez Jiménez, por participar como ayudante en las Actividades Culturales del Área de Cultura. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 1123.Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D^a. Isabel Ruiz Funes a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Laurel nº 10. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 1124.Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D. Juan Galdeano López a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en Ctra. La Mojonera nº 310. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 1125.Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D. Francisco José Sánchez Torres a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ San Francisco nº 5. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 1126.Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D^a. María del Carmen López Bonachera a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ La Odisea nº 29. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 1127.Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, Expte. Número 41/03, relativo a conceder tres días para que la mercantil MR. Babilla S.L proceda a la retirada de atracción recreativa del Paseo Marítimo-Puerto Deportivo de Aguadulce. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 1128.Resolución de fecha 21 de agosto de 2003, relativo a conceder a D. Ángel López Vázquez baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 138/98. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 1129.Resolución de fecha 21 de agosto de 2003, relativo a conceder a D^a. Ana Dolores López Moya baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 004/96. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 1130.Resolución de fecha 21 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D. José Ramos Torrecillas en REp. De Inturomar S.A para la circulación de vehículo publicitario con megafonía del Parque Acuático MARIOPARK. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 1131.Decreto de fecha 21 de agosto de 2003, Expte. Número 83/00, relativo a otorgar licencia de apertura de establecimiento dedicado a Inmobiliaria en Avda. Mariano Hernández con la denominación Zurimar 2005. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 1132.Decreto de fecha 21 de agosto de 2003, Expte. Número 333/02, relativo a otorgar licencia de apertura de establecimiento dedicado a Peluquería en Avda. Juan

- Bonachera nº 73 con la denominación Peluquería DIVAS . Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1133. Decreto de fecha 21 de agosto de 2003, Expte. Número 299/03, relativo a otorgar licencia de apertura a D. Richard Anane para Locutorio y tienda de cosméticos en C/ San Francisco nº 46, bajo la denominación de OKY SHOP. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1134. Resolución de fecha 21 de agosto de 2003, relativo a conceder a D. José Antonio Domínguez Fornieles la exención en el IVTM por Minusvalía para el vehículo 8354CFK. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1135. Decreto de fecha 21 de agosto de 2003, Expte. Número 199/03, relativo a otorgar cambio de titularidad de licencia de apertura del establecimiento Alegrías de D. Ángel Fernández Muyor. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1136. Resolución de fecha 21 de agosto de 2003, Expte. Número 14/03, relativo a dejar sin efecto la resolución de 13/08/03 por la que ordenaba la retirada de mesas y sillas situadas frente al establecimiento Restaurante Florentino en Avda. Antonio Machado. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1137. Decreto de fecha 31 de julio de 2003, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Francisco Javier Peinado Reyes y Doña Elena Ukharaskaya el día 2 de agosto por el Concejal D. José María González Fernández. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1138. Decreto de fecha 19 de agosto de 2003, Expte. Número 02/03, relativo a incoar expediente sancionador contra D. Antonio Aguilera Baeza por la quema de plásticos usados del invernadero en Paraje El Solanillo. AREA DE AGRICULTURA.
1139. Resolución de fecha 19 de agosto de 2003, Expte. Número 12/03, relativo al archivo del expediente incoado a Construcciones Almirez S.C.A para la instalación de grúa torre en Avda. Sabinal. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1140. Decreto de fecha 20 de agosto de 2003, relativo a reconocer a D^a. María Orta García la cantidad de 141,36 € en concepto de desplazamientos según el informe de la Directora de Servicios Sociales. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1141. Decreto de fecha 20 de agosto de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/147. Intervención. AREA DE HACIENDA.
1142. Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, Expte. Número 25/03, relativo al archivo del expediente sancionador al haber sido abonada la sanción impuesta por Manrique y Morales S.L a favor de Carcauz S.L. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1143. Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, Expte. Número 04/03, relativo a conceder licencia para la implantación de la actividad de comercio menor de pastelería en C/ Sorolla nº 13, solicitada por Don Lhoussaine Najim. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1144. Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, Expte. Número 385/03, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de bar en Centro Lúdico Plaza de Toros local F-01, solicitada por D^a. Isabel Piedad Moreno López. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1145. Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, relativo a conceder cinco licencias para obras e instalaciones. AREA DE URBANISMO.
1146. Resolución de fecha 21 de agosto de 2003, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1147. Resolución de fecha 21 de agosto de 2003, Expte. Número 6/03, relativo a reponer la realidad física alterada al comenzar obras de reforma de piscina del Hotel Playalinda sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1148. Resolución de fecha 21 de agosto de 2003, Expte. Número 126/02, relativo al archivo del expediente disciplinario de Jatar S.A, al quedar legalizada la instalación de grúa torre en Ctra. De Los Motores UE-28. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1149. Resolución de fecha 21 de agosto de 2003, Expte. Número 145/99, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de venta menor de muebles de cocina y electrodomésticos en Ctra. De la Mojonera nº 67, a favor de Don Diego Moreno Donaire. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1150. Resolución de fecha 21 de agosto de 2003, relativo a conceder a D. Manuel Castellano Muñoz, baja del Vado Permanente Licencia Núm. 140/00. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1151. Resolución de fecha 21 de agosto de 2003, relativo a conceder a D. David García Aguilera, baja definitiva del Vado Permanente Licencia 078/98. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1152. Resolución de fecha 21 de agosto de 2003, relativo a autorizar a Don Juan José Amate Blanco a la devolución de 93,52 € en concepto de IVTM del vehículo M-1314-ZT por circular en otro municipio. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1153. Resolución de fecha 21 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D. Juan Pedro Marín Marín a la baja definitiva del vehículo AL-37682 y a la devolución de 4.92 € correspondientes a dos trimestres del IVTM. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

1154. Decreto de fecha 21 de agosto de 2003, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto por Doña Encarnación Morillo Manzanares, manteniéndole la multa de 24,04 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
1155. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, Expte. Número 1273/01, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promuorsan S.A, para 9 viviendas unifamiliares adosadas en C/ Jaime I y Marqués de Los Vélez. AREA DE URBANISMO.
1156. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, relativo a conceder a D. Manuel Martín López la exención en el IVTM del vehículo AL-1401-M por minusvalía. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1157. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D. José Luis Goig de Arriaga a la baja definitiva del vehículo matrícula M-4689-NB. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1158. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, relativo a conceder 30 licencias para obras e instalaciones. AREA DE URBANISMO.
1159. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, relativo a conceder a D. Enrique Fuentes Fuentes, baja definitiva del Vado Permanente Licencia Núm. 030/97. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1160. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, Expte. Número 637/2002, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado por Inversiones Almeniz S.L para la instalación de grúa torre. AREA DE URBANISMO.
1161. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, Expte. Número 595/2002, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado por CYP CALASOL S.L para la instalación de grúa torre. AREA DE URBANISMO.
1162. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, Expte. Número 7/03, relativo al archivo del expediente sancionador de Alvari Multiservicios S.L al haber abonado la sanción impuesto. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1163. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, Expte. Número 7/03, relativo a reponer la realidad física alterada al realizar obras sin licencia por Alvari Multiservicios S.L. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1164. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, Expte. Número 9/03, relativo al archivo del expediente incoado a Construcciones José García Martín e Hijos S.L por la instalación de grúa torre en C/ Galatea y Numancia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1165. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, Expte. Número 13/03, relativo a reponer la realidad física alterada al realizar obras extralimitándose de la licencia nº 492/03, por D. David Martínez Ruiz. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1166. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, Expte. Número 29/03, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento La Noche Bar cuyo titular es D. Francisco Ruiz Murcía. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1167. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, Expte. Número 385/02, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de bar en Centro Lúdico Plaza de Toros local F-01, solicitada por Doña Isabel Piedad Moreno López. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1168. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, Expte. Número 4/03, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de comercio menor de pastelería en C/ Sorolla nº 13, solicitada por Don Loussaine Najim. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1169. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, relativo a proceder a la rectificación del error material de la concesión de licencia urbanística del expediente 930/03 donde dice Giménez Legaz S.L debe decir Giménez Legaz Promociones S.L. AREA DE URBANISMO.
1170. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, Expte. Número 240/03, relativo a admitir a tramite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de bar en Avda. Carlos III nº 461, presentada por Don Francisco Ruiz Murcía. Licencia Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1171. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, Expte. Número 174/03, relativo a conceder 10 días para presentar alegaciones a Doña Oxana Trifonova sobre la implantación de comercio de alimentación y bebidas. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1172. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado 132/02 de Ofitec Almería S.A a favor de Subcomunidad de Propietarios de Garaje Jardines de San Rafael. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1173. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado 034/02 de D. Francisco Salazar Zamora a favor de Iglesia Católica Obispado de Almería. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

1174. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado 089/00 de D. Manuel Rodríguez Soria a favor de Doña Antonia María Carmona López. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1175. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, relativo a autorizar a Comunidad de Propietarios Edif. Viena a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Los Germanos nº 97. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1176. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D. José Rodelgo Pérez a la instalación de discos de vado Permanente en cochera sita en C/ Jardín nº 13. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1177. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D. Ángel Domínguez Requena a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Joaquín Turina. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1178. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, relativo a autorizar a Doña Vicenta Villasante Alarcón para la ocupación de vía pública con expositores en Avda. Playa Serena. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1179. Resolución de fecha 21 de agosto de 2003, relativo a la inscripción de la Unión Convivencial de Hecho de D. Cesáreo Pérez Manzano y D^a. Josefa García Ortega. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1180. Resolución de fecha 21 de agosto de 2003, relativo a la inscripción de la Unión Convivencial de Hecho de D. Francisco José Sánchez Rodríguez y D^a. María Jesús Cerdán Hernández. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1181. Decreto de fecha 21 de agosto de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/148. Intervención. AREA DE HACIENDA.
1182. Resolución de fecha 18 de agosto de 2003, relativo a autorizar a AAkkionen S.L para la ocupación de 8 x 4.50 metros mediante vehículo promocional en Avda. Juan Carlos I. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1183. Resolución de fecha 20 de agosto de 2003, Expte. Número 151/95, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de despacho de pizzas en Avda. Roquetas de Mar nº 108, solicitada por Vicente Grade Roque. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1184. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, Expte. Número 151/95, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de despacho de pizzas en Avda. Roquetas de Mar nº 108, solicitada por Don Vicente Grade Roque. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1185. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, relativo a rectificar el error material detectado en la autorización para la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Los Jeronimos nº 12, Licencia 099/03, a favor de Doña Antonia Álvarez Ruiz. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1186. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, relativo a conceder a D. Emilio Molina Grima baja del Vado Permanente Licencia 091/00, sito en C/ Níger nº 9. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1187. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado 009/94 de Hoteles Puertosol S.A a favor de Comunidad de Propietarios Edificio Garaje Center. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1188. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, relativo a liquidaciones IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1189. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, Expte. Número 278/02 A.M, relativo a desestimar el recurso de reposición presentado por D^a. María Olga Carmen Domínguez Patón y confirmar la resolución de 25 de julio sobre licencia de apertura de clínica veterinaria Mare Nostrum. AREA DE URBANISMO.
1190. Resolución de fecha 25 de agosto de 2003, relativo a autorizar a Sudafricana de Hoteles S.A a la instalación de dos señales de dirección del Hotel Colonial en Ctra. De Alicun. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1191. Resolución de fecha 25 de agosto de 2003, relativo a autorizar a Construcciones Paco Padilla S.L para la ocupación de vía pública con grúa torre en C/ Joaquín Blume del 14/08/03 al 14/09/03. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1192. Resolución de fecha 25 de agosto de 2003, relativo a la imposible localización en los Archivos Municipales de la licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar en planta baja en Avda. del Sabinal nº 2221 a favor de Wiese Gunter Heinz. AREA DE URBANISMO.
1193. Resolución de fecha 25 de agosto de 2003, Expte. Número 16/03, relativo a la imposición a Barragán Campos S.L una sanción de 600 € por la instalación de grúa torre en C/ Campoamor sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1194. Resolución de fecha 21 de agosto de 2003, relativo a la inscripción de la Unión Convivencial de Hecho de D^a. Yolanda Martín Gómez y D. Gabriel Ruiz Sánchez. AREA DE SERVICIOS SOCIALES.
1195. Resolución de fecha 21 de agosto de 2003, relativo a la extinción de la Unión Convivencial de Hecho de D. Ramón Chinchilla López y D^a. Francisca Rey Panadero. AREA DE SERVICIOS SOCIALES.

1196. Resolución de fecha 21 de agosto de 2003, relativo a la extinción de la Inscripción de la Unión Convivencial de Hecho de D. Miguel Alias López y D^a. Andzelika Navickaite. AREA DE SERVICIOS SOCIALES.
1197. Decreto de fecha 22 de agosto de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas n° F/2003/149. Intervención. AREA DE HACIENDA.
1198. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, Expte. Número 8, relativo a disposición de gastos. Intervención. AREA DE HACIENDA.
1199. Decreto de fecha 1 de agosto de 2003, relativo a facultar a la Tesorera de fondos a la entrega a diversas localidades de entradas de festejos taurinos premiándose con un 5% del importe vendido. Tesorería. AREA DE HACIENDA.
1200. Resolución de fecha 26 de agosto de 2003, relativo a la inscripción de la Unión Convivencial de Hecho de D. José Cobo Martínez y D^a. Natalia Kozlova. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1201. Resolución de fecha 26 de agosto de 2003, relativo a la no anulación del recibo de basura del 2003, del inmueble sito en Cal. Pombal, 1 Edif. Hamilton 2°C, de D. José Sánchez Hernández. Tesorería. AREA DE HACIENDA.
1202. Resolución de fecha 19 de agosto de 2003, relativo a autorizar a Comunidad de Propietarios Edif. Encanto II, a la instalación de Vado Permanente en garaje sito en C/ Sorolla n° 26. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1203. Decreto de fecha 22 de agosto de 2003, relativo a reconocer a D^a. Rosalía Abellán Fuentes la cantidad de 21.20 € en concepto de desplazamientos. AREA DE SERVICIOS SOCIALES.
1204. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, relativo a autorizar la devolución de 144,24 € cuota de basura por duplicidad del contrato a D. Robberts Evert Jan. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1205. Resolución de fecha 25 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D. José Moreno Pérez la devolución de 44,30 € por IVTM del vehículo 4194BWH. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1206. Resolución de fecha 25 de agosto de 2003, relativo a autorizar la devolución de 30 € correspondiente a tasas O.V.P en Avda. Antonio Machado 97, a Don Juan Antonio Rubio López. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1207. Resolución de fecha 25 de agosto de 2003, relativo a denegar a Promociones e Inversiones El Rancho a la instalación de cartel indicativo en Avda. Carlos III. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1208. Resolución de fecha 25 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D^a. Elvira Cortés Muñoz para la explotación de la parcela n° B-3UR con patines para la presente temporada. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1209. Resolución de fecha 25 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D^a. Elvira Cortés Muñoz para la explotación de la parcela n° 19-UR con hamacas y sombrillas. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1210. Resolución de fecha 11 de agosto de 2003, relativo a sesenta y cinco alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en cinco páginas del listado del Lote Uno de 11 de agosto. Catastro. AREA DE HACIENDA.
1211. Resolución de fecha 12 de agosto de 2003, relativo a cincuenta y cuatro alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en cuatro páginas del listado del Lote Uno de 12 de agosto. Catastro. AREA DE HACIENDA.
1212. Resolución de fecha 13 de agosto de 2003, relativo a veinticinco alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en dos páginas del listado del Lote Uno de 13 de agosto. Catastro. AREA DE HACIENDA.
1213. Resolución de fecha 18 de agosto de 2003, relativo a aprobar la liquidación por I.B.I Urbana. Catastro. AREA DE HACIENDA.
1214. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, Expte. Número 13/03, relativo a reponer la realidad física alterada al realizar obras extralimitándose en la licencia 492/03, solicitada por D. David Martínez Ruiz. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1215. Resolución de fecha 25 de agosto de 2003, relativo a denegar a D. Juan Manuel Aguado Caballero la instalación de 60 banderolas en farolas de alumbrado. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1216. Resolución de fecha 25 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D^a. Raquel Gómez-Montejano y Recadero en Rep. De Grupo i S.A, para la ocupación de vía pública con caseta de ventas en Avda. Reino de España Parcela R-1. O.V.P. AREA DE URBANISMO.
1217. Decreto de fecha 25 de agosto de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas n° F/2003/150. Intervención. AREA DE HACIENDA.
1218. Resolución de fecha 26 de agosto de 2003, relativo a autorizar a Comunidad de Propietarios Los Castaños II a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en Avda. Carlos III n° 346, Edif. El Galeón. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

1219. Resolución de fecha 26 de agosto de 2003, relativo a autorizar a la Comunidad de Propietarios Residencial Palazzo Vivaldi a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en Avda. Reino de España. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1220. Resolución de fecha 26 de agosto de 2003, Expte. Número 118/03, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a la Comunidad de Propietarios Jardines Gloria II. AREA DE URBANISMO.
1221. Resolución de fecha 26 de agosto de 2003, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1222. Resolución de fecha 26 de agosto de 2003, relativo a la imposible localización en los Archivos Municipales licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar entre medianerías en C/ Santa Ana nº 28, otorgada a María Murcía Marzo en REp. De D. Antonio Fernández Fuentes. AREA DE URBANISMO.
1223. Resolución de fecha 26 de agosto de 2003, relativo a la imposible localización en los Archivos Municipales licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar de dos plantas en C/ Trafalgar nº 32, otorgada a D. Miguel Viciano García. AREA DE URBANISMO.
1224. Resolución de fecha 26 de agosto de 2003, relativo a la imposible localización en los Archivos Municipales licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar en C/ Alameda F-58, otorgada a Josefa Cozar Gil. AREA DE URBANISMO.
1225. Resolución de fecha 26 de agosto de 2003, relativo a la imposible localización en los Archivos Municipales licencia para la construcción de vivienda unifamiliar de planta baja en C/ Luis Buñuel nº 107, otorgada a Juan Enrique Jiménez. AREA DE URBANISMO.
1226. Resolución de fecha 26 de agosto de 2003, relativo a la imposible localización en los Archivos Municipales licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar de planta baja en C/ Larache nº 12, otorgada a D. Manuel Pintor Serralta. AREA DE URBANISMO.
1227. Resolución de fecha 26 de agosto de 2003, Expte. número 58/03, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina solicitada por Comunidad de Propietarios Residencial Jardines de Aguadulce. AREA DE URBANISMO.
1228. Resolución de fecha 26 de agosto de 2003, Expte. Número 105/03, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina solicitada por Comunidad de Propietarios Vista Puerto Roquetas. AREA DE URBANISMO.
1229. Resolución de fecha 26 de agosto de 2003, Expte. Número 128/03, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina solicitada por Comunidad de Propietarios Urbanización El Triangulo. AREA DE URBANISMO.
1230. Resolución de fecha 26 de agosto de 2003, relativo a autorizar a Comunidad de Propietarios Los Castaños II a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Reino de España. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1231. Resolución de fecha 27 de agosto de 2003, relativo a conceder a D. Manuel Ortiz Almodóvar un anticipo de nómina a reintegrar en catorce mensualidades. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
1232. Resolución de fecha 27 de agosto de 2003, relativo a conceder a D. Manuel Morillas Rodríguez un anticipo de nómina a reintegrar en doce mensualidades. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
1233. Resolución de fecha 27 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D. Antonio Roque Escobar Rubio a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita C/ California nº 10. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1234. Resolución de fecha 27 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D. Adrian Martínez Martínez para la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Máximo Cuervo nº 7. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1235. Resolución de fecha 27 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D. José Antonio Martín Gallardo a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ República Dominicana, Res. El Castillo. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1236. Resolución de fecha 27 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D. Alexis Pablo Burgos Martín a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Ángel Nieto nº 48. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1237. Resolución de fecha 27 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D. Miguel López Ojeda para la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en Avda. Torrequebrada nº 17. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1238. Resolución de fecha 27 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D. Miguel López Ojeda a la instalación de discos de Vado permanente en cochera sita en Avda. Torrequebrada nº 18. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1239. Resolución de fecha 27 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D. Emilio Iborra Rull para la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Canónigo Juan López nº 52. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

1240. Resolución de fecha 27 de agosto de 2003, relativo a autorizar a Doña María de la Fé Castañeda Aroca para la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Sierra de Gata G-15. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1241. Resolución de fecha 27 de agosto de 2003, Expte. Número 211/99, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de jardín de infancia en Barrio los Tortolos a instancia de Doña Ramona García Espinosa. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1242. Resolución de fecha 27 de agosto de 2003, Expte. Número 180/99, relativo a declarar la caducidad del expediente de Doña Carolina Fuentes Fernández, incoado para la implantación de actividad de guardería en C/ Adra nº 14. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1243. Resolución de fecha 27 de agosto de 2003, Expte. Número 144/99, relativo a declarar la caducidad del expediente de Doña María del Carmen Sánchez Picón, incoado para la implantación de actividad de comercio menor de frutos secos en C/ Valle Inclán nº 12. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1244. Resolución de fecha 27 de agosto de 2003, Expte. Número 262/99, relativo a declarar la caducidad del expediente de Doña María Dolores Guirado Quesada incoado para la implantación de peluquería en C/ Victoria de los Angeles nº 9. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1245. Resolución de fecha 27 de agosto de 2003, Expte. Número 119/99, relativo a declarar la caducidad del expediente de D. Jesús Barrera Cruz, incoado para la implantación de actividad de café teatro. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1246. Resolución de fecha 27 de agosto de 2003, Expte. Número 263/99, relativo a declarar la caducidad del expediente de D^a. María Luisa García Díaz, incoado para la implantación de la actividad de guardería. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1247. Resolución de fecha 27 de agosto de 2003, Expte. Número 219/99, relativo a declarar la caducidad del expediente de Doña Gemma M^a Andujar Fernández, incoado para la implantación de actividad de comercio menor de prendas para el vestido y el tocado. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1248. Resolución de fecha 27 de agosto de 2003, Expte. Número 16/99, relativo a declarar la caducidad del expediente de Autocenter Almería S.L, incoado para la implantación de actividad de comercio al por menor de piezas de recambios de vehículos. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1249. Resolución de fecha 27 de agosto de 2003, Expte. Número 93/99, relativo a declarar la caducidad del expediente de Mensacon Almería S.L, incoado para la implantación de actividad de comercio menor de telefonía móvil. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1250. Resolución de fecha 27 de agosto de 2003, Expte. Número 108/99, relativo a declarar la caducidad del expediente de Inmobiliaria El Parador S.A, incoado para la implantación de actividad de garaje. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1251. Decreto de fecha 27 de agosto de 2003, Expte. Número 164/92, relativo a otorgar licencia de apertura de establecimiento dedicado a Comercio Menor de Vestido y Tocado en C/ Real nº 12, bajo la denominación de CASTRO. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1252. Decreto de fecha 27 de agosto de 2003, Expte. Número 204/03, relativo a otorgar licencia de apertura de establecimiento dedicado a comercio menor de artículos de regalo en Avda. Mediterráneo nº 45, bajo la denominación de Mantelerías Santaella. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1253. Decreto de fecha 27 de agosto de 2003, Expte. Número 157/03, relativo a otorgar licencia de apertura de establecimiento dedicado a peluquería en Ctra. La Mojonera nº 393, bajo la denominación de Salón Peluquería Loli. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1254. Resolución de fecha 27 de agosto de 2003, Expte. Número 302/03, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje en C/ Berlfast parcela 5, presentada por Fama Once S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1255. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2003, relativo a la devolución de la fianza de 300,51 € depositada por Dionisio Bruque Force, al renunciar a la explotación de la parcela 39 de hamacas y sombrillas en Playa Serena. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1256. Resolución de fecha 27 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D^a. Encarnación Mateo Blanque a la explotación de la parcela nº 39 PS de Playa Serena con hamacas y sombrillas. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1257. Decreto de fecha 26 de agosto de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/151. Intervención. AREA DE HACIENDA.

1258. Resolución de fecha 21 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D^a. Teresa Romeo Vidal a la instalación de una zona infantil lúdica y educativa en Urbanización de Roquetas de Mar frente al Hotel Sabinal. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1259. Resolución de fecha 26 de agosto de 2003, relativo a autorizar a Don Mauricio Alcalde Pérez a la devolución de 44,30 € en concepto de transferencia en el IVTM. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1260. Resolución de fecha 27 de agosto de 2003, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1261. Resolución de fecha 27 de agosto de 2003, relativo a conceder a D. José Ramón Rodríguez Guerrero la exención solicitada en el IVTM por minusvalía para el vehículo AL-5250-AC. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1262. Resolución de fecha 27 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D. Luis Moreno Tapia a la devolución del IVTM del vehículo 4943 BYD al circular en otro municipio. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1263. Resolución de fecha 27 de agosto de 2003, relativo a autorizar la devolución de 24,04 € abonados en 25/06/03, por Don José Puertas Belmonte, por sanción de tráfico. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1264. Resolución de fecha 28 de agosto de 2003, relativo a autorizar a Ideas y Proyectos Móviles 3000 S.L a la instalación de trailer expositor para la promoción de su producto REFLEX. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1265. Resolución de fecha 28 de agosto de 2003, relativo a rectificar el error material de la autorización para la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Verona nº 5, a favor de D. Manuel A. Baena Gallego. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1266. Resolución de fecha 21 de agosto de 2003, relativo a conceder el pago de 400 € a la Federación Andaluza de Fútbol para atender los gastos de arbitraje. AREA DE DEPORTES.
1267. Decreto de fecha 28 de agosto de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/153. Intervención. AREA DE HACIENDA.
1268. Resolución de fecha 28 de agosto de 2003, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1269. Resolución de fecha 28 de agosto de 2003, relativo a conceder a D. Juan Alfaro León un anticipo de nómina a reintegrar en 14 mensualidades. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
1270. Resolución de fecha 28 de agosto de 2003, relativo a conceder a D. Antonio Fuentes Fuentes un anticipo de nómina a reintegrar en 14 mensualidades. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
1271. Decreto de fecha 7 de agosto de 2003, relativo a autorizar al Circo Sensaciones para que puesta instalar el espectáculo los días 4 al 8 de Septiembre en el municipio. AREA DE DEPORTES.
1272. Decreto de fecha 27 de agosto de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/152. Intervención. AREA DE HACIENDA.
1273. Decreto de fecha 28 de agosto de 2003, Expte. Número 29/03, relativo a la paralización del uso no permitido de local almacén a residencial, al incumplir las normas higiénico-sanitarias, de D. Adrian Silasi. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1274. Decreto de fecha 28 de agosto de 2003, Expte. Número 29/03, relativo a incoar expediente sancionador a D. Adrian Silasi al realizar obras en local almacén no legalizables. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1275. Decreto de fecha 29 de agosto de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/154. Intervención. AREA DE HACIENDA.
1276. Resolución de fecha 29 de agosto de 2003, relativo a autorizar a D. Alberto Caparros Rivas la devolución por duplicidad de 87,15 € en concepto de tasa de basura. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1277. Resolución de fecha 29 de agosto de 2003, relativo a conceder a D. Francisco Ramón Sánchez Lupión la exención en el IVTM por minusvalía del vehículo matrícula 2613CCP. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1278. Resolución de fecha 29 de agosto de 2003, relativo a la devolución de 12993,37 € en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del expediente 522/03 de SAMOVE 450 S.L. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1279. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a D. José Antonio Moreno Maldonado a la devolución de 63,37 € por error de calificación del vehículo. Gestión Tributaria. AREA DE URBANISMO.
1280. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D. Felix Payan Rubio un anticipo de nómina a reintegrar en 14 mensualidades. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
1281. Decreto de fecha 1 de septiembre de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/155. Intervención. AREA DE HACIENDA.

1282. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2003, Expte. Número 29/03, relativo al desprecinto del establecimiento La Noche Bar para que el titular D. Francisco Ruiz Murcia proceda a la revisión y subsanación de la deficiencias, así como a la tramitación de las licencias preceptivas. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1283. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2003, relativa al nombramiento de Letrado Asesor a D. Juan José López Cano con el carácter de Personal Eventual. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
1284. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, relativo a formular contrato de trabajo de duración determinada a favor de D. Juan José Sánchez Amat como notificador, con efectos del 1 de septiembre. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
1285. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, relativo a formular contrato de trabajo de duración determinada como Conserje de Servicios a D. José Fernando Muyor Fuentes. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
1286. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, relativo a formular contrato de trabajo de duración determinada como Relaciones Públicas a Don Emilio Ojeda Carrasco. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
1287. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, relativo a formular contrato de trabajo de duración determinada como Peón de Servicios a Don Jesús María Zamora Marín y Don Juan Jesús Paniagua Padilla. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
1288. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, relativo a formular contrato de trabajo de duración determinada como Subcapataz de Limpieza a Doña María Dolores Fuentes Rodríguez. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
1289. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, relativo a formular contrato de trabajo de duración determinada como Oficial 1ª Servicio de Construcción a D. José Luis Recio Pomares. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
1290. Resolución de fecha 22 de agosto de 2003, relativo a formular contrato de trabajo de duración determinada como Auxiliares de Servicios a Don Juan José Sánchez Martínez, D. Juan José Alonso Bonillo y Don Leopoldo José Kowarik Alonso. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
1291. Resolución de fecha 28 de agosto de 2003, relativo a formular contratos de trabajo de duración determinada como Auxiliares de Servicios a Dª. María Dolores Escobar Martínez, Dª. María Trinidad Cruz Villegas, Dª. Magdalena Oller Cordan, Dª. María Isabel Sánchez Martínez, Dª. María Rosa Aguilera Ledesma, Dª. Francisca Bretones Martínez y Dª. Ana María Zapata Ibáñez. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
1292. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2003, Expte. Número 280/01, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promociones Ferrolima S.L para sótano garaje, locales y 62 viviendas en Ctra. De Los Parrales nº 121. AREA DE URBANISMO.
1293. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2003, Expte. Número 255/02, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promoromanilla S.L para 12 viviendas en C/ Bucarest. AREA DE URBANISMO.
1294. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2003, Expte. Número 62/03, relativo a la clausura temporal de la actividad de la MASIA cuyo titular es D. Santiago Hervas Puertas hasta que no obtenga las licencias preceptivas. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1295. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2003, Expte. Número 63/03, relativo a conceder 10 días a Dª. María Josefa Rosales Vilchez titular del Restaurante Playa Serena para que adapte la máquina de climatización. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1296. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2003, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1297. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/156. Intervención. AREA DE HACIENDA.
1298. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2003, Expte. Número 330/01, relativo a conceder licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Don Salvador Villegas Escobar para local en C/ Bartolomé de las Casas nº 52. AREA DE URBANISMO.
1299. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2003, Expte. Número 406/00 y 87/02, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Don José García Martín para 2 viviendas en C/ La Meca nº 2 y 4. AREA DE URBANISMO.
1300. Resolución de fecha 29 de agosto de 2003, relativo a aprobar liquidaciones del I.B.I Urbana. Catastro. AREA DE HACIENDA.
1301. Resolución de fecha 29 de agosto de 2003, relativo a aprobar liquidaciones por I.B.I Urbana. Catastro. AREA DE HACIENDA.
1302. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2003, relativo a la devolución de fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.

1303. Decreto de fecha 3 de septiembre de 2003, por el que se autoriza al Circo Sensación para que pueda realizar sus espectáculos del 11 al 14 de septiembre. AREA DE DEPORTES.
1304. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2003, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Gustavo Alejandro Galdeano Pollino manteniéndole una sanción de 48,08 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
1305. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2003, Expte. Número 280/03, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de bar en Avda. Roquetas de Mar nº 236, presentada por Doña María Amparo Oliva Expósito. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1306. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2003, Expte. Número 288/03, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para implantación de cafetería con música en Avda. de Reino de España, presentada por Cocktail Sur S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1307. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2003, Expte. Número 186/03, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de sex-shop en Avda. Roquetas de Mar nº 245, presentada por Don Agustín Guirado Ortiz. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1308. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2003, Expte. Número 304/03, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de CAFETERÍA en Centro Lúdico Plaza de Toros local F-12, presentada por Don Juan Francisco Cara Fernández. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1309. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2003, Expte. Número 306/03, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje en Avda. Carlos III, presentada por Lindaraja Urbana S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1310. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2003, Expte. Número 354/03, relativo a conceder licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Don Jesús María Lorenzo Marañón para ampliación de vivienda unifamiliar en C/ Geranio nº 8. AREA DE URBANISMO.
1311. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2003, Expte. Número 16/03, relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia de instalar grúa torre en C/ Campoamor por Barragán Campos S.L. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1312. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2003, Expte. Número 15/03, relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia de instalar grúa torre en C/ Manuel Rosero por Barragán Campos S.L. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1313. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2003, Expte. Número 14/03, relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia de instalar grúa torre en C/ Victoria por Barragán Campos S.L. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1314. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2003, relativo a la solicitud de informe sobre vivienda en Ctra. De la Mojonera nº 558, solicitado por D^a. Carmen Fernández Navarrete. AREA DE URBANISMO.
1315. Decreto de fecha 3 de septiembre de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/158. Intervención. AREA DE HACIENDA.
1316. Decreto de fecha 3 de septiembre de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/157. Intervención. AREA DE HACIENDA.
1317. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2003, Expte. Número 49/03, relativo a la retirada inmediata de los focos causantes de ruidos perturbadores del establecimiento BABEL sito en Avda. Antonio Machado, ya que la licencia es de café bar sin música. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1318. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2003, Expte. Número 50/03, relativo a la retirada inmediata de los focos causantes de ruidos perturbadores del establecimiento TEQUILA sito en Avda. Antonio Machado, ya que la licencia es de café bar sin música. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1319. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2003, Expte. Número 59/03, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento Centauro Rent a Car cuyo titular es Don Jaime Miguel Ortega Sánchez, hasta que no tenga licencia. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1320. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2003, relativo a renovar la autorización a D^a. Betina Mendes Manesin para puesto de trenzas en Paseo Marítimo de la Urbanización hasta el 15/08/03. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1321. Decreto de fecha 4 de septiembre de 2003, relativo a celebrar el matrimonio de Don Francisco Fernández Martín y Doña María del Mar López Gómez el día 5 de septiembre por el Sr. Alcalde-Presidente. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1322. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D. Iván Gómez Requena la exención en el I.V.T.M por Minusvalía del vehículo 4082BGJ. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

1323. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2003, Expte. Número 111/03, relativo a conceder licencia reapertura de piscina a Comunidad de Propietarios Edificio Los Alcazares. AREA DE URBANISMO.
1324. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2003, Expte. Número 58/03, relativo a la clausura temporal de la actividad de establecimiento WELLNESS cuyo titular es Sport Center Aguadulce S.L, hasta que no obtenga todas las licencias. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1325. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2003, relativo a autorizar la devolución de 51,85 € correspondientes a tasas de O.V.P en Paseo Marítimo junto Hotel Mediterráneo del 20/06/03 al 30/08/03 a Don Abdoulaye Ngom. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1326. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2003, relativo a autorizar la devolución de 51,84 € correspondientes a tasa por O.V.P en Paseo Marítimo junto Hotel Mediterráneo del 20/06/03 al 30/08/03 a Don Assane Ngom. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1327. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2003, Expte. Número 127/03, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de Propietarios del Residencial Edificio Presidente. AREA DE URBANISMO.
1328. Decreto de fecha 3 de septiembre de 2003, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por D. José Miguel Manzano Hidalgo, manteniéndole una sanción de 48,08 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
1329. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2003, Expte. Número 48/03, relativo a la retirada inmediata de los focos causantes de ruidos del establecimiento Jazmín sito en Avda, Antonio Machado ya que la licencia es de café bar sin música. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1330. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2003, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1331. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2003, Expte. Número 24/03, relativo a la imposición a Don Ramón Jiménez Medina una sanción de 3000 € por construir una planta más sobre vivienda sita en C/ Lago de la Encina nº 15. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1332. Decreto de fecha 4 de septiembre de 2003, relativo a conceder una subvención de 21000 € al Club Deportivo Roquetas. AREA DE DEPORTES.
1333. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2003, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1334. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2003, Expte. Número 17/03, relativo a la imposición de una sanción de 3000 € a Don José Francisco Jiménez Molina por ejecutar obras de techado de terraza en C/ Bufalo nº 39. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1335. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2003, Expte. Número 17/03, relativo a reponer la realidad física alterada por D. José Francisco Jiménez Molina al ejecutar obras de techado de terraza sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1336. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2003, Expte. Número 19/03, relativo a reponer la realidad física alterada por D. Manuel Sánchez Arranz al ejecutar obras de techado de patio en C/ Fernando Valor nº 1 sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1337. Decreto de fecha 4 de septiembre de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/159. Intervención. AREA DE HACIENDA.
1338. Decreto de fecha 5 de septiembre de 2003, relativo a designar como representante de este Ayuntamiento en el Patronato Provincial de Turismo a Dª. Ana María Toro Perea, Concejala Delegada de Turismo. Secretaria General. AREA DE GOBIERNO.
1339. Resolución de fecha 28 de agosto de 2003, relativo a nombrar personal laboral fijo 5 oficiales de 1ª y 14 oficiales de 2ª. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
1340. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2003, Expte. Número 746/02, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promociones Rivarsa S.A para 10 viviendas, locales y garajes en C/ Romanilla 85, debiendo de subsanarse una serie de deficiencias. AREA DE URBANISMO.
1341. Decreto de fecha 4 de septiembre de 2003, relativo a celebrar el matrimonio entre Don José Antonio Rivera Hidalgo y Doña Antonia Reyes Rodríguez el día 6 de septiembre por la Sra. Concejala Doña Eloisa María Cabrera Carmona. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1342. Decreto de fecha 4 de septiembre de 2003, relativo a celebrar el matrimonio de Don Juan Prieto Rodríguez y Doña María Angustias Padilla Heras el día 6 de septiembre por el Sr. Alcalde-Presidente. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1343. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2003, relativo a estimar la devolución de ingresos indebidos sobre las cantidades abonadas de más en concepto de IBI de la finca 4469503 WF3646 0001QM de Dª. Carmen María Fuentes Mullor. Gestión Catastral. AREA DE HACIENDA.

- 1344.Resolución de fecha 2 de septiembre de 2003, Expte. Número 732/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitos en C/ Palmeras nº 26, solicitada por la Consejería de Agricultura y Pesca, Junta de Andalucía. AREA DE URBANISMO.
- 1345.Resolución de fecha 2 de septiembre de 2003, Expte. Número 635/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitos en Paraje Las Ocho Fanegas, solicitado por Doña Milagros Mateo Vicente. AREA DE URBANISMO.
- 1346.Resolución de fecha 4 de septiembre de 2003, Expte. Número 54/03, relativo a la clausura temporal del establecimiento Pub O'Donnell's, hasta que no tenga las correspondientes licencias. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 1347.Resolución de fecha 4 de septiembre de 2003, Expte. Número 56/03, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento La Alicantina en Paseo Marítimo de Aguadulce, hasta que no tenga las licencias preceptivas. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
- 1348.Resolución de fecha 4 de septiembre de 2003, relativo a aprobar la compensación monetaria al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Doña Inmaculada García Fernández de 7,78 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XX del Plan General de Ordenación Urbana. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 1349.Resolución de fecha 4 de septiembre de 2003, relativo a aprobar la compensación monetaria al Ayuntamiento de Roquetas por parte de D. Manuel Rodríguez Archilla y Doña María Dolores López Pérez de 26,37 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XXXIX del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 1350.Resolución de fecha 4 de septiembre de 2003, relativo a aprobar la compensación monetaria al Ayuntamiento por parte de AL. C. c. S.L de 17,02 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XVIII del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 1351.Resolución de fecha 4 de septiembre de 2003, relativo a aprobar la compensación monetaria al Ayuntamiento por parte de Don Leodagario Cabello Sánchez de 42,71 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XV del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
- 1352.Resolución de fecha 4 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D^a. M^a. Rosa Cortes Cortes un anticipo de nómina a reintegrar en 12 mensualidades. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
- 1353.Resolución de fecha 4 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D. Francisco López Salmeron un anticipo de nómina a reintegrar en 12 mensualidades. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
- 1354.Resolución de fecha 4 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a D. Juan José Martín Uceda a asistir al curso a distancia de formación de gestores de la cultura y las artes escénicas los días 17 y 18 de septiembre en Sevilla. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 1355.Resolución de fecha 4 de septiembre de 2003, relativo a autorizar el desplazamiento del Concejal de Bienestar Social a Bélgica al Proyecto Equal del 14 al 17 de septiembre. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 1356.Resolución de fecha 4 de septiembre de 2003, relativo a autorizar el desplazamiento de D. Emilio Ojeda Carrasco a la Feria de Turismo Veractiva. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 1357.Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, relativo a autorizar el desplazamiento de D^a. María Dolores Ortega Joya y D^a. Araceli Martín Montes a Sevilla para asistir a las Jornadas Técnicas sobre Políticas Sociales en la Unión Europea. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
- 1358.Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D. Pedro Antonio López Fuentes un anticipo de nómina a reintegrar en tres mensualidades. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
- 1359.Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D. Alberto Luis Magan Cobos un anticipo de nómina a reintegrar en 12 mensualidades. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
- 1360.Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D. Domingo López Moreno un anticipo de nómina a reintegrar en 14 mensualidades. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
- 1361.Resolución de fecha 4 de septiembre de 2003, Expte. Número 9/03, relativo a estimar el escrito interpuesto por D. José Ramón Lacasa Marañón en Rep. Inonsa S.L, para proceder a la devolución del aval, debiendo presentar poder bastante que acredite su representación. Tesorería. AREA DE HACIENDA.
- 1362.Decreto de fecha 5 de septiembre de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/160. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 1363.Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

1364. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, relativo a autorizar el desplazamiento de D^a. Piedad Martín Vazquez, a Tarrasa para reunir información a cerca del funcionamiento de las piscinas. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
1365. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, Expte. Número 55/03, relativo a la clausura temporal del establecimiento CAFETERIA TROIKA en Avda. del Mediterráneo hasta que no le sean concedidas las licencias preceptivas. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1366. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, Expte. Número 307/03, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de actividad de garaje en Parcela R2 y R3 del Sector 6, presentada por PROINDAL S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1367. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, Expte. Número 308/03, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje en Avda. del Sabinal nº 250, presentada por G & F TAGO S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1368. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a la inscripción de la Unión Convivencial de Hecho de D. Manuel Requena Galindo y D^a. Eugenia Syutina. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1369. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a la no anulación del expediente ejecutivo seguido por Recaudación a nombre de D. Gabriel Ángel Guillén Alcalde. Tesorería. AREA DE HACIENDA.
1370. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/161. Intervención. AREA DE HACIENDA.
1371. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a Rodeo Jeans S.L a la instalación de vía pública con mesas y sillas frente a la Cafetería Chaparral en Avda. del Mediterráneo. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1372. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a D. José Ortiz Pérez para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento La Vela en Avda. Las Gaviotas. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1373. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a Doña Carmen Cara Sánchez a la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento RESTAURANTE JUAN GABRIEL del 01/01/03 al 31/12/03. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1374. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a Doña María Josefa Fernández Zurita a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/Paco Aquino nº 8. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1375. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a D^a. María Teresa Peinado Jaraices a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Isla de Tenerife nº 8. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1376. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a D^a. Encarnación Soriano Sánchez una zona de carga y descarga en C/ La Venta nº22. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1377. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a Doña María Luisa Mena Navarro en REp. Parquets Villaverde S.L para la instalación de molito en Avda. de Roquetas. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1378. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, relativo a denegar a Proyectos de Ingeniería Indalo S.L autorización para la instalación de caseta de información y venta en Aguadulce Norte. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1379. Resolución de fecha 18 de agosto de 2003, Expte. Sancionador 35/03, relativo a estimar las alegaciones presentadas por El Caladero C.B y proceder al abono del expediente sancionador por la ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
1380. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D^a. Etelvina Vieira Tavares una Ayuda Económica Familiar en especie de 50 €/mes de agosto a diciembre destinada a alimentación lacto-farmacéutica del menor. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1381. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D^a. Celia Antonia García Vargas una Ayuda de Emergencia Social de 350 € destinada a gastos de vivienda. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1382. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D. Jalloh Bubakarr una Ayuda de Emergencia Social de 150 € destinada a gastos de alquiler de vivienda y otra Ayuda económica Familiar en especie de 50 €/mes de agosto a octubre. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1383. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D. Anmed Tasat una A.E.F de 46 € destinada a comedor escolar y otra de 240 € destinada a gastos de vivienda. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1384. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D^a. Ioulia Iagodine una A.E. F de 60 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

1385. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D. Francisco Zapata Martínez y D^a. Ana Navarro Sánchez la concesión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1386. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio a D. Per Uco Mendes a razón de 2 horas diarias 3 veces en semana sin aportación económica y supeditada a intervención con el Equipo de Tratamiento Familiar. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1387. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, Expte. Número 135/02, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Enrique Aleman S.A para 18 viviendas en C/ Opalo, Esmeralda y Amatista. AREA DE URBANISMO.
1388. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2003, Expte. Número 1054/2003, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística para proyecto básico y ejecución de 4 viviendas en Parcela 7 de la U.E 78.1, presentada por RYSEFE S.L. AREA DE URBANISMO.
1389. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2003, Expte. Número 135/03, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina solicitada por Comunidad de Propietarios Cervantes. AREA DE URBANISMO.
1390. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, Expte. Número 99/2003, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística para proyecto de ejecución de edificio para local, sótano y 20 viviendas en Avda. Sabinal, presentada por PROMOCIONES BAHÍA DE LAS SIRENAS S.L. AREA DE URBANISMO.
1391. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, Expte. Número 1051/2003, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística para proyecto de básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en Parcela nº A2-48, presentada por D^a. Rosa María García Pérez. AREA DE URBANISMO.
1392. Decreto de fecha 5 de septiembre de 2003, Expte. Sancionador 30/03, relativo a la incoación de expediente sancionador a D. Juan Soriano Caballero, consisten en ejecutar obras de ampliación de vivienda con el techado y cerrado de terraza, en C/ Mezquita nº 7. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1393. Decreto de fecha 5 de septiembre de 2003, Expte. Número 30/03, relativo a la inmediata paralización de las obras de ampliación de vivienda iniciadas por D. Juan Soriano Caballero, al carecer de licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1394. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a conceder 26 licencias para obras e instalaciones. AREA DE URBANISMO.
1395. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a autorizar el desplazamiento de D. Rodrigo Cuesta Roldan a Madrid para asistir al Proyecto de Sistema de Calidad Turística Española en Playas el día 26 de septiembre. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
1396. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2003, relativo a la suspensión del procedimiento de apremio y practicar nueva liquidación a la empresa Promociones La Torre del Mirador S.L. Tesorería. AREA DE HACIENDA.
1397. Decreto de fecha 9 de septiembre de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/162. Intervención. AREA DE HACIENDA.
1398. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 311/03, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de garaje en Sector 6 parcela R5, presentada por VISPRIM 2001 S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1399. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 312/03, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje en C/ Rafaela Aparicio, presentada por Gamersa Promotora S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1400. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 10/03-T, relativo a desestimar las pretensiones de D. Jorge Salvador Sánchez, frente a notificación de Providencia de Apremio por liquidación del IBI del ejercicio 2002. Tesorería. AREA DE HACIENDA.
1401. Resolución de fecha 11 de septiembre de 2003, relativo a adjudicar a TRACONSA la prestación con carácter de urgente el servicio de fumigación desde el Paseo Marítimo de Aguadulce hasta Playa Serena. AREA DE MEDIO AMBIENTE.
1402. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, Expte. Número 1081/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Zaidin, Manuel Rosero e Indalo, solicitada por PEHOSE PROMOCIONES S.L. AREA DE URBANISMO.
1403. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, Expte. Número 780/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Zaidin, Manuel Rosero e Indalo, solicitada por PESOHE PROMOCIONES S.L. AREA DE URBANISMO.
1404. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, Expte. Número 1104/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Zaidin, Manuel Rosero e Indalo, solicitada por PESOHE PROMOCIONES S.L. AREA DE URBANISMO.

1405. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, Expte. Número 1087/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Zaidin, Manuel Rosero e Indalo, solicitada por PESOHE PROMOCIONES S.L. AREA DE URBANISMO.
1406. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, Expte. Número 1086/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Zaidin, Manuel Rosero e Indalo, solicitada por PESOHE PROMOCIONES S.L. AREA DE URBANISMO.
1407. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, Expte. Número 1085/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Zaidin, Manuel Rosero e Indalo, solicitada por PESOHE PROMOCIONES S.L. AREA DE URBANISMO.
1408. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, Expte. Número 1084/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Zaidin, Manuel Rosero e Indalo, solicitada por PESOHE PROMOCIONES S.L. AREA DE URBANISMO.
1409. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, Expte. Número 1083/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Zaidin, Manuel Rosero e Indalo, solicitada por PESOHE PROMOCIONES S.L. AREA DE URBANISMO.
1410. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, Expte. Número 1082/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Zaidin, Manuel Rosero e Indalo, solicitada por PESOHE PROMOCIONES S.L. AREA DE URBANISMO.
1411. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 91/03, relativo a conceder licencia para la instalación de actividad de garaje en C/ Romanilla, Dionisio y Poseidón, solicitada por GRUPO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO EUREKA S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1412. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 781/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Zaidín, Manuel Rosero Alameda y Avda. de la Paz, solicitada por Pesote Promociones S.L. AREA DE URBANISMO.
1413. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 1090/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Zaidín, Manuel Rosero Alameda y Avda. de la Paz, solicitada por Pesote Promociones S.L. AREA DE URBANISMO.
1414. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 1092/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Zaidín, Manuel Rosero Alameda y Avda. de la Paz, solicitada por Pesote Promociones S.L. AREA DE URBANISMO.
1415. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 1091/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Zaidín, Manuel Rosero Alameda y Avda. de la Paz, solicitada por Pesote Promociones S.L. AREA DE URBANISMO.
1416. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 1094/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Zaidín, Manuel Rosero Alameda y Avda. de la Paz, solicitada por Pesote Promociones S.L. AREA DE URBANISMO.
1417. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 1093/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Zaidín, Manuel Rosero Alameda y Avda. de la Paz, solicitada por Pesote Promociones S.L. AREA DE URBANISMO.
1418. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 1096/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Zaidín, Manuel Rosero Alameda y Avda. de la Paz, solicitada por Pesote Promociones S.L. AREA DE URBANISMO.
1419. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 1095/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Zaidín, Manuel Rosero Alameda y Avda. de la Paz, solicitada por Pesote Promociones S.L. AREA DE URBANISMO.
1420. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 1097/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Zaidín, Manuel Rosero Alameda y Avda. de la Paz, solicitada por Pesote Promociones S.L. AREA DE URBANISMO.
1421. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 1098/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Zaidín, Manuel Rosero Alameda y Avda. de la Paz, solicitada por Pesote Promociones S.L. AREA DE URBANISMO.
1422. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 1099/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Zaidín, Manuel Rosero Alameda y Avda. de la Paz, solicitada por Pesote Promociones S.L. AREA DE URBANISMO.
1423. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 1100/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Zaidín, Manuel Rosero

- Alameda y Avda. de la Paz, solicitada por Pesote Promociones S.L. AREA DE URBANISMO.
- 1424.Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 1101/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitos en C/ Zaidín, Manuel Rosero Alameda y Avda. de la Paz, solicitada por Pesote Promociones S.L. AREA DE URBANISMO.
- 1425.Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 1102/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitos en C/ Zaidín, Manuel Rosero Alameda y Avda. de la Paz, solicitada por Pesote Promociones S.L. AREA DE URBANISMO.
- 1426.Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 1103/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitos en C/ Zaidín, Manuel Rosero Alameda y Avda. de la Paz, solicitada por Pesote Promociones S.L. AREA DE URBANISMO.
- 1427.Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 1105/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitos en C/ Zaidín, Manuel Rosero Alameda y Avda. de la Paz, solicitada por Pesote Promociones S.L. AREA DE URBANISMO.
- 1428.Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 1106/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitos en C/ Zaidín, Manuel Rosero Alameda y Avda. de la Paz, solicitada por Pesote Promociones S.L. AREA DE URBANISMO.
- 1429.Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 1107/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitos en C/ Zaidín, Manuel Rosero Alameda y Avda. de la Paz, solicitada por Pesote Promociones S.L. AREA DE URBANISMO.
- 1430.Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 1108/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitos en C/ Zaidín, Manuel Rosero Alameda y Avda. de la Paz, solicitada por Pesote Promociones S.L. AREA DE URBANISMO.
- 1431.Decreto de fecha 10 de septiembre de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/163. Intervención. AREA DE HACIENDA.
- 1432.Resolución de fecha 11 de septiembre de 2003, relativo a la no devolución del recargo de apremio, intereses de demora y costas a D. Jaime Villafaña Bueno. Tesorería. AREA DE HACIENDA.
- 1433.Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a D. Joaquín Santisteban Martínez a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ La Meca nº 30. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 1434.Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a D. José María Jiménez Adamuz a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Minarete nº 33. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 1435.Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a D. José Ramón Molina González a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita Camino de Cayetano nº 5. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 1436.Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a D^a. María Mercedes Sierra Beltrán a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Michigan nº 21. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 1437.Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D. Federico Rios García la exención solicitada en el IVTM por Minusvalía para el vehículo matrícula AL-5223-AG. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
- 1438.Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a D. Guillermo Martínez Jiménez a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Máximo Cuervo nº 28. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 1439.Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a D. José Manuel Hernández Martínez a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en Paseo del Palmeral Edif. Delfines nº 37 3ºc. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 1440.Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a D. Victoriano Barranco Castilla a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Milán nº 17. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 1441.Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a D^a. Verónica Onoiaie a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Enrique Marín nº 27. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 1442.Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a D. Andre Thomas Gómez a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ América nº 28. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.
- 1443.Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a D. Antonio Jesús Villegas Ortega a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ La Odisea nº 33. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

1444. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a D. Fernando Berruelo Ortega a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en Paseo de Los Castaños nº 19. OVP. AREA DE URBANISMO.
1445. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a D. Juan Carmona López a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Dr. Fleming nº 1. OVP. AREA DE URBANISMO.
1446. Resolución de fecha 9 de septiembre DE 2003, Expte. Número 3/03, relativo a conceder licencia de ocupación de vía pública mediante instalación de parada de motos a Don Andrés Duran Pomares, frente a Hotel Zoraida Garden del 01/06 al 30/09. OVP. AREA DE URBANISMO.
1447. Resolución de fecha 9 de septiembre DE 2003, Expte. Número 2/03, relativo a conceder licencia de ocupación de vía pública mediante instalación de parada de motos a Don Joaquín Cortes Santiago, en Avda. Playa Serena frente Pizzería La Grapa del 30/06 al 30/09. OVP. AREA DE URBANISMO.
1448. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2003, Expte. Número 8/03, relativo a conceder licencia de ocupación de vía pública mediante instalación de parada de bicicletas a Don Federico Santiago Cortes en Urb. Playa Serena, Avda. Las Gaviotas del 01/06 al 30/09. OVP. AREA DE URBANISMO.
1449. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2003, Expte. Número 2/03, relativo a conceder licencia de ocupación de vía pública mediante instalación de parada de bicicletas a Don Manuel Santiago Cortes frente Hotel Zoraida Garden desde Marzo al 31/10. OVP. AREA DE URBANISMO.
1450. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 154/03, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en C/ Sierra de Alcudia, Sierra de Alcaraz, Sierra de Espuña y Sierra de Guadarrama, solicitada por Grupo Inmobiliario Aguamar S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1451. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 161/03, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad en Parcela U-21 del Sector 6, solicitada por Puertodulce S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1452. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 219/03, relativo a conceder licencia para la instalación de la actividad de garaje en Plaza de Bonn, solicitada por L.C.R Asociados S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1453. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D. Manuel López Martínez una A.E.F de 60 €/mes de julio a septiembre destinada a favorecer el tratamiento y alta médica de su hijo. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1454. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D^a. Matilde López Cervilla una A.E.F de 60 €/mes de agosto a noviembre destinada a cubrir necesidades básicas. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1455. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D^a. María Encarnación Cruz Céspedes una A.E.F de 80 €/mes de agosto a octubre destinada a necesidades básicas. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1456. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D^a. Concepción López Yeste una A.E.F de 120 €/mes de agosto a diciembre destinada a necesidades básicas. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1457. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D^a. María Dolores Ayala Navarrete una A.E.F de 150 €/mes de agosto a noviembre, destinada a necesidades básicas. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1458. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D^a. Josefa Iniesta Martínez la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1459. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D^a. Rosario Suárez Maldonado la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1460. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D^a. Josefa Marín García la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1461. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D^a. Modesta Santiago Moron la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1462. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D. Jaime Montes Canillas y D^a. Ana María Montes Pomares la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1463. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D^a. María Encarnación Benavides Pomares la concesión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

1464. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D^a. María del Carmen Hernández Suárez una A.E.F de 100 €/mes de agosto a septiembre y una de Emergencia Social de 360 € pago único. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1465. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D. Lahbib El Mohmouh una Ayuda Económica Familiar en especie de 36 € de mayo a diciembre destinada a alimentación lacto-farmacéutica del bebe. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1466. Decreto de fecha 9 de septiembre de 2003, relativo a desestimar las alegaciones del propietario del vehículo AL-7286-AH, manteniéndole una multa de 48,08 E. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
1467. Resolución de fecha 11 de septiembre de 2003, relativo a la imposible localización en los Archivos Municipales licencia para la construcción de vivienda unifamiliar de planta baja en Ctra. De La Mojonera nº 558, otorgada a Carmen Fernández Navarrete. AREA DE URBANISMO.
1468. Resolución de fecha 11 de septiembre de 2003, Expte. Número 1075/02, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Don Juan Antonio Baena Ortega, para vivienda con garaje en C/ Uruguay nº 5. AREA DE URBANISMO.
1469. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2003, relativo a efectuar contrato de trabajo temporal a favor de D^a. Isabel Albarran Gutiérrez, como Mediadora. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
1470. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2003, relativo a efectuar prorroga del contrato a D^a. Carmen Criado Manzano hasta el 31/12/03. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
1471. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2003, relativo a efectuar contrato de trabajo temporal a favor de Doña Mercedes Ana Aloza Fernández como profesora de español. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
1472. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a BESTSELLER RETAIL S.L para la instalación de pasarela en terraza de entrada al local Dolce Vita. OVP. AREA DE URBANISMO.
1473. Decreto de fecha 11 de septiembre de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/164. Intervención. AREA DE HACIENDA.
1474. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio a D^a. Nicolesa Mateo Perdomo a razón de 1 hora diaria de lunes a sábado con aportación de 3,50 €/hora. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1475. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a D. Casto Ciurana González la instalación de discos de Vado permanente en cochera sita en C/ Virgen del Carmen nº 2. OVP. AREA DE URBANISMO.
1476. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2003, relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio a D. Antonio Valdés Melero a razón de 45 minutos de lunes a viernes sin aportación económica. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1477. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2003, relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio a D^a. Antonia Pérez González a razón de ½ hora diaria de lunes a sábado con aportación de 4,50 €/horas. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1478. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2003, relativo a denegar el Servicio de Ayuda a Domicilio a D^a. Carmen Asensio López. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1479. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2003, relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio a D. Manuel Valdivia García a razón de 40 minutos de lunes a viernes, sin aportación económica. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1480. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D^a. María Valverde Sánchez la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1481. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2003, relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio a D^a. Pilar Sánchez García a razón de 1 hora y 15 minutos de lunes a viernes con aportación de 4,20 €/hora. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1482. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a Don José Federico Fernández Baños en REp. Hortogador S.L, baja definitiva del vehículo AL-0206-M, devolviéndole tres trimestres del IVTM. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1483. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a Don Waldo Dario Burgos Martín a circular por otro municipio, y a la devolución de 93,52 € del IVTM. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1484. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2003, Expte. Número 1/03, relativo a la devolución de la tasa depositada en concepto de ocupación de vía pública por D^a. Guadalupe Quesada Corral, frente al Golf Trinidad. OVP. AREA DE URBANISMO.
1485. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 253/03, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en C/ Ribadelago, solicitada por Residencial Parador de la Asunción, Sdad. Coop. And. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

1486. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 252/03, relativo a conceder licencia de instalación de actividad de garaje en C/ Bruselas, solicitada por Promoromanilla S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1487. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 128/03, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en C/ Witiza, solicitada por D. Miguel Martín Villegas. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1488. Resolución de fecha 11 de septiembre de 2003, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Inversiones Prohome S.L de 165,73 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XV del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
1489. Resolución de fecha 11 de septiembre de 2003, relativo a aprobar la compensación monetaria al Ayuntamiento por parte de Vivas y Martínez S.A de 205,21 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XV del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
1490. Resolución de fecha 11 de septiembre de 2003, relativo a aprobar la compensación monetaria al Ayuntamiento por parte de Don Antonio Jesús Estevez López de 9,66 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XV del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
1491. Resolución de fecha 11 de septiembre de 2003, Expte. Número 280/01, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de garaje en Avda. Juan de Austria a Promociones Ferrolima S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1492. Resolución de fecha 11 de septiembre de 2003, Expte. Número 88/01, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de garaje en C/ Sajones a Promociones y Construcciones Puntalon S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1493. Resolución de fecha 11 de septiembre de 2003, Expte. Número 12/02, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Corporación Industrial Playa S.A para adaptación de naves a centro zoosanitario y almacén de corte pulido de piedra natural. AREA DE URBANISMO.
1494. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D. Isamel Carricondo Muñoz la exención del IVTM por minusvalía del vehículo 7708BNN. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1495. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2003, Expte. Número 6/03, relativo a desestimar las alegaciones presentada por D. Juan Antonio Fernández Martín, no procediendo al desprecinto del CAFÉ BAR NEVADA. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1496. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2003, Expte. Número 295/03, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de cafetería churrería en Avda. Carlos III nº 104, presentada por Cafetería Churrería El Jardín S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1497. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2003, Expte. Número 300/03, relativo a admitir a trámite la solicitud e licencia para la implantación de la actividad de café bar en Plaza Libertadores, presentada por Don Manuel Rodríguez Jiménez. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1498. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2003, Expte. Número 183/03, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de bar en C/ Romanilla, presentada por D^a. Rosalía Maldonado Galdeano. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1499. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2003, Expte. Número 314/03, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje en C/ Joaquín Blume, presentada por Aruka-Sur S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1500. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2003, Expte. Número 278/03, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de gimnasio en C/ Pitágoras nº 12, presentado por Magneto Gym S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1501. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2003, Expte. Número 77/02, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado BAR LA ISLA cuyo titular es D. Andre Nitsche, hasta que no tenga las correspondientes licencias. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1502. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2003, Expte. Número 51/03, relativo a la clausura temporal del establecimiento Las Pirámides cuyo titular es Drici Djamel hasta que no tenga las correspondientes licencias. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1503. Decreto de fecha 12 de septiembre de 2003, relativo a desestimar el recurso interpuesto por D. Calilo Fofaza, manteniéndole una multa de 36,06 €. Policía local. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

1504. Decreto de fecha 12 de septiembre de 2003, relativo a anular la resolución de 14/08/03, desestimar las alegaciones de Bricoaguadulce S.L, manteniéndole una sanción de 36,06 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
1505. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2003, Expte. Número 966/00, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Jobega Gestión Inmobiliaria S.L para 6 viviendas en Plaza Artigas nº 1. AREA DE URBANISMO.
1506. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2003, Expte. Número 949/03, relativo a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación urbanística de terrenos sitos en Las Salinas de San Rafael, solicitada por Grupo Inmobiliario Aguamar S.L. AREA DE URBANISMO.
1507. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2003, Expte. Número 1176/03, relativo a suspender el procedimiento de otorgamiento de licencia de parcelación urbanística de terrenos sitos en Las Salinas de San Rafael presentada por Grupo Inmobiliario Aguamar S.L. AREA DE URBANISMO.
1508. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D. Juan Sánchez Martínez un anticipo de nómina de dos mensualidades a reintegrar en 14 plazos. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
1509. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D. José Juan Ruiz Iborra un anticipo de nómina a reintegrar en 14 mensualidades. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
1510. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2003, Expte. Número 313/03, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje en Parcela H-1, solicitado por Desarrollos Inmobiliarios de Almerimar S.A. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1511. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2003, Expte. Número 52/03, relativo a la clausura temporal del establecimiento Café J.J.J hasta que no tenga las correspondientes licencias. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1512. Decreto de fecha 15 de septiembre de 2003, relativo a desestimar el recurso interpuesto por D. Leopoldo Kowarik Molina, manteniéndole una multa de 48,08 €. Policía Local. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
1513. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2003, relativo a conceder 23 licencia para obras e instalaciones. AREA DE URBANISMO.
1514. Decreto de fecha 15 de septiembre de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/165. Intervención. AREA DE HACIENDA.
1515. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, relativo a efectuar contrato de trabajo temporal a Dª. Elisa López Valverde, Dª. Begoña Diaz Castillo, Don Adrian Ubeda Llorente y D. Juan Antonio Márquez Zapata. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
1516. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2003, Expte. Número 175/03, relativo a conceder licencia de apertura de establecimiento dedicado a comercio de venta menor de droguería en Avda. Las Marinas nº 61, bajo la denominación de Pinturas Murcia, solicitada por Dª. Natividad Murcia Fuentes. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1517. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2003, Expte. Número 142/99, relativo a conceder licencia de apertura de establecimiento dedicado a Agencia Inmobiliaria en Avda. Carlos III nº 447, solicitada por D. Antonio Molina García-Goyena. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1518. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2003, Expte. Número 315/03, relativo a conceder cambio de titularidad de licencia de apertura del establecimiento ODEON, a D. José Luis Castillo Cara. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1519. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2003, Expte. Número 281/03, relativo a conceder licencia de apertura de establecimiento dedicado a telefonía en Avda. Juan Carlos I nº 30, solicitado por Eurofon Teleco S.L.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1520. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2003, Expte. Número 237/03, relativo a conceder licencia de apertura de establecimiento dedicado a peluquería en C/ Américo Vespucio nº31, solicitado por Dª. Ana Belén López Parrón. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1521. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2003, relativo a aceptar el desistimiento de la solicitud de licencia urbanística, para colocación de barra para minusválidos y construcción de zócalo en baño de local, solicitud por D. José Felipe García Soria. AREA DE URBANISMO.
1522. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2003, Expte. Número 57/02, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento Café Bar Heladería La Gaviota, hasta que tenga las preceptivas licencia. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1523. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2003, Expte. Número 31/03, relativo a la incoación de expediente sancionador a D. Manuel Serrano Pérez por ejecutar

- apertura de hueco en pared en Avda. Juan de Austria nº 22-1, sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1524. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2003, relativo a dejar sin efecto la representación de D. Nicolás Manuel Manzano López en Convention Bureau y designar a D^a. Ana Toro Perea. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
1525. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2003, Expte. Número 60/03, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina solicitada por Comunidad de Propietarios Residencial Torre Neptuno. AREA DE URBANISMO.
1526. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2003, Expte. Número 75/03, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina solicitada por Comunidad de Propietarios Edificio Géminis I. AREA DE URBANISMO.
1527. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2003, Expte. Número 122/03, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina solicitada por Comunidad de Propietarios Residencial Alambra II. AREA DE URBANISMO.
1528. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2003, Expte. Número 18/03, relativo al archivo de la denuncia al haber obtenido el cambio de titularidad de la licencia de apertura del Bar Manolo, cuyo titular es D^a. Ele Leuchtenmuller. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1529. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2003, Expte. Número 32/03, relativo a la incoación de expediente sancionador a Urbanizaciones Las Colinas S.L tras verter tierras en terrenos declarados zona arqueológica. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1530. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2003, Expte. Número 32/03, relativo a la inmediata retirada de las tierra vertidas sobre terrenos declarados arqueológicos en Turaniana, por Urbanización Las Colinas S.L. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1531. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2003, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Doña Matilde Cierre Rodríguez. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
1532. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2003, Expte. Número 345/02, relativo a conceder cambio de titularidad de licencia de apertura de establecimiento dedicado a lencería corsetería en Parque Comercial, solicitada por Franchising Calcedonia España S.A. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1533. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2003, Expte. Número 236/03, relativo a conceder licencia de apertura de establecimiento dedicado a Venta de juguetes en C/ La Coruña nº 27, solicitada por Juguetes Pastor S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1534. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2003, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el propietario del vehículo matrícula GR-3000-AJ, manteniendo una multa de 24,04 €. Policía Local. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
1535. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2003, Expte. Número 54/98, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de gimnasio en Avda. Carlos III 348, a instancia de Gimnasio Kanku S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1536. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2003, Expte. Número 215/02, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de oficina bancaria en Avda. Carlos III nº 609, solicitada por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1537. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2003, Expte. Número 29/01, relativo a conceder 10 días a D. Angel Cruz García titular del Obrador de Pastelería Cruz y García S.A para que subsane las deficiencias de las maquinarias. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1538. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2003, Expte. Número 332/02, relativo a conceder licencia de instalación de actividad de comercio venta menor de pescadería en C/ Pino-Hortichuelas nº 8, solicitada por D. Vicente Marín Rodríguez. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1539. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2003, Expte. Número 84/02, relativo a conceder licencia de instalación de actividad de pensión en Avda. Pablo Picasso nº 98, solicitada por D. José Jacinto Fernández Rivas. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1540. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2003, Expte. Número 8/03, relativo a conceder licencia de instalación de clínica dental con climatización y rayos x en San José nº 9, solicitada por Roquetas Dental S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1541. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2003, Expte. Número 37/03, relativo a conceder licencia para la instalación de la actividad de comercio de venta menor de muebles en Avda. de la Fabricuilla nº 9, solicitada por D. Francisco Antequera Ruiz. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

1542. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2003, Expte. Número 31/03, relativo a la inmediata paralización de las obras de colocación de venta cristalera en Avda. Juan de Austria nº 22-1, iniciadas por D. Manuel Serrano Pérez. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1543. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2003, Expte. Número 351/02, relativo a conceder licencia para la instalación de actividad de pub en Centro Lúdico Plaza de Toros local I-01 e I-02, solicitada por D. Antonio Guzman Cea. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1544. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2003, Expte. Número 318/03, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de pub en Centro Lúdico Plaza de Toros, presentada por Don Virginio Leal de las Heras. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1545. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2003, Expte. Número 219/03, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de actividad de garaje en C/ Los Germanos, presentada por Proyectos Inmobiliarios del Sureste S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1546. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2003, relativo a proceder a la rectificación del error sustituyéndose en el documento del acuerdo de Comisión de Gobierno y la licencia "aumento de superficie de 2 viviendas unifamiliares Tipo A-1 y A-8 por Aumento de superficie de 2 viviendas unifamiliares tipo A-1 y A-18", de Arcos de la Romanilla S.A. AREA DE URBANISMO.
1547. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2003, Expte. Número 9, relativo a disposición de gastos. Intervención. AREA DE HACIENDA.
1548. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2003, Expte. Número 13/03, relativo a la anulación de la liquidación practicada a Hoteles Puertosol S.A por IBI del ejercicio 2001 y 2002. Tesorería. AREA DE HACIENDA.
1549. Decreto de fecha 17 de septiembre de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/166. Intervención. AREA DE HACIENDA.
1550. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D^a. Annegret Birgit Krause la exención en el IVTM por minusvalía del vehículo AL-0322-AH. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1551. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a Don Jaime Villafaña Bueno la baja del vehículo AL-5617-AD, devolviéndole 46,76 € correspondientes a dos trimestres. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1552. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2003, relativo a desestimar el recurso de reposición presentado por Don Antonio Sánchez Melero manteniéndole una multa de 48,08 €. Policía Local. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
1553. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a Iniciativas Empresariales Roquetas S.L a la ocupación de vía pública frente al establecimiento Taberna Marcelino. OVP. AREA DE URBANISMO.
1554. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a D^a. Encarnación Moreno Flores a la baja del vehículo AL-3238-J, devolviéndole tres trimestres del IVTM. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1555. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a D. IOVU MAGDA a la baja del vehículo AL-1543-T, devolviéndole un trimestre del IVTM. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1556. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a Comunidad Comarcal de Regantes Sol y Arena a la baja del vehículo AL-8102-AD, devolviéndole un trimestre del IVTM. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1557. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, relativo a reconocer a D. Calilo Fofaza la cantidad de 209,34 € en concepto de desplazamientos. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1558. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2003, relativo a aprobar la compensación monetaria al Ayuntamiento por parte de Promociones Archirub S.L de 933,81 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto VII del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
1559. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2003, relativo a aprobar la compensación monetaria al Ayuntamiento por parte de Agave Indal Construcciones S.L de 21,91 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto VII del PGOU. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
1560. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2003, Expte. Número 323/02, relativo a conceder licencia para la implantación de la actividad de cafetería en Avda. Playa Serena Res. Albatros, solicitada por Don Paul Bernhard Hawickhorst. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1561. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2003, Expte. Número 265/02, relativo a conceder licencia para la instalación de la actividad de cafetería en Centro Lúdico Plaza de Toros local A-06, solicitada por D. José Antonio Aguado Ruiz. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

1562. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2003, Expte. Número 227/00, relativo a conceder licencia para la implantación de cafetería en C/ Américo Vespucio nº 29, solicitada por Doña Francisca Morote Millan. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1563. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a D. Manuel Tomas Ojeda a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Felix nº 17. OVP. AREA DE URBANISMO.
1564. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a D. Jerónimo Martínez Falero a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en Avda. Sabinal nº 211. OVP. AREA DE URBANISMO.
1565. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a D^a. María Isabel Morales Castro a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Minarete nº 32. OVP. AREA DE URBANISMO.
1566. Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003, relativo a autorizar el desplazamiento de D. Juan José Rodríguez Guerrero y D. José Manuel Sanz Ramirez a Cádiz. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
1567. Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003, Expte. Número 42/03, relativo a conceder 3 días a The Parrot Roquetas S.L para que retire el Toldo del establecimiento LORO SNACK BAR. OVP. AREA DE URBANISMO.
1568. Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003, Expte. Número 112/03, relativo a conceder licencia de instalación de actividad de pub en Centro Lúdico Plaza de Toros, solicitada por SCALOVILLU S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1569. Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003, Expte. Número 214/03, relativo a conceder licencia para la instalación de bar en Avda. Juan Carlos I nº 200, solicitada por NACARATO ROQUETAS S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1570. Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003, Expte. Número 229/03, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de pub en Centro lúdico Plaza de Toros nº 4, solicitada por D. José Antonio Fernández Sevilla. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1571. Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003, Expte. Número 230/03, relativo a conceder licencia para la implantación de la actividad de pub en Centro Lúdico Plaza de Toros, C/ Burladero, solicitada por D. Jaime López Romero. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1572. Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003, Expte. Número 22/03, relativo a conceder licencia para la instalación de la actividad de café bar en Centro Lúdico Plaza de Toros D-01, solicitada por D. Antonio Tejada Morillas. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1573. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a D. Vicente Gómez Fortes para la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Antonio Machado nº 71. OVP. AREA DE URBANISMO.
1574. Resolución de fecha 25 de agosto de 2003, relativo a la aprobación del Padrón Fiscal correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas del 2003. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1575. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2003, relativo a la inclusión en la Compañía Sanitas a la empleada D^a. María Teresa Pomares Zapata. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
1576. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2003, Expte. Número 43/03, relativo a conceder 3 días para que Bastamante y Cía de Construcción S.A proceda a la retirada de contenedor de obras en C/ Mayor. OVP. AREA DE URBANISMO.
1577. Decreto de fecha 17 de septiembre de 2003, Expte. Número 238/03, relativo a concede cambio de titularidad de licencia de apertura de establecimiento dedicado a secadero saladero de Jamones en C/ Charafinas nº 1, solicitada por D. Felipe Sánchez Martín. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1578. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2003, Expte. Número 434/02, relativo a conceder licencia de instalación de bolera, bar, centro de ocio y diversión y salón recreativo en Parque comercial Gran Plaza local 7 y 8 a OCIO FAM S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1579. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2003, Expte. Número 341/02, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de discoteca en Centro Lúdico Plaza de Toros 1/3 F3, solicitada por Nueva Latina S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1580. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D. Francisco Pérez Company la exención en el IVTM por minusvalía para el vehículo 7708BNN. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1581. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a D. Enrique Fuentes Fuentes la devolución de 30,05 € correspondientes a un trimestre del Vado. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

1582. Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003, relativo a nombrar funcionarios de carrera en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales del Cuerpo de la Policía a D. Jesús Berenguer Rivas, Francisco David Vargas Romero, José Antonio García Navarro, Antonio Manuel Espinosa Moreno, Mariano Escudero Martínez, Juan José Ruiz Martín, Leopoldo Francisco Torres Gómez, Antonio José Ramírez Rubí y José Aguilar García. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
1583. Decreto de fecha 18 de septiembre de 2003, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Marius Fota y Doña Camelia Marginen el día 20 de septiembre por el Sr. Concejal Don José María González Fernández. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1584. Decreto de fecha 18 de septiembre de 2003, relativo a celebrar el matrimonio entre D. José Antonio Coca Fuentes y Doña Pilar Parejo Moscoso, el día 20 de septiembre por el Sr. Concejal de Don José María González Fernández. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
1585. Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003, Expte. Número 21/03, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de restaurante en Pasaje Alemania, solicitada por Restauradores de Roquetas S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1586. Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003, Expte. Número 168/03, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje de comunidad en Avda. Playa Serena Parcela A1, solicitada por Metrovacesa de Viviendas S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1587. Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003, Expte. Número 220/03, relativo a conceder licencia de instalación de actividad de pub en Centro Lúdico Plaza de Toros, solicitada por D. Rafael López Marín. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1588. Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003, Expte. Número 306/03, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D^a. María del Carmen Liger Espinosa y Don Gabriel Andujar Rodríguez, para vivienda unifamiliar sobre almacén en C/ La Rabita nº 33. AREA DE URBANISMO.
1589. Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1590. Decreto de fecha 18 de septiembre de 2003, relativo a desestimar las alegaciones presentada por el propietario del vehículo AL-0671-AG manteniéndole una multa de 24,04 €. Policía Local. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
1591. Decreto de fecha 18 de septiembre de 2003, relativo a desestimar las alegaciones presentada por el propietario del vehículo CA-5460-BK manteniéndole una multa de 60,10 €. Policía Local. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
1592. Decreto de fecha 18 de septiembre de 2003, relativo a desestimar las alegaciones presentada por el propietario del vehículo 8569BVB manteniéndole una multa de 60,10 €. Policía Local. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
1593. Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003, Expte. Número 269/03, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje en Avda. Carlos III nº 659, solicitada por Comunidad de Propietarios Residencial Edf. Portobahía. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1594. Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003, Expte. Número 317/03, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje en Parcela U-23 sector 6, solicitada por Construcciones L.S Torrevela S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1595. Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003, Expte. Número 321/03, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje en Avda. Roquetas de Mar, solicitada por Espacom XXI S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1596. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D^a. Salud Martínez Ramírez un anticipo de nómina a reintegrar en 14 mensualidades. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
1597. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D. Miguel Ángel Martínez Gómez un anticipo de nómina a reintegrar en 14 mensualidades. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.
1598. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2003, Expte. Número 01/03, relativo a la imposición a Jumalo S.L una sanción de 300 € por la quema de residuos agrícolas. AREA DE AGRICULTURA.
1599. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2003, relativo a notificar al Club Deportivo Indalo Nature la inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el nº 155-D. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
1600. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2003, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1601. Decreto de fecha 18 de septiembre de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/167. Intervención. AREA DE HACIENDA.

1602. Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003, relativo a declarar fiestas laborables con carácter retributivo y no recuperables para el año 2004, el día 26 de julio y el 7 de octubre. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
1603. Decreto de fecha 18 de septiembre de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/168. Intervención. AREA DE HACIENDA.
1604. Resolución de fecha 12 de agosto de 2003, Expte. Número 543/2003, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística para proyecto básico y de ejecución de 32 viviendas en P-5/ue 18.2 de Aguadulce, presentada por Parque Centro S.A. AREA DE URBANISMO.
1605. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2003, Expte. Número 670/2003, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia urbanística para proyecto básico y de ejecución de 30 viviendas y garajes en C/ Sierra de Almagro y Sierra de las Estancias, presentada por Saltexma S.L. AREA DE URBANISMO.
1606. Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003, Expte. Número 214/03, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de bar en Avda. Juan Carlos I nº 200, solicitada por Nacarado Roquetas S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1607. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2003, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Luis Jiménez de Córdoba manteniéndole una multa de 48,08 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
1608. Decreto de fecha 19 de septiembre de 2003, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a. María José Fernández Alonso manteniéndole una multa de 48,08 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
1609. Resolución de fecha 22 de septiembre de 2003, relativo a la solicitud de informe sobre inmueble en Avda. Pablo Picasso nº 77, presentada por D. Gabriel Valdivia López. AREA DE URBANISMO.
1610. Decreto de fecha 22 de septiembre de 2003, Expte. Número 33/03, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por Joypa Promociones Urbanísticas S.L, al carecer de licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1611. Decreto de fecha 22 de septiembre de 2003, Expte. Número 33/03, relativo a la incoación de expediente sancionador a Joypa Promociones Urbanísticas S.L, por iniciar obras sin tener licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1612. Resolución de fecha 22 de septiembre de 2003, relativo a aprobar el Proyecto de Urbanización de la U.E 29.1 del P.G.O.U de Roquetas promovido por la Junta de Compensación de la UE 29.1. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.
1613. Resolución de fecha 22 de septiembre de 2003, relativo a la devolución de 77,76 € por OVP a D^a. Angelina Ca por el espacio de 2 m2 en Paseo Marítimo de Roquetas de Mar junto Hotel Playa Luna. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1614. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2003, Expte. Número 1225/03, relativo a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación urbanística al tratarse de suelo urbanizable de terrenos sitios en Las Salinas de San Rafael, solicitado por Grupo Inmobiliario Aguamar S.L. AREA DE URBANISMO.
1615. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2003, Expte. Número 180/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Las Lomas nº 40. AREA DE URBANISMO.
1616. Decreto de fecha 22 de septiembre de 2003, relativo a estimar la reclamación patrimonial de Doña Rosa María Granados Martín. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
1617. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2003, Expte. Número 11/03, relativo a desestimar el escrito interpuesto Realizaciones Patrimoniales S.A frente a la Providencia de Apremio por Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Tesorería. AREA DE HACIENDA.
1618. Resolución de fecha 22 de septiembre de 2003, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1619. Resolución de fecha 22 de septiembre de 2003, Expte. Número 322/03, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de oficina bancaria en Avda. Roquetas de Mar nº 1, solicitada por CAIXA CATALUNYA. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1620. Resolución de fecha 22 de septiembre de 2003, Expte. Número 1005/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Nicaragua, solicitada por D^a. Isabel Puerta Romera. AREA DE URBANISMO.
1621. Resolución de fecha 22 de septiembre de 2003, Expte. Número 1127/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en Avda. del Sabinal esquina C/ Salitre. AREA DE URBANISMO.
1622. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2003, Expte. Número 508/00, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Grupo P.R.A S.A para sótano garaje y trasteros en Avda. Reino de España nº 6 y 16. AREA DE URBANISMO.

1623. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2003, Expte. Número 329/03, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje de comunidad, solicitada por Grupo de Inversión Inmobiliario Eureka S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1624. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2003, Expte. Número 327/03, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje en Subparcelas R1-4 y R1-5 del Sector 18, solicitada por Boulevard de Aguadulce S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1625. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2003, Expte. Número 328/03, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje en C/ Rumania s/n, solicitada por Proyecto Inmobiliario Inversur S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.
1626. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2003, relativo a autorizar el desplazamiento de D^a. Eloisa María Cabrera Carmona y Don Ángel Hernández Pérez a Elche para la inauguración del Parque Infantil de Tráfico. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
1627. Decreto de fecha 22 de septiembre de 2003, relativo a afectar los recursos patrimoniales contabilizados en la divisionaria 554.1 e incorporarlos al concepto presupuestario 397.00. Intervención. AREA DE HACIENDA.
1628. Decreto de fecha 21 de septiembre de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/169. Intervención. AREA DE HACIENDA.
1629. Decreto de fecha 23 de septiembre de 2003, relativo a elevar a definitiva la supresión de la RPT del año 2003 de la plaza de personal funcionario Serv. Urb. A la plaza de personal funcionario oficial de supervisión adjunto J.S. Personal. AREA DE GOBIERNO.
1630. Resolución de fecha 24 de septiembre de 2003, relativo a conceder ayuda económica por importe de 6.000 € a la entidad Unión Federal de la Policía, para coadyuvar la realización del IV Congreso Nacional Ordinario de la citada organización. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
1631. Resolución de fecha 24 de septiembre de 2003, relativo a concretar con la entidad Gerardo Roa un seguro de espectáculos taurinos para el festejo del día 05/10/03. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.
1632. Resolución de fecha 24 de septiembre de 2003, relativo a autorizar el desplazamiento de D^a. María Dolores Ortega Joya a Madrid para asistir a una reunión con todas las Direcciones Generales de la Mujer. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.
1633. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2003, relativo a 56 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en 4 páginas del listado del Lote Uno de 1 de septiembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
1634. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2003, relativo a 4 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en 1 páginas del listado del Lote Uno de 2 de septiembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
1635. Resolución de fecha 3 de septiembre de 2003, relativo a 6 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en 1 páginas del listado del Lote Uno de 3 de septiembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
1636. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2003, relativo a 30 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en 2 páginas del listado del Lote Uno de 4 de septiembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
1637. Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, relativo a 9 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en 1 páginas del listado del Lote Uno de 5 de septiembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
1638. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, relativo a 4 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en 1 páginas del listado del Lote Uno de 8 de septiembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
1639. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2003, relativo a 26 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en 2 páginas del listado del Lote Uno de 9 de septiembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
1640. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, Expte. Número 2/03, relativo a la demolición del inmueble sito en C/ Santa Ana nº 1, solicitada por Doña Dolores González Oyonarte. AREA DE URBANISMO.
1641. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, relativo a 56 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en 4 páginas del listado del Lote Uno de 10 de septiembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
1642. Resolución de fecha 11 de septiembre de 2003, relativo a 21 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en 2 páginas del listado del Lote Uno de 11 de septiembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
1643. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2003, relativo a 3 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en 1 páginas del listado del Lote Uno de 12 de septiembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.

1644. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2003, relativo a 19 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en 2 páginas del listado del Lote Uno de 15 de septiembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
1645. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, relativo a 2 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en 1 páginas del listado del Lote Uno de 16 de septiembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
1646. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2003, Expte. Número 112/03, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a la Comunidad de Propietarios Edificio Torre Capri. AREA DE URBANISMO.
1647. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2003, relativo a 9 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en 1 páginas del listado del Lote Uno de 17 de septiembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
1648. Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003, relativo a autorizar la devolución de 120 € a D. Luis López Robles, en concepto de Sanción de tráfico. Gestión tributaria. AREA DE HACIENDA.
1649. Resolución de fecha 18 de septiembre de 2003, relativo a 16 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en 2 páginas del listado del Lote Uno de 18 de septiembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
1650. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D^a. Concepción López el fraccionamiento de la deuda por I.B.I Urbana por importe de 289,96 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1651. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D. David Martínez Ruiz el fraccionamiento de la deuda por Sanción Disciplina Urbanística que asciende a 600 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1652. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2003, relativo a conceder a D. David Sánchez Ruiz el fraccionamiento de la deuda por I.B.I Urbana que asciende a 560,06 €. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1653. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2003, relativo a 12 alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en 1 páginas del listado del Lote Uno de 19 de septiembre. Catastro. AREA DE HACIENDA.
1654. Resolución de fecha 22 de septiembre de 2003, relativo a conceder 26 licencias para obras e instalaciones. AREA DE URBANISMO.
1655. Resolución de fecha 22 de septiembre de 2003, Expte. Número 920/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en Paraje Las Ocho Fanegas, solicitada por D^a. Milagros Mateo Vicente. AREA DE URBANISMO.
1656. Resolución de fecha 22 de septiembre de 2003, Expte. Número 904/03, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Santa Cecilia y Santa Lucía, solicitada por Don José Cuadra Torres. AREA DE URBANISMO.
1657. Resolución de fecha 22 de septiembre de 2003, relativo a autorizar la devolución de 27.55 € en concepto de tasa de basura a D^a. Carmen Sánchez Rodríguez. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1658. Resolución de fecha 22 de septiembre de 2003, relativo a autorizar a D. Marcel Bondor la baja temporal del vehículo 6878BKC, procediendo a la devolución de 93,52 € en concepto de IVTM. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1659. Resolución de fecha 22 de septiembre de 2003, relativo a la devolución de 757,43 € en concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras y D. Andrés M. Peña Fernández. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.
1660. Decreto de fecha 22 de septiembre de 2003, Expte. Número 34/03, relativo a la inmediata paralización de las obras de forjado de hormigón, iniciadas por D. Juan Santiago Garces. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1661. Decreto de fecha 22 de septiembre de 2003, Expte. Número 34/03, relativo a la incoación de expediente sancionador a D. Juan Santiago Garces por ejecutar obras sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.
1662. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2003, Expte. Número 28/03, relativo al archivo del expediente incoado a Don Miguel Ángel Bretones por iniciar obras de ampliación de vivienda en C/ México nº 34. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.

Asimismo, se da cuenta de las **Comisiones de Gobierno** celebradas los días 21/07/03, 04/08/03, 11/08/03, 08/09/03, 15/09/03 y 22/09/03.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES APARECIDAS EN DIARIOS OFICIALES.

Se da cuenta de las diversas **Disposiciones Legales** aparecidas en los Diarios Oficiales del siguiente tenor esencial:

- **B.O.E. Núm. 158**, de fecha Jueves 3 de Julio de 2.003, Acuerdo de 20 de Junio de 2.003, de la Junta Electoral Central, por el que se procede a la publicación del resumen de los resultados de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 374/2003, de 31 de marzo, y celebradas el 25 de mayo, según los datos que figuran en las actas de proclamación remitidas por cada una de las Juntas Electorales de Zona.
- **B.O.J.A. Núm. 143**, de fecha Lunes 28 de Julio de 2.003, Decreto 185/2003, de 24 de junio, por el que se determina el calendario de fiesta laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.004.
- **B.O.J.A. Núm. 144**, de fecha Martes 29 de Julio de 2.003, Decreto 217/2003, de 22 de julio, por el que se regulan determinados aspectos del grupo de Consejeros Generales representantes de otras organizaciones en la Asamblea General de las Cajas de Ahorros, previsto en el artículo 63 bis de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.
- **B.O.J.A. Núm. 144**, de fecha Martes 29 de Julio de 2.003, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local.
- **B.O.P de Almería Núm. 143**, de fecha Martes 29 de Julio de 2.003, Notificación individualizada a contribuyentes sobre Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana. Gracia Hernández María Carmen y Otros.
- **B.O.P. de Almería Núm. 143**, de fecha Martes 29 de Julio de 2.003, Notificación individualizada a contribuyentes sobre Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana. Real Inmopita, S.L. y Otros.
- **B.O.E. Núm. 181**, de fecha Miércoles 30 de Julio de 2.003, Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales.
- **B.O.E. Núm. 182**, de fecha Jueves 31 de Julio de 2.003, Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
- **B.O.P. de Almería Núm. 145**, de fecha Jueves 31 de Julio de 2.003, Anuncio Licitación para contratación suministro de maquinaria destinada a Servicios Limpieza de Playas.
- **B.O.E. Núm. 183**, de fecha Viernes 1 de Agosto de 2.003, Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.
- **B.O.E. Núm. 184**, de fecha Sábado 2 de Agosto de 2.003, Real Decreto 1039/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el derecho de los interesados para instar la intervención de registrador sustituto.
- **B.O.E. Núm. 186**, de fecha Martes 5 de Agosto de 2.003, Orden APU/2210/2003, de 17 de julio, por la que se regula el procedimiento de las situaciones de incapacidad temporal y de riesgo durante el embarazo, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.
- **B.O.P. de Almería Núm. 149**, de fecha Miércoles 6 de Agosto de 2.003, Convenio Urbanísticos de Planeamiento derivado de Modificación Puntual Núm. 5 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.
- **B.O.P. de Almería Núm. 151**, de fecha Viernes 8 de Agosto de 2.003, Aprobación definitiva Proyecto de Parcelación del Sector 42 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.
- **B.O.J.A. Núm. 152**, de fecha Viernes 8 de Agosto de 2.003, Orden de 30 de junio de 2.003, por la que se aprueban los distintivos de las oficinas de turismo y de los puntos de información turística.
- **B.O.P. de Almería Núm. 153**, de fecha Martes 12 de Agosto de 2.003, Notificación Individualizada de la Valoración de Inmuebles a Contribuyentes. Soproal, S.L. y Otros.
- **B.O.P. de Almería Núm. 153**, de fecha Martes 12 de Agosto de 2.003, Notificación Individualizada del Cambio de Titularidad a Contribuyentes. Abarca García, José y Otros.
- **B.O.P. de Almería Núm. 154**, de fecha Miércoles 13 de Agosto de 2.003, Aprobación Inicial Estudio Detalle para Fijación de Alineaciones y Ordenación de Volúmenes.
- **B.O.P. de Almería Núm. 158**, de fecha Miércoles 20 de agosto 2003, relativo a notificación individualizada a contribuyentes por concepto de impuestos.
- **B.O.P. de Almería Núm. 158**, de fecha Miércoles 20 de agosto de 2003, relativo a anuncio de licitación para la enajenación por subasta de inmuebles municipales patrimoniales.

- **B.O.P. de Almería Núm. 158**, de fecha Miércoles 20 de agosto de 2003, relativo a anuncio de licitación para la adjudicación de obras acceso a piscina climatizada municipal en El Parador.
- **B.O.P. de Almería Núm. 158**, de fecha Miércoles 20 de agosto de 2003, relativo a anuncio de licitación para adjudicar la concesión uso privativo de centros socioculturales y de personas mayores.
- **B.O.J.A. Núm. 159**, de fecha Miércoles 20 de agosto de 2003, Orden de 8 de agosto de 2003, por la que se desarrollan determinadas actuaciones del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.
- **B.O.P. de Almería Núm. 159**, de fecha Jueves 21 de agosto de 2003, relativo a notificación de expedientes de apremio a deudores que se relacionan.
- **B.O.P. de Almería Núm. 160**, de fecha Viernes 22 de agosto de 2003, relativo a notificación individualizada a los colindantes de la Comunidad de Propietarios La Algaída sobre solicitud de licencia.
- **B.O.P. de Almería Núm. 160**, de fecha Viernes 22 de agosto de 2003, relativo a tasa por suministro de agua y alcantarillado 3º trimestre de 2003, zona P01.
- **B.O.P. de Almería Núm. 163**, de fecha Miércoles 27 de agosto de 2003, relativo a tasa por suministro de agua y alcantarillado, 3º trimestre de 2003, zona R01.
- **B.O.E. Núm. 207**, de fecha Viernes 29 de agosto de 2003, relativo a Corrección de Errores de la Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo, para la garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los Concejales.
- **B.O.P. de Almería Núm. 167**, de fecha Martes 2 de septiembre de 2003, relativo a tasa por suministro de agua y alcantarillado 3º trimestre de 2003, zona R02, R03 y R04.
- **B.O.E. Núm. 213**, de fecha Viernes 5 de septiembre de 2003, relativo a Censos tributarios e Impuesto sobre Actividades Económicas. Real Decreto 1041/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan determinados censos tributarios y se modifican otras normas relacionadas con la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- **B.O.P. de Almería Núm. 170**, de fecha Viernes 5 de septiembre de 2003, relativo a notificación de cambios de dominio del IBI a los contribuyentes relacionados.
- **B.O.P. de Almería Núm. 170**, de fecha Viernes 5 de septiembre de 2003, relativo a notificación de valores catastrales del IBI a los contribuyentes relacionados.
- **B.O.P. de Almería Núm. 171**, de fecha Lunes 8 de septiembre de 2003, relativo a notificación individualizada a contribuyentes por IBI, IAE y otros.
- **B.O.P. de Almería Núm. 171**, de fecha Lunes 8 de septiembre de 2003, relativo a anuncio de cobranza en periodo voluntario del Impuesto sobre Actividades Económicas 2003.
- **B.O.P. de Almería Núm. 172**, de fecha Martes 9 de septiembre de 2003, relativo a notificación de expedientes administrativos de apremio contra los deudores relacionados.
- **B.O.P. de Almería Núm. 172**, de fecha Martes 9 de septiembre de 2003, relativo a bando relativo a disposiciones generales zonas de navegación (Capitanía Marítima de Almería).
- **B.O.E. Núm. 219**, de fecha Viernes 12 de septiembre de 2003, Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua.
- **B.O.E. Núm. 223**, de fecha Miércoles 17 de septiembre de 2003, relativo a Censos tributarios, Orden HAC/2567/2003, de 10 de septiembre, por la que se aprueba el modelo 036 de declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de obligados tributarios y se establecen el ámbito y las condiciones generales para su presentación.
- **B.O.E. Núm. 224**, de fecha Jueves 18 de septiembre de 2003, relativo a Impuesto sobre Actividades Económicas, Orden HAC/2572/2003, de 10 de septiembre, por la que se aprueba el modelo 840 de Declaración del Impuesto sobre Actividades Económicas y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática.
- **B.O.P. de Almería, Núm. 182**, de fecha Martes 23 de septiembre de 2003, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la fijación de alineaciones y ordenación de volúmenes en C/ Violeta promovido por D^a. María Ángeles Peral Aparicio.
- **B.O.P. de Almería, Núm. 182**, de fecha Martes 23 de septiembre de 2003, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en C/ Miguel Rueda, promovido por Urbanizaciones Las Colinas S.L.
- **B.O.P. de Almería, Núm. 182**, de fecha Martes 23 de septiembre de 2003, circular de la Delegación del Gobierno de Andalucía sobre la ordenación del transporte, circulación, recepción y venta de frutos agrícolas para la campaña 2003/2004.

- **B.O.J.A Núm. 184**, de fecha Miércoles 24 de septiembre de 2.003, relativo a la Orden de 9 de septiembre de 2.003, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para el año 2004.
- **B.O.P de Almería, Núm. 185**, de fecha Viernes 26 de septiembre de 2.003, relativo a la publicación de la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, designación tribunal y fecha de exámenes de 24 plazas de Policía Local.
- **B.O.J.A Núm. 187**, de fecha Lunes 29 de septiembre de 2.003, Decreto 262/2003, de 23 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITO DE LA SRA. CONCEJAL DOÑA FRANCISCA RUANO LOPEZ SOLICITANDO ADSCRIPCIÓN AL GRUPO POLÍTICO POPULAR.

Se da cuenta del escrito presentado por la Sra. Doña Francisca Ruano López, Concejala del Grupo P.P., día cuatro del agosto de los corrientes, con N.R.E. 19.379, relativo a que habiendo tomado el día veintiocho de julio, posesión como Concejala del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, solicita ser adscrita al Grupo Municipal Popular por haber concurrido a las elecciones municipales 2003 por esa formación política, aceptando los deberes y derechos que le pudieran corresponder.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR RELATIVO A MODIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE CONCEJALES DEL P.P. A LAS DIVERSAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Con fecha 29 de julio del actual, Don José María González Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta un escrito en la Secretaría General, indicando que ante la incorporación de la Concejala Doña Francisca Ruano López en el Grupo Municipal Popular, solicita las siguientes modificaciones de Concejales adscritos pertenecientes a ese Grupo en las distintas Comisiones Informativas:

- Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas.
 Miembro Titular: Doña María Ángeles Alcoba Rodríguez
 Miembro Suplente: Doña Francisca Ruano López
- Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación.
 Miembro Suplente: Doña Francisca Ruano López.
- Comisión Informativa de Bienestar Social.-
 Miembro Suplente: Doña Francisca Ruano López.
- Comisión Informativa de Recurso Humanos y Régimen Interior
 Miembro Titular: Doña Francisca Ruano López
- Comisión Informativa de Educación, Participación Ciudadana, Juventud y Cultura.
 Miembros Suplente: Doña Francisca Ruano López
- Comisión Informativa de Deportes y Festejos.
 Miembros Titular: Doña Francisca Ruano López.
- Comisión Informativa de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente.

Miembro Titular: doña Francisca Ruano López

- Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos.

Miembros Suplente: Doña Francisca Ruano López

- Comisión Especial de Cuentas.

Miembro titular : Doña Francisca Ruano López ."

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DELEGANDO CON CARÁCTER ESPECIAL EN MATERIA DE TURISMO EN LA SRA. CONCEJAL DOÑA ANA TORO PEREA.

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía- Presidencia de fecha 28 de julio del actual, relativo a la **Delegación con carácter Especial en materia de Turismo** en la Sra. Concejala Doña Ana Toro Perea, del siguiente tenor literal:

"El artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, establece que el Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno y las enumeradas en los apartados a), e), j), k) l) y m) del número 1 de ese artículo; el artículo 43 y 44 del R.D. número 2568/86 de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establecen el régimen jurídico de estas delegaciones.

Con fecha catorce de junio del actual, se dictó una Resolución de la Alcaldía-Presidencia mediante la cual se delegó con carácter genérico la Delegación del Área Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Turismo, Playa y Patrimonio a favor de Don José María González Fernández. Del citado Decreto se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno el día 23 de junio del actual, y fue publicado en el B.O.P. nº 133 de 15 de julio.

Por cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en los artículos epigrafiados, es por lo que VENGO EN DECRETAR:

Primero.- Delegar , con carácter específico y referida a la materia de Turismo, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, a favor de la Sra. Concejala Doña Ana Toro Perea.

Tercero.- Las Resoluciones Administrativas que se adopten por delegación indicarán, expresamente, esta circunstancia y se considerarán conforme establece el artículo 13 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, dictadas por el Órgano delegante.

Cuarto.- Dar cuenta del Nombramiento precedente al Ayuntamiento Pleno en la primera Sesión que se celebre, notificándose personalmente a la Sra. Concejala y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia."

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DELEGANDO CON CARÁCTER ESPECIAL EN MATERIA DE MUJER EN LA SRA. CONCEJAL DOÑA MARIA DOLORES ORTEGA JOYA.

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía- Presidencia de fecha 29 de septiembre del actual, relativo a la **Delegación con carácter Especial en materia de La Mujer** en la Sra. Concejala Doña María Dolores Ortega Joya:

" El artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, establece que el Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno y las enumeradas en los apartados a), e), j), k) l) y m) del número 1 de ese artículo; el artículo 43 y 44 del R.D. número 2568/86 de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establecen el régimen jurídico de estas delegaciones.

Con fecha catorce de junio del actual, se dictó una Resolución de la Alcaldía-Presidencia mediante la cual se delegó con carácter genérico la Delegación del Área de Bienestar Social a favor de Don José Galdeano Antequera. Del citado Decreto se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno el día 23 de junio del actual, y fue publicado en el B.O.P. nº 133 de 15 de julio.

Por cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en los artículos epigrafiados, es por lo que VENGO EN DECRETAR:

Primero.- Delegar , con carácter específico y referida a la materia de La Mujer, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, a favor de la Sra. Concejala Doña María Dolores Ortega Joya, adscrita a la Concejalía de Bienestar Social.

Tercero.- Las Resoluciones Administrativas que se adopten por delegación indicarán, expresamente, esta circunstancia y se considerarán conforme establece el artículo 13 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, dictadas por el Órgano delegante.

Cuarto.- Dar cuenta del Nombramiento precedente al Ayuntamiento Pleno en la primera Sesión que se celebre, notificándose personalmente a la Sra. Concejala y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia. "

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DIA, DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DELEGANDO LA REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LA ENTIDAD CONVENTION BUREAU, PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO Y EN EL CONSORCIO PARA LA GESTION DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS AGRÍCOLAS DEL PONIENTE ALMERIENSE.

Por la Presidencia se somete a **votación** la **ratificación** de inclusión en el Orden del día de la Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente sobre Delegación de la Representación del Ayuntamiento en las Entidades **CONVENTION BUREAU, PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO Y EN EL CONSORCIO PARA LA GESTION DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS AGRÍCOLAS DEL PONIENTE ALMERIENSE**, resultando **aprobada** por dieciocho votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (16) y del Grupo INDAPA (2), y siete abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista (6) y un ausente (Sr. García Aguilar), siendo del siguiente tenor:

"DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, HA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene suscrito un Acuerdo Marco de Colaboración con la entidad Convención Bureau con objeto de llevar a cabo la promoción y fomento de congresos, reuniones, viajes de incentivo, etc., en relación con el sector turístico, la cultura y el desarrollo social. La delegación de la Alcaldía en dicha Entidad la ostentaba, hasta el día de la fecha, el Sr. Concejala Don Nicolás Manzano López.

Con fecha veintiocho de julio del actual, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia se delegó con carácter específico la materia de Turismo, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros a favor de la Concejala Doña Ana Toro Perea.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1 y 3, y artículo 23.3 de la Ley 11/1999, de 21 de Abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de

las Bases de Régimen Local, y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local, artículo 46 del R.O.F., concordantes y demás de aplicación, así como lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2003 relativo a la delegación de atribuciones, es por lo que, VENGO EN RESOLVER:

1º.- Dejar sin efecto la representación que ostentaba en nombre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el entidad Convención Bureau, al Sr. Don Nicolás Manuel Manzano López, liberándole de las obligaciones consignadas, y agradeciéndole los buenos servicios prestados en su calidad de Vocal de dicha Entidad.

2º.- Designar como Representante de este Ayuntamiento para que actúe en tal concepto y como Vocal en la entidad Convención Bureau a favor de la Sra. Concejala Delegada de Turismo DOÑA ANA TORO PEREA.

3º.- Del presente Decreto se dará cuenta a la entidad Convención Bureau y al Ayuntamiento Pleno a los efectos indicados."

"DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), CON FECHA 24 DE JULIO DEL 2003, HA DICTADO DECRETO

Siendo necesario comunicar con carácter urgente el nombramiento de representante de la Corporación en el Consorcio para la gestión del Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Agrícolas del Poniente Almeriense con ocasión de la próxima reunión que se llevará a cabo el día 24 de julio del actual en dicha Entidad, es por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, es por lo que VENGO EN DISPONER:

Primero.- Proponer el nombramiento del Sr. Concejala Don Nicolás Manuel Manzano López, Concejala Delegada de Agricultura del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para que represente a la Corporación en el Consorcio para la gestión del Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Agrícolas del Poniente Almeriense.

Segundo.- Elevar en la próxima Sesión Plenaria la reseñada Propuesta, para su ratificación."

"DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, ALCALDE-REPSIDENTE DEL AYUTNAMJEITNO DE ROQEUTAS DE MAR, CON FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2003, HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:

Visto el escrito remitido por Diputación de Almería, interesando que designe pro esta Entidad un Representante que actúe como miembro del consejo Ejecutivo en el Patronato Provincial de Turismo de Almería, es por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, es por lo que VENGO EN DISPONER:

Primero.- Designar como Representante de este Ayuntamiento en el Patronato Provincial de Turismo a Doña Anta Maria Toro Perea, Concejala delegada de Turismo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Segundo.- Del presente Decreto se dará traslado al patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Almería a los efectos indicados.

Tercero.- Elevar en la próxima Sesión Plenaria la reseñada Propuesta para su ratificación."

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, quien insiste en consensuar los representantes de la Corporación en otros Organos, al objeto de todos los Grupos puedan tener participación política en otros Organos.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de los Decretos, aprobándose por dieciséis votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (16) y nueve abstenciones de los Concejales de los Grupos Socialistas (6), INDAPA (2) y un ausente (Sr. García Aguilar), por lo que, se declara ACORDADO:

Unico.- Ratificar los Decretos relativos a designación de representantes en las citadas Entidades.

NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN, DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES PARA EL AÑO 2004.

Por la Presidencia se somete a **votación la ratificación** de inclusión en el Orden del día de la Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, relativa al **Calendario de Fiestas Laborables para el año 2004**, resultando **aprobada** por dieciocho votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (16) y de los Concejales del Grupo INDAPA (2), y siete abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista (6) y un ausente (Sr. García Aguilar), siendo del siguiente tenor:

" La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, ha dictado el Decreto 185/2003, de 24 de junio, publicado en el BOJA nº 143, de 28 de julio actual, por el que se aprueba el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2004 para nuestra Comunidad Autónoma y a la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1993 (BOJA nº 112, de 16 de octubre de 1993), por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales. La determinación de las fiestas locales podrá realizarse hasta el día 29 de septiembre, siendo inadmitida toda aquella que se formule con posterioridad a dicha fecha.

El artículo 3 de la parte dispositiva del citado Decreto, por el que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas Locales en los Municipios de nuestra Comunidad, establece "La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1.993".

Por cuanto antecede, y de conformidad con el Decreto 185/2003, de 24 de junio, y considerando lo dispuesto en el artículo 21.1, y artículo 23.3 de la Ley 11/1999, de 21 de Abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local, artículo 46 del R.O.F., concordantes y demás de aplicación, es por lo que, VENGO EN RESOLVER:

1º.- Declarar Fiestas Laborables con carácter retribuido y no recuperable durante el año 2004 para el Municipio de Roquetas de Mar (Almería) las siguientes:

- Día 26 de Julio (lunes): Festividad de Santa Ana.
- Día 7 de Octubre (Jueves): Festividad de Nuestra Señora la Virgen del Rosario.

2º.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3º.- Someter a consideración del Ayuntamiento Pleno la presente Resolución para su aprobación."

Por el Portavoz del Grupo Socialista se insta al Gobierno Municipal para que las Proposiciones sean dictaminadas previamente por la Comisión Informativa correspondiente.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejál, por la Presidencia se somete a votación la **Propuesta**, resultando **aprobada** por veintidós votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular (16) y Grupo Socialista (6), y tres abstenciones de los Concejales del Grupo INDAPA, y una ausencia (Sr. García Aguilar), por lo que, se declara **ACORDADO**:

Unico.- Aprobar la Propuesta en todos sus términos.

DECIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN Y EL CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA

Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA SERVICIOS DE PROXIMIDAD PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

Por la Presidencia se somete a **votación** la **ratificación** de inclusión en el Orden del día de la Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, relativa a la **APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN Y EL CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA SERVICIOS DE PROXIMIDAD PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**, resultando **aprobada** por dieciocho votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (16) y del Grupo INDAPA (2), tres abstenciones de los Concejales del Grupo INDAPA (2) y un ausente (Sr. García Aguilar), siendo del siguiente tenor:

" El Consejo Superior de Cámara de Oficiales de Comercio, Industria Navegación de España quien lleva a la cabo la implantación del Programa Servicios de Proximidad para la Pequeña y Mediana Empresa, que consiste en al creación de antenas que faciliten el acceso igualitario a la red de servicios empresariales que prestan las Cámaras de Comercio, y muy especialmente, el apoyo a los emprendedores en la creación de nuevas actividades empresariales a través de la Ventanilla Única Empresarial, tanto en su modalidad presencial como virtual.

Este Programa fue presentado ante la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y mediante acuerdo de los Comités de seguimiento de las intervenciones pluriregionales de fecha 24 de junio de 2003, se aprobó la incorporación del Consejo Superior de Cámaras como gestor del programa Operativo de Iniciativa Empresarial y Formación continua del Objeto de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

El Ayuntamiento está interesado en el desarrollo económico y empresarial de Roquetas de Mar teniendo como objetivo el lograr una mayor eficacia de las medidas de promoción de las pymes, a través de la interrelación con aquellas instituciones necesarias para la consecuencia de los fines previstos.

Por todo ello, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, la siguiente Propuesta:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre El Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería, y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España para la implantación del Programa **SERVICIOS DE PROXIMIDAD PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**.

Segundo.- Autorizar el gasto y disposición del abono de cofinanciación establecida con cargo a la partida presupuestaria 622.489.12, ref. 22003007134, nº 220030019318 del Presupuesto Municipal del año 2003, por un importe de 6.848,89 Euros, así como el compromiso para los ejercicios 2004 y 2005.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente Acuerdo."

Por el Portavoz del Grupo Socialista se insta al Gobierno Municipal para que las Proposiciones sean dictaminadas previamente por la Comisión Informativa correspondiente.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejál, por la Presidencia se somete a votación la **Propuesta**, resultando **aprobada** por veintidós votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular (16) y Grupo Socialista (6), y tres abstenciones de los Concejales del Grupo INDAPA (2), y una ausencia (Sr. García Aguilar), por lo que, se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar la Propuesta en todos sus términos.

AREA DE HACIENDA

UNDECIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2003, RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO.

Se da cuenta del **Dictamen** del siguiente tenor literal:

" 1.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras por la prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable y Saneamiento, cuyo texto es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

11.- CUADRO RESUMEN TARIFAS (IVA NO INCLUIDO)

11.1.- SERVICIO AGUA POTABLE

Cuota Fija o de Servicio

Abonado doméstico	11'20 Euros/Trimestre
Abonado industrial	11'20 Euros/Trimestre

Cuota Variable o de Consumo

Abonado Doméstico

De 0 a 25 m3/trimestre	0,24 Euros/M3
De más de 25 a 50 m3/trimestre	0,57 Euros/M3
De más de 50 a 70 m3/trimestre	0,78 Euros/M3
Más de 70 m3/trimestre	0,95 Euros/M3

Abonado Industrial

De 0 a 50 m3/trimestre	0,30 Euros/M3
De más de 50 m3/trimestre	0,77 Euros/M3

Organismos Oficiales

Todos los m3/trimestre	0,06 Euros/M3
------------------------	---------------

DERECHOS DE ACOMETIDA

$$C = A \times d + B \times q$$

$$A = 8,81 \text{ €}$$

$$B = 111,28 \text{ €}$$

Acometida de 20 mm	265'20 Euros
Acometida de 25 mm	331'50 Euros
Acometida de 32 mm	459'93 Euros
Acometida de 40 mm	652'80 Euros
Acometida de 50 mm	907'81 Euros
Acometida de 65 mm	1.184'60 Euros

CUOTA DE CONTRATACIÓN

$$C_c = 3'61 \times d - 27'05 \times (2 - p/t) \quad p \text{ doméstico } 0'239 \quad t \text{ doméstico } 0'135$$

$$P \text{ industrial } 0'302 \quad t \text{ industrial } 0'135 \text{ Doméstico}$$

Para contadores de 13 mm	40'78 Euros
Para contadores de 15 mm	48'00 Euros
Para contadores de 20 mm	66'05 Euros
Para contadores de 25 mm	84'10 Euros
Para contadores de 30 mm	102'15 Euros
Para contadores de 40 mm	138'25 Euros
Para contadores de 50 mm	174'35 Euros
Para contadores de 65 mm	228'50 Euros
Para contadores de 80 mm	282'65 Euros

Industrial

Para contadores de 13 mm	53'29 Euros
Para contadores de 15 mm	60'51 Euros
Para contadores de 20 mm	78'56 Euros
Para contadores de 25 mm	96'61 Euros
Para contadores de 30 mm	114'66 Euros
Para contadores de 40 mm	150'76 Euros
Para contadores de 50 mm	186'86 Euros
Para contadores de 65 mm	241'01 Euros
Para contadores de 80 mm	295'16 Euros

FIANZAS

Suministros Domésticos, Industriales e Indefinidos

Para contadores de 13 mm	145'61 Euros
Para contadores de 15 mm	168'01 Euros
Para contadores de 20 mm	224'02 Euros
Para contadores de 25 mm	280'02 Euros
Para contadores de 30 mm	336'02 Euros
Para contadores de 40 mm	448'03 Euros
Para contadores de 50 mm y sup.	560'04 Euros

Suministros Temporales y Suministros para Obra

Para contadores de 13 mm	436'83 Euros
Para contadores de 15 mm	504'04 Euros
Para contadores de 20 mm	672'05 Euros
Para contadores de 25 mm	840'06 Euros
Para contadores de 30 mm	1.008'07 Euros
Para contadores de 40 mm	1.344'10 Euros
Para contadores de 50 mm y sup.	1.680'12 Euros

Suministros Contra Incendios 280'02 Euros

GASTOS DE RECONEXIÓN DEL SUMINISTRO

Contador de 13 mm	23'25 Euros
Contador 15 a 20 mm	31'01 Euros
Contador más de 20 mm	77'53 Euros

GASTOS DE VERIFICACIÓN DEL CONTADOR

75'00 Euros

ORDENANZA REGULADORA DE TASAS DE ALCANTARILLADO

11.2.- SERVICIO SANEAMIENTO

CUOTA FIJA O DE SERVICIO

Abonado Doméstico	2,340 Euros/Trimestre
Abonado Industrial	2,340 Euros/Trimestre

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

Abonado Doméstico	0,104 Euros/M3/Trimestre
Abonado Industrial	0,104 Euros/M3/Trimestre

2.- Incorporar al presente expediente los informes de Intervención y Secretaría en relación con el trámite de modificación tarifaria.

3.- La entrada en vigor y aplicación de las anteriores modificaciones tendrá lugar al día siguiente en que se publique su autorización por la Junta de Andalucía en el BOJA.

4.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, BOP, y Diario Provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y plantear las reclamaciones que consideren oportunas. De no presentarse éstas, se elevará a definitivo el acuerdo provisional en base al art. 17.3 de la Ley 39/1988 RHL.

En Roquetas de Mar, a 14 de abril de 2003.Fdo. Pedro Antonio López Gómez

Sometido el punto a votación, la misma es como sigue:

GRUPO P.P.: SI

GRUPO P.S.O.E.: ABSTENCIÓN

GRUPO INDAPA: ABSTENCIÓN

GRUPO U.P.: ABSTENCIÓN

GRUPO ASAMBLEA DE IZQUIERDAS: ABSTENCIÓN

Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos a favor de los grupos P.P. y U.P. ; y las abstenciones de los grupos P.S.O.E, INDAPA y ASAMBLEA DE IZQUIERDAS."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 14/04/03.
- Informe de la Secretaría - Intervención de fecha 14/04/03.

Se da cuenta de tres **Enmiendas que presenta el Portavoz del Grupo INDAPA**, siendo del siguiente tenor:

(I) "Por considerar que se podría beneficiar el usurario de unos bajos consumos de agua y aplicarle los tramos bajos de consumo, así como su concienciación el lo referente al ahorro de este bien tan escaso en el municipio, proponemos:

Modificar el artículo 7 : Devengo y periodo impositivo en su apartado 2.

De tal manera que donde dice: "...La lectura del contador, facturación y cobro del recibo se hará trimestralmente...", ponemos que diga: "...la lectura del contador, facturación y cobro del recibo se hará bimensualmente...". Es decir, que la lectura del contador se haga cada dos meses en vez de cada tres. Solo se incrementaría dos veces la lectura anual y el usuario saldría muy beneficiado económicamente."

(II) "Aún siendo igual la cuota tributaria en el abonado doméstico y de fincas y locales no destinados exclusivamente a la vivienda, se reconsidere en el Capítulo IV: Cuota tributaria, Artículo 4º3, un abonado distinto al de uso doméstico e industrial.

También solicitamos se considere modificar el apartado 5º3 en el que el pago de la tasa se efectúe mediante recibo bimensual.

El artículo 4º4 del capítulo IV proponemos la modificación total del artículo, aplicando una reducción o bonificación del 20 % del agua consumida por contador. Es palmario que nunca el uso de la totalidad de la cantidad de agua consumida se evacua en la red de alcantarillado."

(III)" Debido a la situación actual de fomento del apoyo político a la familia como institución y a la conciliación de la vida familiar con la laboral, y al fomento de la natalidad desde los distintos gobiernos del Estado, y ya que el pasado noviembre se celebró el I Congreso de Familia Numerosas en el que se pidió un Pacto de Estado para consensuar un acuerdo de prestaciones mínimas, y debido a que en la actualidad está aprobado el anteproyecto de la nueva Ley de Familias Numerosas.

Solicitando que desde este Ayuntamiento se sea pionero en la previsión de mínimos y se bonifique, según consideren los servicios técnicos con unos máximos de ingresos anuales, la tasa mencionadas arriba."

(IV) Según el Reglamento de suministro de agua potable que desarrolla la Ley de considera los abonados como:

- Doméstico.
- Industriales
- Y de otro tipo diferentes a los anteriores.

Como en la actual Ordenanza Municipal nos e considera este último aspecto proponemos que se tenga en cuenta, y para ello se considere una abonado diferente, el uso de agua que satisfagan y se bonifique el uso masivo de este bien público en las parcelas privada que a tal efecto solo tiene uso deportivo. En el caso de las parcelas de piscina, de manera privada se está dotando de instalaciones deportivas para uso de la ciudadanía que suplen las carencia deportivas que podrían ser municipales.

Para ello proponemos a su vez, en caso de que se considere dicha enmienda, se hagan los estudios técnicos pertinentes de cuota fija siempre por debajo del uso doméstico e industrial.

Con respecto a la cuota variable, debido a su uso fundamentalmente durante el periodo estival, se busquen los cauces para que dicha cuota se aplique durante este periodo de uso."

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Portavoz Suplente del Grupo INDAPA quien expone el contenido de las Enmiendas presentadas cuyo objeto es mejorar el Texto normativo de las Ordenanzas para la prestación de un mejor servicio. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente que a la vista del contenido de las Enmiendas se debería someter a audiencia de la empresa concesionaria, ya que se refieren a la prestación del servicio, a fin de que una vez informadas sean consideradas en su caso, en futuras modificaciones. A la vista del planteamiento efectuado por la Presidencia, el Portavoz Suplente manifiesta que su Grupo **retira las enmiendas** reseñadas para su debate y votación en este punto.

Toma la palabra el Portavoz Suplente del Grupo Socialista, quien manifiesta que la subida del agua que se trae en esta ocasión no es elevada, pero sí se tiene en cuenta los incrementos que se han producido desde el año 1999, se podría considerar abusiva. Precisa de que el hecho de que la cuota fija esté rondando el 30 % máximo, es indicador de esta circunstancia. Destaca el bajo rendimiento pese a las mejoras efectuadas en las instalaciones y la cadencia de informes suficientes por parte de la empresa concesionaria en relación con la prestación del servicio. Considera que se debe efectuar una auditoría independiente y externa supervisada por los Técnicos Municipales con objeto de determinar el coste real de este servicio, en el que se tenga en cuenta el incremento de unidades y la eficiencia de la red, ya que con un criterio de economía escala no se justifica el aumento de los precios sino su reducción, y así poder determinar el equilibrio financiero de la concesión, manifestando que van a votar en contra.

Toma la palabra el Portavoz Suplente del Grupo INDAPA quien expone los incrementos que se han producido desde el año 1999 en los tramos tanto domésticos como industriales, considerando que no se ha modificado la tarifas conforme el IPC sino con un margen superior que llega hasta el 17,39 €. Considerar que no se está optimizando este servicio mediante la utilización de los recursos existentes y reduciendo la adquisición de agua a otras administraciones u organizaciones. Considera igualmente que la empresa concesionaria no está ejecutando una serie de mejoras que le corresponde efectuar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien considera que existe en estos momentos una reducción considerable de pérdidas o fugas en el servicio de aguas, si en 1.995 se cifraban en un 60 % del rendimiento en la actualidad apenas alcanza el 30 %. Considera que es el servicio más económico de toda la provincia y que se ha mejorado considerablemente con la incorporación de nuevas infraestructuras y fuentes de suministro, no existiendo déficit hídrico salvo en momentos coyunturales en los que se produce un incremento notable de población, en los cuales se procede a la adquisición de agua a otras comunidades de usuarios o a Administraciones Locales colindantes.

No haciendo uso de la palabra ningún otro concejal y sometida a votación el **Dictamen** resulta **aprobado** por diecisiete votos a favor de los concejales del P.P(17) y ocho votos en contra de los concejales de los grupos Socialista (6) e INDAPA (2), por lo que se declara acordado aprobar en Dictamen en todos sus términos y en consecuencia la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua.

2º.-Aprobar inicialmente la modificación de Ordenanza Reguladora de la Tasa de Servicio de Alcantarillado.

3º.- Proceder a su exposición al público mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería durante el plazo de treinta días, así como audiencia a los interesados, durante los cuales podrán revisar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

4º.- Finalizado el periodo de exposición al público, se procederá en su caso, a resolver las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobar la redacción definitiva, entendiendo definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

5º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

DUODECIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A IMPLANTACIÓN, ORDENACIÓN Y MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y DE PRECIOS PÚBLICOS.

Por el Sr. Concejales-Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación se da cuenta del expediente tramitado para la implantación, ordenación y modificación de impuestos, tasas y de precios públicos, cuya propuesta es del siguiente tenor:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION.

La Ley 51/2002, de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, RHL, ha introducido notables modificaciones en la regulación de los impuestos municipales, tanto obligatorios como voluntarios; todo esto, unido al desfase existente en las tarifas en vigor y al coste de los servicios que viene prestando el Ayuntamiento, exige una adaptación de las ordenanzas reguladas de los tributos y de los precios públicos.

A tal efecto, se ha tramitado expediente de modificación de impuestos, tasas y de precios públicos, en los que consta Moción de la Alcaldía, informe técnico-económico, texto de las ordenanzas objeto de imposición o modificación, informes de Secretaría y de Intervención, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15,16 y 17 de la citada Ley 39/1988, de 28 de Diciembre RHL, a cuyos efectos se eleva al Ayuntamiento Pleno, para su adopción el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar provisionalmente la implantación y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas, cuyo texto se incorpora como anexo.

2.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, cuyo texto se incorpora como anexo:

- a) Del impuesto sobre bienes e inmuebles.
- b) Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- c) Del impuesto sobre el incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana.
- d) Del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- e) De la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basura).
- f) De la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- g) De la tasa por servicio de cementerio municipal.
- h) De la tasa por expedición de documentos administrativos.
- i) De la tasa por prestación del servicio de mercado.
- j) De la tasa por prestación del servicio de guardería.

3.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas reguladoras de los precios públicos, cuyo texto se incorpora como anexo:

- a) Escuela municipal de música.
- b) De espectáculos, actividades formativas, de ocio, tiempo libre, competiciones municipales y uso de instalaciones deportivas.

4.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se elevará a definitivo el acuerdo provisional en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, R.H.L. En Roquetas de Mar, a 17 de Septiembre de 2003- EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA"

ANEXOS QUE SE CITAN:

1.- Texto de la implantación y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas.

2.- Texto de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- a) Del impuesto sobre bienes e inmuebles.
- b) Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- c) Del impuesto sobre el incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana.

- d) Del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- e) De la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basura).
- f) De la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- g) De la tasa por servicio de cementerio municipal.
- h) De la tasa por expedición de documentos administrativos.
- i) De la tasa por prestación del servicio de mercado.
- j) De la tasa por prestación del servicio de guardería.

3.- Texto de la modificación de las ordenanzas reguladoras de los precios públicos siguientes:

- a) Escuela municipal de música.
- b) De espectáculos, actividades formativas, de ocio, tiempo libre, competiciones municipales y uso de instalaciones deportivas.

1.-

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA
POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

CAPITULO I: FUNDAMENTO Y NATURALEZA

Artículo 1º.-

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 144 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, establece la "Tasa por licencias urbanísticas y otras actividades o servicios de carácter urbanístico" que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1.988, y subsidiariamente, por la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Reglamento de Disciplina Urbanística (R.D. 2187/87 de 18 de septiembre, vigente en tanto no se oponga a lo dispuesto en el R.D. 304/1.993 de 26 de febrero).

CAPITULO II: HECHO IMPONIBLE

Artículo 2º.-

2º.1. Constituye el hecho imponible de la Tasa, la actividad municipal, tanto técnica como administrativa, prestada por este Ayuntamiento, tendente a otorgar las licencias y autorizaciones o expedir los documentos necesarios para la aplicación de las normas y previsiones establecidos en el P.G.O.U. de este Municipio, en las siguientes actuaciones:

- 2.1.1. Licencias de primera ocupación ó utilización de inmuebles.
- 2.1.2. Licencias de modificación del uso de los inmuebles.
- 2.1.3. Licencias de parcelación.

2º.2. No constituye hecho imponible de esta tasa la actividad realizada para la concesión de licencias urbanísticas, cuando éstas se refieran a los actos de edificación gravados por el I.C.I.O.

CAPITULO III: SUJETO PASIVO

Artículo 3º.-

3º.1. Son sujetos pasivos de esta tasa, a título de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artº 33 de la L.G.T. que soliciten o resulten beneficiadas por los servicios o actividades urbanísticas relacionados en el artículo 2º.1. anterior.

3º.2. Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente, las personas físicas o jurídicas propietarios de los inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

CAPITULO IV: RESPONSABLES

Artículo 4º.-

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria y subsidiariamente aquéllas a las que se refieren los artículos 40 y 41 de la misma Ley.

CAPITULO V: CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5º.-

Las tasas se exigirán conforme a las bases y tarifas que se determinan en los epígrafes siguientes:

5º.1. Licencias urbanísticas:

EPÍGRAFE	AUTORIZACIÓN	CUOTA
1.1.	De primera ocupación o utilización de inmuebles, por expediente	0'7% P.E.M.
1.2.	De modificación de uso de los inmuebles, por expediente	240 €
1.3.	De parcelaciones urbanísticas, por cada expediente, cualquiera que sea la clasificación del suelo	90 €

CAPITULO VI: EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 6º.-

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la Tasa.

CAPITULO VII: DEVENGO

Artículo 7º.-

7º.1. Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud.

7º.2. Cuando los actos objeto de la licencia se inicien o ejecuten sin haber solicitado aquella, la tasa se devengará con el primer informe que inicie el expediente que se instruya para determinar si el acto realizado es o no autorizable.

7º.3. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación del proyecto presentado ni por renuncia o desistimiento del solicitante.

7º.4. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en caso de desistimiento formulado por el solicitante de la licencia, autorización o documento, con anterioridad a su concesión o expedición, la cuota a liquidar quedará reducida al 50% de la que corresponda por aplicación de la tarifa.

CAPITULO VIII: NORMAS DE GESTION

Artículo 8º.-

8º.1. Con carácter general, se establece el depósito previo del importe total de la cuota de la tasa que proceda, cuyo resguardo de ingreso mediante autoliquidación, deberá unirse a la solicitud correspondiente, sin cuyo requisito, no se dará trámite a la misma, y sin perjuicio de la liquidación definitiva que, previa comprobación administrativa, resulte procedente y que dará lugar a la exigencia o reintegro al sujeto pasivo de la cantidad que corresponda.

8°.2. En las actuaciones de oficio, se practicará liquidación por esta tasa que se notificará a los sujetos pasivos en la forma y con los plazos legalmente establecidos.

8°.3. Una vez finalizada la construcción, y con anterioridad a la ocupación del inmueble, los promotores de la misma presentarán en Registro General Municipal la oportuna solicitud de licencia de primera utilización, a la que unirán la siguiente documentación:

8°.3.1. Licencia Municipal que ampare la ejecución de la obra.

8°.3.2. Justificante liquidación definitiva del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

8°.3.3. Certificado expedido por el facultativo director de obras, visado por el Colegio Profesional respectivo, en el que se acrediten, además de su fecha de terminación, el que éstas se han realizado de acuerdo con el proyecto aprobado o sus modificaciones posteriores autorizadas y que están en condiciones de ser utilizadas e importe total y definitivo de la obra.

8°.3.4. Carta de pago de liquidación, mediante autoliquidación, de la tasa devengada en concepto Licencia Primera utilización.

8°.3.5. Documento acreditativo de que la obra o instalación ha sido dado de alta en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, mediante modelo correspondiente, debidamente diligenciado de entrada en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Almería.

8°.3.6. En el caso de expedición individualizada de licencia de primera ocupación deberá acreditarse ante el servicio de urbanismo el alta en el Servicio Municipal de Recogida de Basura mediante la exhibición de la correspondiente carta de pago.

8°.4. Las empresas suministradoras de electricidad, y el servicio de agua y teléfonos, se abstendrán de conectar las respectivas instalaciones, hasta tanto no se haya concedido la licencia a que se refiere el apartado anterior.

Artículo 9°. -

Caso de haberse introducido modificaciones en la ejecución material de la edificación, el promotor presentará, además de los documentos relacionados en el artículo 8°.3. anterior, un proyecto reformado que se tramitará por el mismo procedimiento que el de obtención de licencias ordinarias de obras, devengándose el impuesto correspondiente y sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran deducirse por incumplimiento de lo previsto en el Reglamento de Disciplina Urbanística.

Artículo 10°. -

No podrá procederse a la devolución de las fianzas depositadas, en su caso, hasta la obtención de la licencia de primera ocupación o utilización.

CAPITULO IX: INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 11°. -

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

A la fecha de aplicación de la presente Ordenanza, reguladora de la tasa por Licencias urbanísticas, quedará automáticamente derogada la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Licencia de Primera Ocupación o utilización de inmuebles.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación desde el día 1 de enero de 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Con la autorización del Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, toma la palabra el Sr. Interventor, y comenta las modificaciones más significativas en cuanto a la implantación, ordenación y modificación de las ordenanzas municipales.

Sometido el punto a votación la misma es como sigue:

P.P. : SI
P.S.O.E.: NO
INDAPA: ABSTENCIÓN

Por lo que la propuesta queda dictaminada favorablemente con los votos afirmativos del grupo P.P., la abstención del grupo INDAPA y los votos en contra del grupo P.S.O.E.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolverá. Roquetas de Mar, a 25 de Septiembre de 2003 LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN. Fdo.: Mariola Tortosa Ramos"

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 25 de septiembre de 2003.
- Memoria de Alcaldía- Presidencia de fecha 17/09/03.
- Propuesta del Concejal Delegado Hacienda de fecha 17/09/03.
- Informe de la Secretaría e Intervención de fecha 17/09/03.
- Anexo de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

No haciendo uso de la palabra ningún concejal y sometido a votación el **Dictamen** resulta **aprobado** por diecinueve votos a favor de los concejales de los Grupos Popular (17) e INDAPA (2) y seis abstenciones del Grupo Socialista (6), por lo que se declara **ACORDADO**:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de Ordenanza Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

2º.- Proceder a su exposición al público mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería durante el plazo de treinta días, así como audiencia a los interesados, durante los cuales podrán revisar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Finalizado el periodo de exposición al público, se procederá en su caso, a resolver las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobar la redacción definitiva, entendiendo definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A IMPLANTACIÓN, ORDENACIÓN Y MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y DE PRECIOS PÚBLICOS.

Por el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación se da cuenta del expediente tramitado para la implantación, ordenación y modificación de impuestos, tasas y de precios públicos, cuya propuesta es del siguiente tenor:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION.

La Ley 51/2002, de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, RHL, ha introducido notables modificaciones en la regulación de los impuestos municipales, tanto obligatorios como voluntarios; todo esto, unido al desfase existente en las tarifas en vigor y al coste de los servicios que viene prestando el Ayuntamiento, exige una adaptación de las ordenanzas reguladas de los tributos y de los precios públicos.

A tal efecto, se ha tramitado expediente de modificación de impuestos, tasas y de precios públicos, en los que consta Moción de la Alcaldía, informe técnico-económico, texto de las ordenanzas objeto de imposición o modificación, informes de Secretaría y de Intervención, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15,16 y 17 de la citada Ley 39/1988, de 28 de Diciembre RHL, a cuyos efectos se eleva al Ayuntamiento Pleno, para su adopción el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar provisionalmente la implantación y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas, cuyo texto se incorpora como anexo.

2.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, cuyo texto se incorpora como anexo:

- k) Del impuesto sobre bienes e inmuebles.
- l) Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- m) Del impuesto sobre el incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana.
- n) Del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- o) De la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basura).
- p) De la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- q) De la tasa por servicio de cementerio municipal.
- r) De la tasa por expedición de documentos administrativos.
- s) De la tasa por prestación del servicio de mercado.
- t) De la tasa por prestación del servicio de guardería.

3.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas reguladoras de los precios públicos, cuyo texto se incorpora como anexo:

- c) Escuela municipal de música.
- d) De espectáculos, actividades formativas, de ocio, tiempo libre, competiciones municipales y uso de instalaciones deportivas.

4.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se elevará a definitivo el acuerdo provisional en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, R.H.L.En Roquetas de Mar, a 17 de Septiembre de 2003-

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA"

ANEXOS QUE SE CITAN:

1.- Texto de la implantación y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas.

2.- Texto de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- a) Del impuesto sobre bienes e inmuebles.
- b) Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- c) Del impuesto sobre el incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana.
- d) Del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- e) De la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basura).
- f) De la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- g) De la tasa por servicio de cementerio municipal.
- h) De la tasa por expedición de documentos administrativos.
- i) De la tasa por prestación del servicio de mercado.
- j) De la tasa por prestación del servicio de guardería.

3.- Texto de la modificación de las ordenanzas reguladoras de los precios públicos siguientes:

- a) Escuela municipal de música.
- c) De espectáculos, actividades formativas, de ocio, tiempo libre, competiciones municipales y uso de instalaciones deportivas.

2.-A)

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO
SOBRE BIENES INMUEBLES.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 144 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar modifica la Ordenanza fiscal reguladora del **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**.

En el texto de la Ordenanza se introducen las siguientes modificaciones:

Art. 3.2.- El tipo de gravamen a aplicar en razón a su naturaleza es el siguiente:

- a) Cuando se trate de inmuebles de naturaleza Rústica el 0.80 %
- b) Cuando se trate de inmuebles de características Especiales el 0.85 %
- c) Cuando se trate de inmuebles de naturaleza Urbana el 0.85 %

Art. 4.1.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 74.1 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, podrá concederse una bonificación de 50 % en la cuota del Impuesto, a los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria y no figuren en los bienes de su inmovilizado.

Art. 4.3.1.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 75.4 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, podrá concederse una bonificación de hasta el 50 % de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familias numerosas y que constituya la vivienda habitual, según queda definido en el art. 51 del Reglamento del I.R.P.F., aprobado por R.D. 214 / 1999, de 25 de febrero, con arreglo a la siguiente graduación

- a) Familias numerosas con 3 hijos: 10 % de bonificación.-
- b) Familias numerosas con 4 hijos: 25 % de bonificación.-
- c) Familias numerosas con 5 hijos: 35 % de bonificación.-
- d) Familias numerosas con 6 hijos: 45 % de bonificación.-
- e) Familias numerosas con 7 hijos: 50 % de bonificación.-

Art. 4.3.2.- Los acuerdos relativos a la bonificación anterior serán adoptados por la Alcaldía Presidencia, previa solicitud del interesado, a los que deberán acompañar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI de sujeto pasivo.
- b) Copia del Libro Oficial acreditativo de la condición de familia numerosa.
- c) Certificado de empadronamiento en el municipio de Roquetas de Mar de la totalidad de los miembros integrantes de la familia numerosa.

Art. 4.3.3.- La concesión de la bonificación anterior se efectuará con referencia a la situación del sujeto pasivo al día 1 de enero de cada ejercicio.-

Art. 4.3.4.- Quienes disfruten de las bonificaciones contenidas en el presente artículo 4, quedarán obligados a comunicar al Ayuntamiento las variaciones que se produzcan y que tengan trascendencia sobre la misma, sin perjuicio de reintegrar a la Hacienda Local el importe y los intereses de demora que resulten de aplicación.

Las Bonificaciones del presente artículo son compatibles con cualquier otra que pueda disfrutar el inmueble.

Art. 4.3.5.- La bonificación regulada en el art. 4.3.1, será objeto de revisión anual de oficio, pudiendo este Ayuntamiento interesar a los sujetos pasivos la acreditación de documentación que sea precisa para la actualización de los datos con relevancia fiscal.

Art. 5.4.- Comunicaciones municipales para incorporación al Catastro Inmobiliario.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 77.2 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales y 5 de la Ley 48 / 2002, de 23 de diciembre, del

Catastro Inmobiliario, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar asume la obligación de poner en conocimiento de la Gerencia del Catastro los hechos, actos, o negocios susceptibles de generar un alta, baja o modificación catastral, derivados de actuaciones para los que se haya otorgado la correspondiente licencia o actuación municipal en los términos y con las condiciones que se determinen por la Dirección General del Catastro.

Los hechos, actos, o negocios referidos en el apartado anterior, son los expresamente recogidos en el artículo 5.4 de la citada Ley 48 / 2002 de 23 de diciembre, del Catastro Inmobiliario.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación definitiva en el B.O.P. y será de aplicación, desde el día 1 de enero de 2.004, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde expresamente su modificación o derogación.

Con la autorización del Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, toma la palabra el Sr. Interventor, y comenta las modificaciones más significativas en cuanto a la implantación, ordenación y modificación de las ordenanzas municipales.

Sometido el punto a votación la misma es como sigue:

P.P. : SI
P.S.O.E.: NO
INDAPA: ABSTENCIÓN

Por lo que la propuesta queda dictaminada favorablemente con los votos afirmativos del grupo P.P., la abstención del grupo INDAPA y los votos en contra del grupo P.S.O.E.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolverá. Roquetas de Mar, a 25 de Septiembre de 2003 LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN Fdo.: Mariola Tortosa Ramos"

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 25 de septiembre de 2003.
- Memoria de Alcaldía- Presidencia de fecha 17/09/03.
- Propuesta del Concejal Delegado Hacienda de fecha 17/09/03.
- Informe de la Secretaría e Intervención de fecha 17/09/03.
- Anexo de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Se da cuenta de dos **Enmiendas del Grupo INDAPA** relativa a la modificación de la Propuesta a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del siguiente tenor literal:

(I) "En la modificación se propone acertadamente bonificación a las familias numerosas.

Debido a la situación actual de fomento del apoyo político a la familia como institución y a la conciliación de la vida familiar con la laboral, y al fomento de la natalidad desde los distintos gobiernos del estado, y ya que el pasado noviembre se celebró el I Congreso de Familias Numerosas en el que se pidió un Pacto de Estado para consensuar un acuerdo de prestaciones mínimas, y debido a que en la actualidad está aprobado el anteproyecto de la nueva Ley de Familias Numerosas.

Dicha bonificación la consideramos errónea en su relación al considerarse las familias numerosas según el número de hijos y no según las categorías tal y como recoge el anteproyecto de la Ley de familias numerosas de inminente aprobación. En dicha Ley se concediera, pro ejemplo, que además del número de hijos, otros aspectos como el que alguno de ellos sea discapacitado, o el que sean enfermos crónicos, o que ambos cónyuges trabajen fuera del hogar o estén incapacitados para el trabajo, etc. Por tanto se considerará categorías las circunstancias particulares según la Ley.

Por todo ello proponemos que en el art. 4.3.1 se considere:

Familia con 1 hijo: 5 % de bonificación
Familia con 2 hijos : 10 % de bonificación.
Familia numerosa de 1ª categoría: 20 % de bonificación.
Familia numerosa de 2ª categoría: 40 % de bonificación.

Familia numerosa de superior a la anterior o especial: 50 % bonificación."

(II) En el capítulo III Exenciones, proponemos se incluya exención total a aquellos ciudadanos u ciudadanas que gocen de una pensión que no supere del SMI y que los bienes inmuebles en propiedad no superen la unidad y que este no tenga un valor catastral que se sitúe por encima de un mínimo a considerar por los servicios técnicos."

Por el Portavoz suplente del Grupo INDAPA se expone el contenido de las enmiendas presentadas cuyo objetivo es la adaptación a los proyectos de ley en trámite y el establecimiento de exenciones a favor de colectivos desfavorecidos.

Sometida a votación la aceptación de las **Enmiendas del Grupo INDAPA**, resultan **desestimadas** por diecisiete votos en contra de los concejales del Grupo Popular (17) y ocho votos a favor de los concejales del Grupo Socialista (6) e INDAPA (2).

A continuación se proceda al debate del Dictamen que se inicia con la intervención del Portavoz suplente del Grupo Socialista quien manifiesta que el gobierno municipal ha perdido una ocasión de aceptar la enmienda presentada ya que considera que las bonificaciones previstas en el texto de la Ordenanza propuesta no va a representar un coste superior a los diez mil euros. Considera que el IBI es muy alto, y que en caso de efectuar incrementos debería prorratearse anualmente, con objeto de que no sea desproporcionado.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA quien se manifiesta en el mismo sentido, considerando que los incrementos que se han producido en el IBI urbana desde 1999, representa un 30 % de media y en rústica un 150 %.

Finalmente, toma la palabra el Delegado de Hacienda, quien expone cuales han sido los tipos correspondientes al IBI desde el año 1994 hasta ahora, señalando que, no supera el 6,25 % y que se propone establecerlo en 0,85 % cuando el máximo es 1,25 %.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejál, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por diecisiete votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (17), y ocho votos en contra de los Concejales de los Grupos Socialista (6) e INDAPA (2), por lo que se declara **ACORDADO**:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2º.- Proceder a su exposición al público mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería durante el plazo de treinta días, así como audiencia a los interesados, durante los cuales podrán revisar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Finalizado el periodo de exposición al público, se procederá en su caso, a resolver las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobar la redacción definitiva, entendiendo definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOCUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A IMPLANTACIÓN, ORDENACIÓN Y MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y DE PRECIOS PÚBLICOS.

Por el Sr. Concejál-Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación se da cuenta del expediente tramitado para la implantación, ordenación y modificación de impuestos, tasas y de precios públicos, cuya propuesta es del siguiente tenor:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION.

La Ley 51/2002, de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, RHL, ha introducido notables modificaciones en la regulación de los impuestos municipales, tanto obligatorios como voluntarios; todo esto, unido al desfase existente en las tarifas en vigor y al coste de los servicios que viene prestando el Ayuntamiento, exige una adaptación de las ordenanzas reguladas de los tributos y de los precios públicos.

A tal efecto, se ha tramitado expediente de modificación de impuestos, tasas y de precios públicos, en los que consta Moción de la Alcaldía, informe técnico-económico, texto de las ordenanzas objeto de imposición o modificación, informes de Secretaría y de Intervención, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15,16 y 17 de la citada Ley 39/1988, de 28 de Diciembre RHL, a cuyos efectos se eleva al Ayuntamiento Pleno, para su adopción el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar provisionalmente la implantación y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas, cuyo texto se incorpora como anexo.

2.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, cuyo texto se incorpora como anexo:

- Del impuesto sobre bienes e inmuebles.
- Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Del impuesto sobre el incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana.
- Del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- De la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basura).
- De la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- De la tasa por servicio de cementerio municipal.
- De la tasa por expedición de documentos administrativos.
- De la tasa por prestación del servicio de mercado.
- De la tasa por prestación del servicio de guardería.
- 3.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas reguladoras de los precios públicos, cuyo texto se incorpora como anexo:
 - Escuela municipal de música.
 - De espectáculos, actividades formativas, de ocio, tiempo libre, competiciones municipales y uso de instalaciones deportivas.

4.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se elevará a definitivo el acuerdo provisional en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, R.H.L.En Roquetas de Mar, a 17 de Septiembre de 2003-

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA"

ANEXOS QUE SE CITAN:

1.- Texto de la implantación y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas.

2.- Texto de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- a) Del impuesto sobre bienes e inmuebles.
- b) Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- c) Del impuesto sobre el incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana.
- d) Del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- e) De la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basura).
- f) De la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- g) De la tasa por servicio de cementerio municipal.
- h) De la tasa por expedición de documentos administrativos.
- i) De la tasa por prestación del servicio de mercado.
- j) De la tasa por prestación del servicio de guardería.

3.- Texto de la modificación de las ordenanzas reguladoras de los precios públicos siguientes:

- a) Escuela municipal de música.
- d) De espectáculos, actividades formativas, de ocio, tiempo libre, competiciones municipales y uso de instalaciones deportivas.

2.-B)

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO
SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 144 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar modifica la Ordenanza fiscal reguladora del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

En el texto de la Ordenanza se introducen las siguientes modificaciones:

Apartado 1º del artículo 5º:

5º.1. El Impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas que estuvieran vigentes en la fecha del devengo y contenidas en el artículo 96.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre R.H.L., incrementada mediante la aplicación del coeficiente 1.4

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el B.O.P. y será de aplicación, desde el día 1 de enero de 2.004, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde expresamente su modificación o derogación.

Con la autorización del Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, toma la palabra el Sr. Interventor, y comenta las modificaciones más significativas en cuanto a la implantación, ordenación y modificación de las ordenanzas municipales.

Sometido el punto a votación la misma es como sigue:

P.P. : SI

P.S.O.E.: NO

INDAPA: ABSTENCIÓN

Por lo que la propuesta queda dictaminada favorablemente con los votos afirmativos del grupo P.P., la abstención del grupo INDAPA y los votos en contra del grupo P.S.O.E.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolverá. Roquetas de Mar, a 25 de Septiembre de 2003 LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN Fdo.: Mariola Tortosa Ramos"

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 25 de septiembre de 2003.
- Memoria de Alcaldía- Presidencia de fecha 17/09/03.
- Propuesta del Concejal Delegado Hacienda de fecha 17/09/03.
- Informe de la Secretaría e Intervención de fecha 17/09/03.
- Anexo de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Se da cuenta de la **Enmienda del Grupo INDAPA** relativa a la modificación de la Propuesta a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del siguiente tenor literal:

" En el capítulo III Exenciones y bonificaciones, proponemos se incluya exención total aquellos ciudadanos o ciudadanas que gocen de una pensión que no supere el 1,5 el SMI y que el vehículo en propiedad supere una antigüedad de 5 años y solo se disponga de uno en posesión."

Sometida a votación la aceptación de la **Enmienda** presentada por el Portavoz Suplente del Grupo INDAPA, resulta **desestimada** por diecisiete votos en contra de los Concejales del Grupo Popular (17), seis abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista (6) y dos votos a favor de los Concejales del Grupo INDAPA (2), por lo que se procede al debate del Dictamen.

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, quien manifiesta que esta modificación supone un incremento acumulado del 27 %, que es superior al IPC, de los últimos años. Achacando al Gobierno Municipal de una falta de valentía política al no proceder a un incremento paulatino de la Ordenanza. Igualmente señala que esta mayor imposición trae consigo una mejora en la fluidez de tráfico o en las plazas de aparcamientos de vehículos.

En el mismo sentido se manifiesta el Portavoz del Grupo INDAPA.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por diecisiete votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (17), y ocho votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista (6) e INDAPA (2), por lo que, se declara **ACORDADO**:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

2º.- Proceder a su exposición al público mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería durante el plazo de treinta días, así como audiencia a los interesados, durante los cuales podrán revisar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Finalizado el periodo de exposición al público, se procederá en su caso, a resolver las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobar la redacción definitiva, entendiendo definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOQUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Durante el debate y votación de este Punto se encuentra ausente del Salón de Sesiones el Sr. Cara Rodríguez, incorporándose al proclamarse el Acuerdo.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A IMPLANTACIÓN, ORDENACIÓN Y MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y DE PRECIOS PÚBLICOS.

Por el Sr. Concejales-Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación se da cuenta del expediente tramitado para la implantación, ordenación y modificación de impuestos, tasas y de precios públicos, cuya propuesta es del siguiente tenor:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION.

La Ley 51/2002, de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, RHL, ha introducido notables modificaciones en la regulación de los impuestos municipales, tanto obligatorios como voluntarios; todo esto, unido al desfase existente en las tarifas en vigor y al coste de los servicios que viene prestando el Ayuntamiento, exige una adaptación de las ordenanzas reguladas de los tributos y de los precios públicos.

A tal efecto, se ha tramitado expediente de modificación de impuestos, tasas y de precios públicos, en los que consta Moción de la Alcaldía, informe técnico-económico, texto de las ordenanzas objeto de imposición o modificación, informes de Secretaría y de Intervención, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15,16 y 17 de la citada Ley 39/1988, de 28 de Diciembre RHL, a cuyos efectos se eleva al Ayuntamiento Pleno, para su adopción el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar provisionalmente la implantación y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas, cuyo texto se incorpora como anexo.

2.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, cuyo texto se incorpora como anexo:

- Del impuesto sobre bienes e inmuebles.
- Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Del impuesto sobre el incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana.
- Del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- De la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basura).
- De la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- De la tasa por servicio de cementerio municipal.
- De la tasa por expedición de documentos administrativos.
- De la tasa por prestación del servicio de mercado.

u) De la tasa por prestación del servicio de guardería.

3.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas reguladoras de los precios públicos, cuyo texto se incorpora como anexo:

e) Escuela municipal de música.

f) De espectáculos, actividades formativas, de ocio, tiempo libre, competiciones municipales y uso de instalaciones deportivas.

4.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se elevará a definitivo el acuerdo provisional en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, R.H.L.En Roquetas de Mar, a 17 de Septiembre de 2003.- EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA"

ANEXOS QUE SE CITAN:

1.- Texto de la implantación y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas.

2.- Texto de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- a) Del impuesto sobre bienes e inmuebles.
- b) Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- c) Del impuesto sobre el incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana.
- d) Del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- e) De la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basura).
- f) De la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- g) De la tasa por servicio de cementerio municipal.
- h) De la tasa por expedición de documentos administrativos.
- i) De la tasa por prestación del servicio de mercado.
- j) De la tasa por prestación del servicio de guardería.

3.- Texto de la modificación de las ordenanzas reguladoras de los precios públicos siguientes:

a) Escuela municipal de música.

e) De espectáculos, actividades formativas, de ocio, tiempo libre, competiciones municipales y uso de instalaciones deportivas.

2.-C)

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR
DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 144 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 a 111 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar modifica la Ordenanza fiscal reguladora del IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

En el texto de la Ordenanza se introducen las siguientes modificaciones:

se modifica el artículo 15:

15º.- El tipo de gravamen a que se refiere el apartado anterior será del 29 % cualquiera que sea el periodo de generación del incremento del valor de los terrenos

Artículo 16, se suprimen los apartados 1 y 2 del mismo, pasando el apartado 3 al 1 con la siguiente redacción:

16.1. Gozarán de una bonificación del 50% de la cuota del impuesto las transmisiones de terrenos y las transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativo del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, cuando se trate de la transmisión de un único bien inmueble, en el que existiendo construcción, el valor catastral del suelo que al mismo corresponda no exceda de 21.034,42 €.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación definitiva en el B.O.P. y será de aplicación desde el día 1 de enero de 2004, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde expresamente su modificación o derogación.

Con la autorización del Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, toma la palabra el Sr. Interventor, y comenta las modificaciones más significativas en cuanto a la implantación, ordenación y modificación de las ordenanzas municipales.

Sometido el punto a votación la misma es como sigue:

P.P. : SI

P.S.O.E.: NO

INDAPA: ABSTENCIÓN

Por lo que la propuesta queda dictaminada favorablemente con los votos afirmativos del grupo P.P., la abstención del grupo INDAPA y los votos en contra del grupo P.S.O.E.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolverá. Roquetas de Mar, a 25 de Septiembre de 2003 LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN Fdo.: Mariola Tortosa Ramos"

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 25 de septiembre de 2003.
- Memoria de Alcaldía- Presidencia de fecha 17/09/03.
- Propuesta del Concejel Delegado Hacienda de fecha 17/09/03.
- Informe de la Secretaría e Intervención de fecha 17/09/03.
- Anexo de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Por los Portavoces Suplentes de los Grupos Socialistas e INDAPA se reiteran los argumentos que con carácter general se están planteando a las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejel, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando aprobado por diecisiete votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (17), cinco votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista (5), y tres abstenciones de los Concejales del Grupo INDAPA (2) y el Sr. Cara Rodríguez (ausente), por lo que se declara **ACORDADO**:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

2º.- Proceder a su exposición al público mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería durante el plazo de treinta días, así como audiencia a los interesados, durante los cuales podrán revisar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Finalizado el periodo de exposición al público, se procederá en su caso, a resolver las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobar la redacción definitiva, entendiéndose definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOSEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Se da cuenta del siguiente **Dictamen:**

"TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A IMPLANTACIÓN, ORDENACIÓN Y MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y DE PRECIOS PÚBLICOS.

Por el Sr. Concejale-Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación se da cuenta del expediente tramitado para la implantación, ordenación y modificación de impuestos, tasas y de precios públicos, cuya propuesta es del siguiente tenor:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION.

La Ley 51/2002, de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, RHL, ha introducido notables modificaciones en la regulación de los impuestos municipales, tanto obligatorios como voluntarios; todo esto, unido al desfase existente en las tarifas en vigor y al coste de los servicios que viene prestando el Ayuntamiento, exige una adaptación de las ordenanzas reguladas de los tributos y de los precios públicos.

A tal efecto, se ha tramitado expediente de modificación de impuestos, tasas y de precios públicos, en los que consta Moción de la Alcaldía, informe técnico-económico, texto de las ordenanzas objeto de imposición o modificación, informes de Secretaría y de Intervención, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15,16 y 17 de la citada Ley 39/1988, de 28 de Diciembre RHL, a cuyos efectos se eleva al Ayuntamiento Pleno, para su adopción el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar provisionalmente la implantación y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas, cuyo texto se incorpora como anexo.

2.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, cuyo texto se incorpora como anexo:

- Del impuesto sobre bienes e inmuebles.
- Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Del impuesto sobre el incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana.
- Del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- De la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basura).
- De la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- De la tasa por servicio de cementerio municipal.
- De la tasa por expedición de documentos administrativos.
- De la tasa por prestación del servicio de mercado.

v) De la tasa por prestación del servicio de guardería.

3.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas reguladoras de los precios públicos, cuyo texto se incorpora como anexo:

g) Escuela municipal de música.

h) De espectáculos, actividades formativas, de ocio, tiempo libre, competiciones municipales y uso de instalaciones deportivas.

4.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se elevará a definitivo el

acuerdo provisional en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, R.H.L.En Roquetas de Mar, a 17 de Septiembre de 2003-

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA"

ANEXOS QUE SE CITAN:

1.- Texto de la implantación y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas.

2.- Texto de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- a) Del impuesto sobre bienes e inmuebles.
- b) Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- c) Del impuesto sobre el incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana.
- d) Del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- e) De la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basura).
- f) De la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- g) De la tasa por servicio de cementerio municipal.
- h) De la tasa por expedición de documentos administrativos.
- i) De la tasa por prestación del servicio de mercado.
- j) De la tasa por prestación del servicio de guardería.

3.- Texto de la modificación de las ordenanzas reguladoras de los precios públicos siguientes:

- a) Escuela municipal de música.
- f) De espectáculos, actividades formativas, de ocio, tiempo libre, competiciones municipales y uso de instalaciones deportivas.

2.-D)

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 144 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 a 104 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar modifica la Ordenanza fiscal reguladora del IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

En el texto de la Ordenanza se introducen las siguientes modificaciones:

Artículo 6:

6º.- El tipo de gravamen será el 4%.

Apartado 4 artículo 9º:

9º.4. MÓDULOS A APLICAR POR METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE CONSTRUIDA Y TIPOLOGÍA

I.- EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDAS.

Viviendas Unifamiliares Aisladas	* Hasta 120 m2 = 335,80 €/m2.
	* De 120 m2 hasta 210 m2=369,38 €/m2
	* Mayores de 210 m2=402,96 €/m2
Viviendas Unifamiliares Adosadas o Agrupadas con Accesos Independientes (Entre Medianerías)	* Hasta 120 m2=306,60 €/m2
	* De 120 m2 Hasta 210 m2=337,26 €/m2
	* Mayores de 210 m2=367,92 €/m2
Viviendas Plurifamiliares Agrupadas	* Hasta 120 m2=292,00 €/m2
	* De 120 m2 Hasta 210 m2=321,20 €/m2
	* Mayores de 210 m2=350,40 €/m2

Locales y Almacenes sin uso específico incorporados a edificios de viviendas = 219,00 €/m2.

II. OTROS EDIFICIOS.

1°.- HOTELES.

Hotel 5 Estrellas	= 797,31 €/m2.
Hotel 4 Estrellas	= 675,25 €/m2.
Hotel 3 Estrellas	= 579,33 €/m2.
Hotel 2 Estrellas	= 408,80 €/m2.
Hotel 1 Estrellas	= 365,00 €/m2.
Moteles	= 502,24 €/m2.
Pensiones	= 300,76 €/m2.

2°.- OFICINAS.

Oficinas = 335,80 €/m2.
En edificio exclusivo = 375,40 €/m2

3°.- COMERCIALES.

Comercio = 306,60 €/m2.

4°.- DOCENTE.

Guarderías = 367,92 €/m2.
Colegios e Institutos = 411,72 €/m2.

5°.- ESPECTÁCULOS Y HOSTELERÍA.

Cafetería, Bares, Restaurantes = 397,12 €/m2
Discotecas, Salas de fiesta = 426,32 €/m2

6°.- EDIFICIOS PÚBLICOS.

Estación de Autobuses	= 388,36 €/m2.
Centrales Telefónicas	= 324,12 €/m2.
Bibliotecas	= 411,72 €/m2.
Museos y Salas de exposiciones	= 513,92 €/m2.
Edificios religiosos	= 321,20 €/m2.
Dispensarios	= 289,08 €/m2.
Clínicas	= 607,36 €/m2.
Laboratorios	= 548,96 €/m2.
Hospitales	= 642,40 €/m2.
Asilos, Residencias de ancianos	= 440,92 €/m2.

7°.- ADAPTACIÓN DE LOCALES.

Adaptación de locales a uso específico será el 50% del módulo del uso.

8°.- EDIFICIO DE GARAJES EN USO EXCLUSIVO O PRINCIPAL.

En semisótano 1er. Sótano y 2º sótano = 219,00 €/m2
A partir 3º sótano = 233,60 €/m2

9°.- DEPENDENCIAS ANEXAS DE OTROS USOS EN EDIFICIOS.

90% del módulo del uso principal.

10°.- ALMACENES E INDUSTRIAS.

Almacenes y naves industriales en una o varias plantas = 219,00 €/m2.
Naves sencillas luz < 12 m = 175,20 €/m2
Naves sencillas luz > 12 m = 140,16 €/m2

11°.- PLANEAMIENTO.

Espacios libres = 41,88 €/m2.
Viario = 56,40 €/m2

Para lo no previsto en estos módulos serán los Servicios Técnicos Municipales los que valoren a precio de ejecución real.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación definitiva en el B.O.P. y será de aplicación desde el día 1 de enero de 2004, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde expresamente su modificación o derogación.

Con la autorización del Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, toma la palabra el Sr. Interventor, y comenta las modificaciones más significativas en cuanto a la implantación, ordenación y modificación de las ordenanzas municipales.

Sometido el punto a votación la misma es como sigue:

P.P. : SI
P.S.O.E.: NO
INDAPA: ABSTENCIÓN

Por lo que la propuesta queda dictaminada favorablemente con los votos afirmativos del grupo P.P., la abstención del grupo INDAPA y los votos en contra del grupo P.S.O.E.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolverá. Roquetas de Mar, a 25 de Septiembre de 2003 LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN Fdo.: Mariola Tortosa Ramos"

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 25 de septiembre de 2003.
- Corrección de errores indicados por el Sr. Interventor en el sentido de que en el artículo 9, apartado 4 se incluyen las siguientes omisiones, con arreglo a la siguiente redacción:
 - 13º.- Demoliciones: 5.50 Euros meto cúbico de derribo.
 - 14º.- Grúas Torre: Presupuesto de ejecución material, por cada una 3.000 euros.
 - 15º.- Casetas de información y venta. Presupuesto de ejecución material, por cada una: 4.000 euros.
- Memoria de Alcaldía- Presidencia de fecha 17/09/03.
- Propuesta del Concejale Delegado Hacienda de fecha 17/09/03.
- Informe de la Secretaría e Intervención de fecha 17/09/03.
- Anexo de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se da cuenta de la **Enmienda que presenta el Grupo INDAPA**, del siguiente tenor literal:

" Proponemos enmienda de modificación en el Capítulo IV: exenciones y bonificaciones, en el Art. 3º con la siguiente redacción:

"Está exenta del pago del impuesto, la realización de cualquier construcción, instalación u obra que sea dueño el estado, las comunidades autónomas o las entidades locales que, estando sujetas al mismo, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por organismo autónomos, tanto si se trata de inversión nueva como de conservación, edificaciones docentes públicos (Guarderías, Escuelas Infantiles, Colegios, Institutos y Universitarios) y otros edificios públicos y de titularidad pública aun se disponga su explotación en concesión administrativa (estación de autobuses, bibliotecas, museos, dispensarios o ambulatorios, centros de salud, hospitales, centros de investigación residencia de ancianos y de las obras de infraestructura que acompañan a estas edificaciones."

Por tanto en caso de aceptarse, habría que modificar los módulos a aplicar por metros cuadrados de superficie construida y tipología en el Artado II otros edificios, suprimiendo los siguientes apartados:

4º Docente.

Guarderías
Colegios e Institutos.

6º Edificios Públicos.

Estación de Autobuses
Bibliotecas
Muesos
Dispensarios
Laboratorios
Hospitales
Residencia de ancianos."

Por el Portavoz Suplente del Grupo INDAPA se expone el contenido y alcance de las Enmiendas, contestándole el Sr. Alcalde-Presidente, que las exenciones propuestas no están previstas en la Ley, y que el Ayuntamiento contempla otros mecanismos para solucionar la problemática planteada (subvenciones, ayudas directas, etc.).

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejál, por la Presidencia se somete a votación la **Enmienda**, resultando **desestimada** por diecisiete votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (17), seis abstenciones del Grupo Socialista (6) y dos votos a favor de los Concejales del Grupo INDAPA (2).

Se **inicia la deliberación del Dictamen**, tomando la palabra el Portavoz del grupo Socialista quien manifiesta que este incremento del impuesto va a tener una incidencia sobre el precio de la vivienda, ya que, el promotor va a incorporar el impuesto entre los costes de la construcción, lo cual tiene, un efecto negativo sobre el consumidor. Considera que hubiera bastado un retoque acompañando medidas públicas para la reducción del precio de la vivienda, ya que la incidencia, en los pisos va a ser en torno a un 71 % y el 82 % en los almacenes.

Toma la palabra el Portavoz Suplente del Grupo INDAPA quien considera que no va a tener una incidencia importante en el mercado, ya que el precio del impuesto no es significativo, y es más bajo que en el de municipios colindantes, pero solicita que se contemplen políticas que tengan una incidencia sobre el precio de la vivienda, a través de mecanismos como el patrimonio municipal del suelo o el aprovechamiento medio.

A continuación se produce un debate sobre el precio de la vivienda y las políticas en materia de construcción de viviendas de protección pública y viviendas sociales, en el cual, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que en Roquetas de Mar no ha tenido un efecto positivo el módulo que estaba fijado para este tipo de construcciones, y que recientemente se ha aprobado un módulo que va a permitir la tramitación de más viviendas de protección oficial. Señala, igualmente, que por parte de la Empresa Pública del Suelo se está produciendo un grave retraso en la construcción de viviendas sobre suelo público disponible.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejál, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resuelta **aprobado** por diecinueve votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (17) e INDAPA (2), y seis votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista (6), por lo que se declara **ACORDADO**:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

2º.- Proceder a su exposición al público mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería durante el plazo de treinta días, así como audiencia a los interesados, durante los cuales podrán revisar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Finalizado el periodo de exposición al público, se procederá en su caso, a resolver las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobar la redacción definitiva, entendiendo definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran

presentado reclamaciones conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOSÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A IMPLANTACIÓN, ORDENACIÓN Y MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y DE PRECIOS PÚBLICOS.

Por el Sr. Concejales-Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación se da cuenta del expediente tramitado para la implantación, ordenación y modificación de impuestos, tasas y de precios públicos, cuya propuesta es del siguiente tenor:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION.

La Ley 51/2002, de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, RHL, ha introducido notables modificaciones en la regulación de los impuestos municipales, tanto obligatorios como voluntarios; todo esto, unido al desfase existente en las tarifas en vigor y al coste de los servicios que viene prestando el Ayuntamiento, exige una adaptación de las ordenanzas reguladas de los tributos y de los precios públicos.

A tal efecto, se ha tramitado expediente de modificación de impuestos, tasas y de precios públicos, en los que consta Moción de la Alcaldía, informe técnico-económico, texto de las ordenanzas objeto de imposición o modificación, informes de Secretaria y de Intervención, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15,16 y 17 de la citada Ley 39/1988, de 28 de Diciembre RHL, a cuyos efectos se eleva al Ayuntamiento Pleno, para su adopción el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar provisionalmente la implantación y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas, cuyo texto se incorpora como anexo.

2.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, cuyo texto se incorpora como anexo:

- Del impuesto sobre bienes e inmuebles.
- Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Del impuesto sobre el incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana.
- Del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- De la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basura).
- De la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- De la tasa por servicio de cementerio municipal.
- De la tasa por expedición de documentos administrativos.
- De la tasa por prestación del servicio de mercado.

w) De la tasa por prestación del servicio de guardería.

3.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas reguladoras de los precios públicos, cuyo texto se incorpora como anexo:

i) Escuela municipal de música.

j) De espectáculos, actividades formativas, de ocio, tiempo libre, competiciones municipales y uso de instalaciones deportivas.

4.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se elevará a definitivo el acuerdo provisional en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, R.H.L.En Roquetas de Mar, a 17 de Septiembre de 2003-

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA"

ANEXOS QUE SE CITAN:

1.- Texto de la implantación y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas.

2.- Texto de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- a) Del impuesto sobre bienes e inmuebles.
- b) Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- c) Del impuesto sobre el incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana.
- d) Del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- e) De la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basura).
- f) De la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- g) De la tasa por servicio de cementerio municipal.
- h) De la tasa por expedición de documentos administrativos.
- i) De la tasa por prestación del servicio de mercado.
- j) De la tasa por prestación del servicio de guardería.

3.- Texto de la modificación de las ordenanzas reguladoras de los precios públicos siguientes:

- a) Escuela municipal de música.
- g) De espectáculos, actividades formativas, de ocio, tiempo libre, competiciones municipales y uso de instalaciones deportivas.

2.-E)

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 144 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las HH.LL., el Ayuntamiento de Roquetas de Mar modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la "Tasa por servicio de recogida de basuras", que se registró por la presente ordenanza, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/88.

En el texto de la Ordenanza se introducen las siguientes modificaciones:

Se añade un 2º párrafo al apartado 1º de este artículo:

Se considera que existe prestación del servicio cuando existan contenedores ubicados en un radio inferior a 400 metros de distancia del inmueble receptor del mismo.

Se modifica el apartado 2 del artículo 5º:

5º.2. En los supuestos en que la capacidad económica del contribuyente así lo exija, a instancia del interesado, se tramitará expediente administrativo de bonificación fiscal, siempre que concurren las circunstancias siguientes:

- 1. Que el petionario, titular del recibo, tenga la condición de jubilado o pensionista,
- 2. Que la unidad familiar, inscrita en el censo de habitantes de este Municipio, no tenga ingresos superiores al salario mínimo interprofesional.
- 3. Que no convivan con otras personas con rentas contributivas
- 4. Que sean propietarios de una única finca urbana, que siendo su domicilio habitual, sea para la que se solicita la bonificación y cuyo valor catastral junto al de los bienes inmuebles de naturaleza rústica de los que sea propietario, de acuerdo con los valores catastrales asignados a este Municipio por la última Ponencia de Valores aprobada, no supere los 42.070 euros.
- 5. Las solicitudes de bonificación se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el último trimestre del ejercicio anterior al que deban surtir efecto.

6. Las solicitudes deberán acompañarse preceptivamente de la última declaración I.R.P.F. o, en su defecto, certificado relativo a la no obligación de tributar por este concepto, y/o en su caso, de los documentos acreditativos de la percepción de la pensión de jubilación correspondiente.

7. Las solicitudes y documentación anexa será informada por la Concejalía de Servicios Sociales y del Jefe del Área de Gestión Tributaria, formulándose propuesta por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda para su aprobación por la Comisión de Gobierno Municipal.

8. A las bonificaciones concedidas les será de aplicación la tarifa d) del epígrafe primero contenida en el artículo 6.2. de esta Ordenanza fiscal, y serán incluidas en el padrón de la tasa con efectos desde el ejercicio siguiente al de su concesión, permaneciendo en la misma mientras se mantengan las circunstancias que dieron lugar a su otorgamiento.

Se modifican los epígrafes 1º a 5º del apartado 2 del artículo 6º de la Ordenanza:

Epígrafe primero: VIVIENDAS.

Por	cada	vivienda	unifamiliar
109,00 €			
Vivienda unifamiliar aislada			179,00 €
Vivienda bonificada			
22,00 €			

Epígrafe segundo: ALOJAMIENTOS Y OTROS USOS.

a) Hoteles, Moteles y Apartahoteles, por cada habitación ó apartamento	33,81 €
b) Resto de Alojamientos, por cada habitación	28,55 €
c) Campings, por cada plaza de acampada	21,34 €
d) Puertos Deportivos, por cada punto de amarre	11,04 €

Epígrafe tercero. ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN.

a) Hasta 100 m2 de superficie	210,31€
b) De 101 a 200 m2 de superficie	240,40€
c) De más de 200 m2 de superficie	285,48€

nota: no obstante, quedarán incluidos en el apartado c) anterior, cualquiera que sea su superficie, los siguientes establecimientos: Whisquería, Night-Clubs, Cabarets, Salas de Fiesta, Café Bar con música (Pubs), Cafés Conciertos, Discotecas, Parque Acuático y otros establecimiento similares.

Epígrafe cuarto. LOCALES COMERCIALES E INDUSTRIALES.

a) Hasta 100 m2 de superficie ..	135,23 €
b) De 101 a 200 m2 de superficie ..	150,25 €
c) De 201 a 300 m2 de superficie	180,30 €
d) De 301 a 600 m2 de superficie .	300,50 €
e) De 601 a 1000 m2 de superficie .	450,76 €
f) De 1001 a 2000 m2 de superficie.	540,92 €
g) Superficies comerciales y almacenes populares de más de 2000 m2 de superficie..	8.113,66 €

Epígrafe cinco. OTROS LOCALES.

a) De servicios profesionales, así como centros oficiales, centros de enseñanza, guarderías, peluquerías, centros de estética, locutorios telefónicos, locales destinados a servicios religiosos y de asistencia social, servicios de reparación de electrodomésticos y asimilados	86,00 €.
--	----------

Se añade un segundo párrafo al apartado 1º del artículo 8º:

A esta solicitud de alta en el servicio deberá acompañarse obligatoriamente la escritura de propiedad del inmueble para el que se solicita el servicio o contrato de arrendamiento del mismo y último recibo abonado en concepto IBI Urbana.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación definitiva en el B.O.P. y será de aplicación desde el día 1 de enero de 2004, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde expresamente su modificación o derogación."

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 25 de septiembre de 2003.
- Memoria de Alcaldía- Presidencia de fecha 17/09/03.
- Propuesta del Concejal Delegado Hacienda de fecha 17/09/03.
- Informe de la Secretaría e Intervención de fecha 17/09/03.
- Anexo de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de la TASA POR RECOGIDA DE BASURA.

Se da cuenta de la **Enmienda que presenta el Grupo INDAPA**, del siguiente tenor literal:

" Proponemos enmienda al añadido 2º párrafo al apartado 1º del artículo 2º en el que se "se considera que existe prestación del servicio cuando existan contenedores ubicados en un radio inferior a 250 metros de distancia del inmueble receptor del mismo."

Considerar que se tenga que desplazar un usuario 400 metros para tener que destopillar la basura lo es excesivo. Con esta distancia propuesta el servicio concesionario haría un esfuerzo de mejora del servicio y atención al usuario."

Tras exponer el Portavoz Suplente del Grupo INDAPA el objeto de esta **Enmienda**, se somete a votación la admisión de la misma, resultando **desestimada** por diecisiete votos en contra de los Concejales del Grupo Popular (17), seis abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista (6) y dos votos a favor del Grupo INDAPA (2).

A continuación se inicia la deliberación, tomando la palabra el Portavoz Suplente del Grupo Socialista, quien señala que esta modificación representa un incremento entre el 325 % y 35 %, cuando contamos con un servicio muy eficiente teniendo en cuenta las características del municipio. Considera que sí hace cuatro años se bajó la basura, ahora no tiene sentido que se incremente de esta forma, y critica el sistema de bonificaciones previsto, que no va a superar más de doscientos usuarios.

Toma la palabra el Portavoz Suplente del Grupo INDAPA, considera que no tiene sentido que mientras el municipio crece en número de usuarios y viviendas, tenga que subirse la Ordenanza, cuando lo normal es que al haber más contribuyentes estuviera contenida. Considera que se deben racionalizar costes aprovechando el reciclaje de residuos, la existencia de plantas de transferencia, etc.. Plantea, que se haga una auditoria económica y técnica a la empresa Urbaser.

Finalmente, toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, quien considera el incremento previsto está muy por debajo de lo que cuesta el servicio, y que supone de los del año 95 un incremento del 25 % en la vivienda unifamiliar y del 35 % en las viviendas aisladas. La repercusión con respecto al año anterior es muy escasa y no va a representar más de un Euro, estando prevista la bonificación del 90 % de los pensionistas a los que se ha incrementado el valor catastral del cinco a siete millones.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por diecisiete votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (17), y ocho votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista (6) e INDAPA (2), por lo que, se declara **ACORDADO**:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la TASA POR RECOGIDA DE BASURA.

2º.- Proceder a su exposición al público mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería durante el plazo de treinta días, así como audiencia a los interesados, durante los cuales podrán revisar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Finalizado el periodo de exposición al público, se procederá en su caso, a resolver las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobar la redacción definitiva, entendiendo definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A IMPLANTACIÓN, ORDENACIÓN Y MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y DE PRECIOS PÚBLICOS.

Por el Sr. Concejales-Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación se da cuenta del expediente tramitado para la implantación, ordenación y modificación de impuestos, tasas y de precios públicos, cuya propuesta es del siguiente tenor:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION.

La Ley 51/2002, de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, RHL, ha introducido notables modificaciones en la regulación de los impuestos municipales, tanto obligatorios como voluntarios; todo esto, unido al desfase existente en las tarifas en vigor y al coste de los servicios que viene prestando el Ayuntamiento, exige una adaptación de las ordenanzas reguladas de los tributos y de los precios públicos.

A tal efecto, se ha tramitado expediente de modificación de impuestos, tasas y de precios públicos, en los que consta Moción de la Alcaldía, informe técnico-económico, texto de las ordenanzas objeto de imposición o modificación, informes de Secretaría y de Intervención, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15,16 y 17 de la citada Ley 39/1988, de 28 de Diciembre RHL, a cuyos efectos se eleva al Ayuntamiento Pleno, para su adopción el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar provisionalmente la implantación y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas, cuyo texto se incorpora como anexo.

2.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, cuyo texto se incorpora como anexo:

- Del impuesto sobre bienes e inmuebles.
- Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Del impuesto sobre el incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana.
- Del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- De la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basura).
- De la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- De la tasa por servicio de cementerio municipal.
- De la tasa por expedición de documentos administrativos.
- De la tasa por prestación del servicio de mercado.

x) De la tasa por prestación del servicio de guardería.

3.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas reguladoras de los precios públicos, cuyo texto se incorpora como anexo:

k) Escuela municipal de música.

l) De espectáculos, actividades formativas, de ocio, tiempo libre, competiciones municipales y uso de instalaciones deportivas.

4.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se elevará a definitivo el acuerdo provisional en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, R.H.L.En Roquetas de Mar, a 17 de Septiembre de 2003-

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA"

ANEXOS QUE SE CITAN:

1.- Texto de la implantación y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas.

2.- Texto de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- a) Del impuesto sobre bienes e inmuebles.
- b) Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- c) Del impuesto sobre el incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana.
- d) Del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- e) De la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basura).
- f) De la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- g) De la tasa por servicio de cementerio municipal.
- h) De la tasa por expedición de documentos administrativos.
- i) De la tasa por prestación del servicio de mercado.
- j) De la tasa por prestación del servicio de guardería.

3.- Texto de la modificación de las ordenanzas reguladoras de los precios públicos siguientes:

- a) Escuela municipal de música.
- h) De espectáculos, actividades formativas, de ocio, tiempo libre, competiciones municipales y uso de instalaciones deportivas.

2.-F)

<p>ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS</p>
--

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 144 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las HH.LL., el Ayuntamiento de Roquetas de Mar modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la "Tasa por licencia de apertura de establecimientos", que se regirá por la presente ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/88.

En el texto de la Ordenanza se introducen las siguientes modificaciones:

Se modifica el 2º párrafo del apartados 2, apartado 4, 5 y el apartado 6 a) y b) del artículo 5, añadiéndose al mismo un apartado 11:

5º.2. 2º párrafo: No obstante, la cuota mínima a satisfacer por la tasa de apertura será de 190 €

5.4.- En los casos de desistimiento formulado por el solicitante con anterioridad a la concesión de la licencia, la cuota autoliquidada quedará reducida al 30%, procediéndose a la devolución del exceso ingresado, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente y que la apertura no se hubiera producido sin autorización.

5.5.- Si la actividad municipal no se hubiera iniciado se procederá a la devolución de la cuota ingresada previa presentación de la renuncia expresa a la licencia por parte del solicitante.

5.6.- a) Cuando se trate de actividades incluidas en los anexos I, II y III de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, la cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base imponible el coeficiente de 1,6.

b) Cuando se trate de actividades inocuas, la cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base imponible el coeficiente 1,2 si la superficie del local es igual o superior a 120 metros cuadrados; en caso de ser inferior, el coeficiente a aplicar es del 1.

5.11.- En caso de producirse denegación de la licencia solicitada, la cuota autoliquidada quedará reducida al 30%, procediéndose a la devolución del exceso ingresado, siempre que la apertura no se hubiera producido sin autorización.

Se modifica el apartado 3º del artículo 7:

7º.3.- La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada, en modo alguno, por la concesión de ésta condicionada a la modificación de las condiciones del establecimiento, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo de aplicación desde el día 1 de enero de 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

Con la autorización del Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, toma la palabra el Sr. Interventor, y comenta las modificaciones más significativas en cuanto a la implantación, ordenación y modificación de las ordenanzas municipales.

Sometido el punto a votación la misma es como sigue:

P.P. : SI

P.S.O.E.: NO

INDAPA: ABSTENCIÓN

Por lo que la propuesta queda dictaminada favorablemente con los votos afirmativos del grupo P.P., la abstención del grupo INDAPA y los votos en contra del grupo P.S.O.E.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolverá. Roquetas de Mar, a 25 de Septiembre de 2003 LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN Fdo.: Mariola Tortosa Ramos"

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 25 de septiembre de 2003.
- Memoria de Alcaldía- Presidencia de fecha 17/09/03.
- Propuesta del Concejal Delegado Hacienda de fecha 17/09/03.
- Informe de la Secretaría e Intervención de fecha 17/09/03.
- Anexo de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de la TASA por LICENCIA POR APERTURA DE ESTABLECIENTOS.

Tras manifestar los Portavoces de los Grupos Socialistas e INDAPA los mismos argumentos que con carácter general se han expuesto durante el debate de los Puntos anteriores en relación con el incremento de Impuestos, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por diecisiete votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (17), y ocho votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista (6) e INDAPA (2), por lo que, se declara **ACORDADO**:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del TASA por LICENCIA POR APERTURA DE ESTABLECIENTOS.

2º.- Proceder a su exposición al público mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería durante el plazo de treinta días, así como audiencia a los interesados, durante los cuales podrán revisar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Finalizado el periodo de exposición al público, se procederá en su caso, a resolver las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobar la redacción definitiva, entendiéndose definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

DECIMONOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen:**

"TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A IMPLANTACIÓN, ORDENACIÓN Y MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y DE PRECIOS PÚBLICOS.

Por el Sr. Concejale-Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación se da cuenta del expediente tramitado para la implantación, ordenación y modificación de impuestos, tasas y de precios públicos, cuya propuesta es del siguiente tenor:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION.

La Ley 51/2002, de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, RHL, ha introducido notables modificaciones en la regulación de los impuestos municipales, tanto obligatorios como voluntarios; todo esto, unido al desfase existente en las tarifas en vigor y al coste de los servicios que viene prestando el Ayuntamiento, exige una adaptación de las ordenanzas reguladas de los tributos y de los precios públicos.

A tal efecto, se ha tramitado expediente de modificación de impuestos, tasas y de precios públicos, en los que consta Moción de la Alcaldía, informe técnico-económico, texto de las ordenanzas objeto de imposición o modificación, informes de Secretaría y de Intervención, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15,16 y 17 de la citada Ley 39/1988, de 28 de Diciembre RHL, a cuyos efectos se eleva al Ayuntamiento Pleno, para su adopción el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar provisionalmente la implantación y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas, cuyo texto se incorpora como anexo.

2.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, cuyo texto se incorpora como anexo:

- Del impuesto sobre bienes e inmuebles.
- Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Del impuesto sobre el incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana.
- Del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- De la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basura).
- De la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- De la tasa por servicio de cementerio municipal.
- De la tasa por expedición de documentos administrativos.
- De la tasa por prestación del servicio de mercado.

y) De la tasa por prestación del servicio de guardería.

3.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas reguladoras de los precios públicos, cuyo texto se incorpora como anexo:

m) Escuela municipal de música.

n) De espectáculos, actividades formativas, de ocio, tiempo libre, competiciones municipales y uso de instalaciones deportivas.

4.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se elevará a definitivo el acuerdo provisional en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, R.H.L.En Roquetas de Mar, a 17 de Septiembre de 2003- EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA"

ANEXOS QUE SE CITAN:

1.- Texto de la implantación y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas.

2.- Texto de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- a) Del impuesto sobre bienes e inmuebles.
- b) Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- c) Del impuesto sobre el incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana.
- d) Del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- e) De la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basura).
- f) De la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- g) De la tasa por servicio de cementerio municipal.
- h) De la tasa por expedición de documentos administrativos.
- i) De la tasa por prestación del servicio de mercado.
- j) De la tasa por prestación del servicio de guardería.

3.- Texto de la modificación de las ordenanzas reguladoras de los precios públicos siguientes:

- a) Escuela municipal de música.
- i) De espectáculos, actividades formativas, de ocio, tiempo libre, competiciones municipales y uso de instalaciones deportivas.

2.-G)

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS DE CEMENTERIO MUNICIPAL
--

En uso de las facultades conferidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento modifica la TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL, que se registrará por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 58 de la citada Ley 39/1.988.

En el texto de la Ordenanza se introducen las siguientes modificaciones:

Se modifican las cuotas señaladas en los epígrafes 1º, 2º y 4º del artículo 6º:

Epígrafe primero.- Concesión de nichos.

- De carácter perpetuo:

Filas primera y cuarta.....	326,68 €
Filas 2ª y 3ª.....	490,78 €

- De carácter temporales:

Filas primera y cuarta	250,15 €
Filas segunda y tercera	286,17 €

Epígrafe segundo.- Colocación de lápidas y ornamentación:

2.a) Por cada lápida en nicho	30,05 €
2.b) Por demás ornamentaciones	30,05 €

Epígrafe cuarto. Inhumaciones, Exhumaciones y Depósito de Cadáveres:

4.a.) Inhumaciones de cadáveres de otros cementerios.....	60,10 €
4.b.) Inhumación de cadáveres dentro del mismo cementerio.....	60,10 €
4.c) Exhumaciones de cadáveres a otros cementerios.....	60,10 €
4.d) Exhumación de cadáveres dentro del mismo cementerio.....	60,10 €

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo de aplicación desde el día 1 de enero de 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

Con la autorización del Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, toma la palabra el Sr. Interventor, y comenta las modificaciones más significativas en cuanto a la implantación, ordenación y modificación de las ordenanzas municipales.

Sometido el punto a votación la misma es como sigue:

P.P. : SI
P.S.O.E.: NO
INDAPA: ABSTENCIÓN

Por lo que la propuesta queda dictaminada favorablemente con los votos afirmativos del grupo P.P., la abstención del grupo INDAPA y los votos en contra del grupo P.S.O.E.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolverá. Roquetas de Mar, a 25 de Septiembre de 2003 LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN Fdo.: Mariola Tortosa Ramos"

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 25 de septiembre de 2003.
- Memoria de Alcaldía- Presidencia de fecha 17/09/03.
- Propuesta del Concejal Delegado Hacienda de fecha 17/09/03.
- Informe de la Secretaría e Intervención de fecha 17/09/03.
- Anexo de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de las TASAS DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

Tras manifestar los Portavoces de los Grupos Socialistas e INDAPA los mismos argumentos que con carácter general se han expuesto durante el debate de los Puntos anteriores en relación con el incremento de Impuestos, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por diecisiete votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (17), y ocho votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista (6) e INDAPA (2), por lo que, se declara **ACORDADO**:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

2º.- Proceder a su exposición al público mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería durante el plazo de treinta días, así como audiencia a los interesados, durante los cuales podrán revisar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Finalizado el periodo de exposición al público, se procederá en su caso, a resolver las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobar la redacción definitiva, entendiéndose definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

VIGÉSIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVA A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A IMPLANTACIÓN, ORDENACIÓN Y MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y DE PRECIOS PÚBLICOS.

Por el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación se da cuenta del expediente tramitado para la implantación, ordenación y modificación de impuestos, tasas y de precios públicos, cuya propuesta es del siguiente tenor:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION.

La Ley 51/2002, de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, RHL, ha introducido notables modificaciones en la regulación de los impuestos municipales, tanto obligatorios como voluntarios; todo esto, unido al desfase existente en las tarifas en vigor y al coste de los servicios que viene prestando el Ayuntamiento, exige una adaptación de las ordenanzas reguladas de los tributos y de los precios públicos.

A tal efecto, se ha tramitado expediente de modificación de impuestos, tasas y de precios públicos, en los que consta Moción de la Alcaldía, informe técnico-económico, texto de las ordenanzas objeto de imposición o modificación, informes de Secretaría y de Intervención, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15,16 y 17 de la citada Ley 39/1988, de 28 de Diciembre RHL, a cuyos efectos se eleva al Ayuntamiento Pleno, para su adopción el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar provisionalmente la implantación y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas, cuyo texto se incorpora como anexo.

2.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, cuyo texto se incorpora como anexo:

- Del impuesto sobre bienes e inmuebles.
- Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Del impuesto sobre el incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana.
- Del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- De la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basura).
- De la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- De la tasa por servicio de cementerio municipal.
- De la tasa por expedición de documentos administrativos.
- De la tasa por prestación del servicio de mercado.

z) De la tasa por prestación del servicio de guardería.

3.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas reguladoras de los precios públicos, cuyo texto se incorpora como anexo:

o) Escuela municipal de música.

p) De espectáculos, actividades formativas, de ocio, tiempo libre, competiciones municipales y uso de instalaciones deportivas.

4.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se elevará a definitivo el acuerdo provisional en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, R.H.L.En Roquetas de Mar, a 17 de Septiembre de 2003- EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA"

ANEXOS QUE SE CITAN:

1.- Texto de la implantación y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas.

2.- Texto de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- a) Del impuesto sobre bienes e inmuebles.
- b) Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- c) Del impuesto sobre el incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana.
- d) Del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- e) De la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basura).
- f) De la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- g) De la tasa por servicio de cementerio municipal.
- h) De la tasa por expedición de documentos administrativos.
- i) De la tasa por prestación del servicio de mercado.
- j) De la tasa por prestación del servicio de guardería.

3.- Texto de la modificación de las ordenanzas reguladoras de los precios públicos siguientes:

- a) Escuela municipal de música.
- j) De espectáculos, actividades formativas, de ocio, tiempo libre, competiciones municipales y uso de instalaciones deportivas.

2.-H)

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 144 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las HH.LL., el Ayuntamiento de Roquetas de Mar modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la "Tasas por expedición de Documentos", que se regirá por la presente ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/88.

En el texto de la Ordenanza se introducen las siguientes modificaciones:

Se modifican el apartado 1 del epígrafe 1 del artículo 6º:

EPIGRAFE 1. DOCUMENTOS.

1.-	Cotejo de documentos:	
	a) por cada folio	0,60 €
	b) Si se trata de documentos o expedientes de hasta 10 folios:	3,60 €
	c) Por cada folio de exceso sobre b)	0,40 €

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo de aplicación desde el día 1 de enero de 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Con la autorización del Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, toma la palabra el Sr. Interventor, y comenta las modificaciones más significativas en cuanto a la implantación, ordenación y modificación de las ordenanzas municipales.

Sometido el punto a votación la misma es como sigue:

P.P. : SI
P.S.O.E.: NO
INDAPA: ABSTENCIÓN

Por lo que la propuesta queda dictaminada favorablemente con los votos afirmativos del grupo P.P., la abstención del grupo INDAPA y los votos en contra del grupo P.S.O.E.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolverá. Roquetas de Mar, a 25 de Septiembre de 2003 LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN Fdo.: Mariola Tortosa Ramos"

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 25 de septiembre de 2003.
- Memoria de Alcaldía- Presidencia de fecha 17/09/03.
- Propuesta del Concejal Delegado Hacienda de fecha 17/09/03.
- Informe de la Secretaría e Intervención de fecha 17/09/03.
- Anexo de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de las TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVO.

Tras manifestar los Portavoces de los Grupos Socialistas e INDAPA los mismos argumentos que con carácter general se han expuesto durante el debate de los Puntos

anteriores en relación con el incremento de Impuestos, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por diecisiete votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (17), y seis abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista (6), y dos votos en contra de los Concejales del Grupo INDAPA (2), por lo que, se declara **ACORDADO**:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVO.

2º.- Proceder a su exposición al público mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería durante el plazo de treinta días, así como audiencia a los interesados, durante los cuales podrán revisar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Finalizado el periodo de exposición al público, se procederá en su caso, a resolver las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobar la redacción definitiva, entendiendo definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

VIGÉSIMOPRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVA A LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MERCADOS.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A IMPLANTACIÓN, ORDENACIÓN Y MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y DE PRECIOS PÚBLICOS.

Por el Sr. Concejale-Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación se da cuenta del expediente tramitado para la implantación, ordenación y modificación de impuestos, tasas y de precios públicos, cuya propuesta es del siguiente tenor:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION.

La Ley 51/2002, de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, RHL, ha introducido notables modificaciones en la regulación de los impuestos municipales, tanto obligatorios como voluntarios; todo esto, unido al desfase existente en las tarifas en vigor y al coste de los servicios que viene prestando el Ayuntamiento, exige una adaptación de las ordenanzas reguladas de los tributos y de los precios públicos.

A tal efecto, se ha tramitado expediente de modificación de impuestos, tasas y de precios públicos, en los que consta Moción de la Alcaldía, informe técnico-económico, texto de las ordenanzas objeto de imposición o modificación, informes de Secretaría y de Intervención, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15,16 y 17 de la citada Ley 39/1988, de 28 de Diciembre RHL, a cuyos efectos se eleva al Ayuntamiento Pleno, para su adopción el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar provisionalmente la implantación y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas, cuyo texto se incorpora como anexo.

2.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, cuyo texto se incorpora como anexo:

- Del impuesto sobre bienes e inmuebles.
- Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Del impuesto sobre el incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana.
- Del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- De la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basura).
- De la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- De la tasa por servicio de cementerio municipal.

- De la tasa por expedición de documentos administrativos.
- De la tasa por prestación del servicio de mercado.

aa) De la tasa por prestación del servicio de guardería.

3.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas reguladoras de los precios públicos, cuyo texto se incorpora como anexo:

q) Escuela municipal de música.

r) De espectáculos, actividades formativas, de ocio, tiempo libre, competiciones municipales y uso de instalaciones deportivas.

4.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se elevará a definitivo el acuerdo provisional en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, R.H.L.En Roquetas de Mar, a 17 de Septiembre de 2003-

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA"

ANEXOS QUE SE CITAN:

1.- Texto de la implantación y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas.

2.- Texto de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- a) Del impuesto sobre bienes e inmuebles.
- b) Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- c) Del impuesto sobre el incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana.
- d) Del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- e) De la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basura).
- f) De la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- g) De la tasa por servicio de cementerio municipal.
- h) De la tasa por expedición de documentos administrativos.
- i) De la tasa por prestación del servicio de mercado.
- j) De la tasa por prestación del servicio de guardería.

3.- Texto de la modificación de las ordenanzas reguladoras de los precios públicos siguientes:

a) Escuela municipal de música.

k) De espectáculos, actividades formativas, de ocio, tiempo libre, competiciones municipales y uso de instalaciones deportivas.

2.-I)

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA
POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MERCADOS

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, artículos 106 de la Ley 7/1985, RBRL 58 y 20.4.V), de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de dicho texto legal, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar modifica la tasa por la prestación del servicio de mercado, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

En el texto de la Ordenanza se introducen las siguientes modificaciones:

Se modifica el apartado 1a) del artículo 6:

- a) Ocupación de puestos para la venta de productos o prestación de servicios, por metro cuadrado o fracción satisfarán con carácter mensual la cantidad de 4,50€.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo de aplicación desde el día 1 de enero de 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa

Con la autorización del Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, toma la palabra el Sr. Interventor, y comenta las modificaciones más significativas en cuanto a la implantación, ordenación y modificación de las ordenanzas municipales.

Sometido el punto a votación la misma es como sigue:

P.P. : SI
P.S.O.E.: NO
INDAPA: ABSTENCIÓN

Por lo que la propuesta queda dictaminada favorablemente con los votos afirmativos del grupo P.P., la abstención del grupo INDAPA y los votos en contra del grupo P.S.O.E.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolverá. Roquetas de Mar, a 25 de Septiembre de 2003 LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN Fdo.: Mariola Tortosa Ramos"

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 25 de septiembre de 2003.
- Memoria de Alcaldía- Presidencia de fecha 17/09/03.
- Propuesta del Concejal Delegado Hacienda de fecha 17/09/03.
- Informe de la Secretaría e Intervención de fecha 17/09/03.
- Anexo de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de las TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MERCADO.

Por el Portavoz Suplente del Grupo Socialista se manifiesta que en este Punto, más que incrementar la Tasa, se debía de incentivar el Servicio; contestándole el Sr. Alcalde-Presidente que se está tratando de adecuar y mejorar las instalaciones.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por diecisiete votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (17), y ocho votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista (6) e INDAPA (2), por lo que, se declara **ACORDADO**:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MERCADO.

2º.- Proceder a su exposición al público mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería durante el plazo de treinta días, así como audiencia a los interesados, durante los cuales podrán revisar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Finalizado el periodo de exposición al público, se procederá en su caso, a resolver las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobar la redacción definitiva, entendiendo definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

VIGESIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A IMPLANTACIÓN, ORDENACIÓN Y MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y DE PRECIOS PÚBLICOS.

Por el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación se da cuenta del expediente tramitado para la implantación, ordenación y modificación de impuestos, tasas y de precios públicos, cuya propuesta es del siguiente tenor:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION.

La Ley 51/2002, de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, RHL, ha introducido notables modificaciones en la regulación de los impuestos municipales, tanto obligatorios como voluntarios; todo esto, unido al desfase existente en las tarifas en vigor y al coste de los servicios que viene prestando el Ayuntamiento, exige una adaptación de las ordenanzas reguladas de los tributos y de los precios públicos.

A tal efecto, se ha tramitado expediente de modificación de impuestos, tasas y de precios públicos, en los que consta Moción de la Alcaldía, informe técnico-económico, texto de las ordenanzas objeto de imposición o modificación, informes de Secretaría y de Intervención, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15,16 y 17 de la citada Ley 39/1988, de 28 de Diciembre RHL, a cuyos efectos se eleva al Ayuntamiento Pleno, para su adopción el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar provisionalmente la implantación y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas, cuyo texto se incorpora como anexo.

2.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, cuyo texto se incorpora como anexo:

- Del impuesto sobre bienes e inmuebles.
- Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Del impuesto sobre el incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana.
- Del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- De la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basura).
- De la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- De la tasa por servicio de cementerio municipal.
- De la tasa por expedición de documentos administrativos.
- De la tasa por prestación del servicio de mercado.

bb) De la tasa por prestación del servicio de guardería.

3.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas reguladoras de los precios públicos, cuyo texto se incorpora como anexo:

s) Escuela municipal de música.

t) De espectáculos, actividades formativas, de ocio, tiempo libre, competiciones municipales y uso de instalaciones deportivas.

4.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se elevará a definitivo el acuerdo provisional en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, R.H.L.En Roquetas de Mar, a 17 de Septiembre de 2003-

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA"

ANEXOS QUE SE CITAN:

1.- Texto de la implantación y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas.

2.- Texto de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- a) Del impuesto sobre bienes e inmuebles.
- b) Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- c) Del impuesto sobre el incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana.
- d) Del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- e) De la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basura).
- f) De la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- g) De la tasa por servicio de cementerio municipal.
- h) De la tasa por expedición de documentos administrativos.

- i) De la tasa por prestación del servicio de mercado.
- j) De la tasa por prestación del servicio de guardería.

3.- Texto de la modificación de las ordenanzas reguladoras de los precios públicos siguientes:

- a) Escuela municipal de música.
- 1) De espectáculos, actividades formativas, de ocio, tiempo libre, competiciones municipales y uso de instalaciones deportivas.

2.-J)

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, artículos 106 de la Ley 7/1985, RBRL 58 y 20.4.Ñ), de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de dicho texto legal, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar modifica la tasa por la prestación del servicio de guardería infantil, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

En el texto de la Ordenanza se introducen las siguientes modificaciones:

Se modifica el artículo 6º cuya redacción será como sigue:

ARTICULO 6: CUOTA TRIBUTARIA.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, al amparo del convenio marco de colaboración suscrito con la Consejería de Asuntos Sociales de la JJ.AA. con fecha 01/08/2002 y convenio específico de colaboración con la Fundación Andaluza de Servicios Sociales de fecha 01/08/2003, establece las cuotas por asistencia a la Guardería Infantil y Servicio de ludoteca especificados en el Acuerdo de 30 de abril de 2002 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, ajustándose la misma a los porcentajes y actualizaciones que periódicamente se publiquen en el B.O.J.A.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo de aplicación desde el día 1 de enero de 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

Con la autorización del Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, toma la palabra el Sr. Interventor, y comenta las modificaciones más significativas en cuanto a la implantación, ordenación y modificación de las ordenanzas municipales.

Sometido el punto a votación la misma es como sigue:

P.P. : SI
P.S.O.E.: NO
INDAPA: ABSTENCIÓN

Por lo que la propuesta queda dictaminada favorablemente con los votos afirmativos del grupo P.P., la abstención del grupo INDAPA y los votos en contra del grupo P.S.O.E.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolverá. Roquetas de Mar, a 25 de Septiembre de 2003 LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN Fdo.: Mariola Tortosa Ramos"

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 25 de septiembre de 2003.
- Memoria de Alcaldía- Presidencia de fecha 17/09/03.
- Propuesta del Concejales Delegado Hacienda de fecha 17/09/03.
- Informe de la Secretaría e Intervención de fecha 17/09/03.

- Anexo de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL.

Se da cuenta de la **Enmienda del Grupo INDAPA** del siguiente tenor literal:

" Consideramos correcto el que se apliquen la cuotas que, según convenio, acuerde el Consejero de Gobierno de la Junta de Andalucía para cada curso escolar. Lo que no consideramos correcto es que ese apliquen una vez comenzado el curso y cuando ha transcurrido un trimestre del servicio ya que ello puede dar lugar a confusión en los padres o tutores que han realizado una previsión global del curso escolar y pueden desviarse sus cálculos de coste económico y la conveniencia del uso del servicio.

Por lo expuesto prestamos enmienda a la modificación de la Disposición final que prevee su aplicación a partir del 1 de enero del año 2004, siendo más correcto hacerlo en el inicio del cursos escolar 2004-20056 con las disposiciones y previsiones del consejero de Gobierno de la Junta de Andalucía para el curso mencionado.

Tras exponer el Sr. Alcalde-Presidente que dicha medida se está adoptando, por el Portavoz Suplente se acuerda **retirar la Enmienda**.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejál, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por diecinueve votos a favor de os Concejales del Grupo Popular (17) e INDAPA (2), y seis abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista (6), por lo que, se declara **ACORDADO**:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL.

2º.- Proceder a su exposición al público mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería durante el plazo de treinta días, así como audiencia a los interesados, durante los cuales podrán revisar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Finalizado el periodo de exposición al público, se procederá en su caso, a resolver las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobar la redacción definitiva, entendiendo definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

VIGESIMOTERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A IMPLANTACIÓN, ORDENACIÓN Y MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y DE PRECIOS PÚBLICOS.

Por el Sr. Concejál-Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación se da cuenta del expediente tramitado para la implantación, ordenación y modificación de impuestos, tasas y de precios públicos, cuya propuesta es del siguiente tenor:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION.

La Ley 51/2002, de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, RHL, ha introducido notables modificaciones en la regulación de los impuestos municipales, tanto obligatorios como voluntarios; todo esto, unido al desfase existente en las tarifas en vigor y al coste de los servicios que viene prestando el Ayuntamiento, exige una adaptación de las ordenanzas reguladas de los tributos y de los precios públicos.

A tal efecto, se ha tramitado expediente de modificación de impuestos, tasas y de precios públicos, en los que consta Moción de la Alcaldía, informe tecnico-económico, texto de las ordenanzas objeto de imposición o modificación, informes de Secretaria y de Intervención, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15,16 y 17 de la citada

Ley 39/1988, de 28 de Diciembre RHL, a cuyos efectos se eleva al Ayuntamiento Pleno, para su adopción el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar provisionalmente la implantación y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas, cuyo texto se incorpora como anexo.

2.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, cuyo texto se incorpora como anexo:

- Del impuesto sobre bienes e inmuebles.
- Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Del impuesto sobre el incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana.
- Del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- De la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basura).
- De la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- De la tasa por servicio de cementerio municipal.
- De la tasa por expedición de documentos administrativos.
- De la tasa por prestación del servicio de mercado.

cc) De la tasa por prestación del servicio de guardería.

3.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas reguladoras de los precios públicos, cuyo texto se incorpora como anexo:

u) Escuela municipal de música.

v) De espectáculos, actividades formativas, de ocio, tiempo libre, competiciones municipales y uso de instalaciones deportivas.

4.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se elevará a definitivo el acuerdo provisional en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, R.H.L.En Roquetas de Mar, a 17 de Septiembre de 2003-

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA"

ANEXOS QUE SE CITAN:

1.- Texto de la implantación y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas.

2.- Texto de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- a) Del impuesto sobre bienes e inmuebles.
- b) Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- c) Del impuesto sobre el incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana.
- d) Del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- e) De la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basura).
- f) De la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- g) De la tasa por servicio de cementerio municipal.
- h) De la tasa por expedición de documentos administrativos.
- i) De la tasa por prestación del servicio de mercado.
- j) De la tasa por prestación del servicio de guardería.

3.- Texto de la modificación de las ordenanzas reguladoras de los precios públicos siguientes:

a) Escuela municipal de música.

m) De espectáculos, actividades formativas, de ocio, tiempo libre, competiciones municipales y uso de instalaciones deportivas.

3.-A)

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DE
LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, RHL, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar modifica el precio público por la prestación de actividades y servicios de la escuela municipal de Música, especificadas en las tarifas contenidas en el artículo 3, que se regirá por

la presente Ordenanza, Decreto 233/1997 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regulan las escuelas de música y danza y demás normativa de desarrollo.

En el texto de la Ordenanza se introducen las siguientes modificaciones:

Se modifican los apartados 2 y 3 del artículo 3, suprimiéndose el apartado 5 del mismo:

:

2. Las tarifas serán las siguientes:

- a) Por inscripción o matrícula en cada curso y alumno 20,00 €
- b) Con carácter mensual, y en función del ciclo, curso y materia, se abonaran por cada alumno:

CICLO DE MÚSICA Y MOVIMIENTO

* Iniciación y Formación Básica	21,00 €/mes
* Formación Básica II	30,00 €/mes

CICLO DE FORMACIÓN MUSICAL

* Instrumento	42,00 €/mes
---------------	-------------

3. Cuando concurran dos o más miembros de la unidad familiar, se practicarán las siguientes reducciones sobre las tarifas contenidas en el apartado 2. anterior:

1.1. Tratándose de la matrícula anual:

- a) Al segundo y tercer miembro se le practicará una reducción del 10% y 20% respectivamente.

- a) A partir del cuarto miembro, se practicará una reducción del 100%.

1.2. Tratándose de las cuotas mensuales:

- a) El alumno cuya cuota mensual sea más elevada, satisfará el importe íntegro

- b) Al segundo y tercer miembro se le practicará una reducción del 10% y 20% respectivamente

- c) A partir del cuarto miembro, se practicará una reducción del 100%.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

1.- La cuota de matrícula será de aplicación para el curso 2004/2005.

2.- La cuota mensual entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 2004.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, entrará en vigor el mismo día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo de aplicación desde el día 1 de enero de 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

Con la autorización del Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, toma la palabra el Sr. Interventor, y comenta las modificaciones más significativas en cuanto a la implantación, ordenación y modificación de las ordenanzas municipales.

Sometido el punto a votación la misma es como sigue:

P.P. : SI

P.S.O.E.: NO

INDAPA: ABSTENCIÓN

Por lo que la propuesta queda dictaminada favorablemente con los votos afirmativos del grupo P.P., la abstención del grupo INDAPA y los votos en contra del grupo P.S.O.E.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolverá. Roquetas de Mar, a 25 de Septiembre de 2003 LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN Fdo.: Mariola Tortosa Ramos"

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 25 de septiembre de 2003.

- Corrección de errores producidos en la Ordenanza evacuado por el Interventor de Fondos, en el sentido en el artículo 3, apartado 2 b) donde dice: "Iniciación y formación básica " debe decir "Iniciación y formación básica I". Y donde dice: " Instrumento "debe decir: "Instrumento y Lenguaje Musical".
- Memoria de Alcaldía- Presidencia de fecha 17/09/03.
- Propuesta del Concejal Delegado Hacienda de fecha 17/09/03.
- Informe de la Secretaría e Intervención de fecha 17/09/03.
- Anexo de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto del PRECIO PÚBLICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.

Se da cuenta de la **Enmienda del Grupo INDAPA** del siguiente tenor literal:

"No consideramos correcto es que se apliquen una vez comenzado el curso y cuando ha transcurrido un trimestre del servicio, ya que ello puede dar lugar a confusión en los padres, tutores o usuarios que han realizado una previsión global del curso escolar y pueden desviarse sus cálculos de coste económico y la conveniencia del uso del servicio.

Por lo expuesto prestamos enmienda a la modificación en la Disposición final que prevé su aplicación a partir del 1 de enero del año 2004, siendo más correcto hacerlo en el inicio del curso escolar 2004-2005 con las disposiciones y previsiones que se tengan que revisar."

Tras exponer por el Portavoz Suplente del Grupo INDAPA, el contenido y alcance de la **Enmienda**, se somete a votación la aceptación de la misma, resultando **desestimada** por diecisiete votos en contra de los Concejales del Grupo Popular (17), seis abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista (6) , y dos votos a favor de los Concejales del Grupo INDAPA (2).

Por el Portavoz Suplente del Grupo Socialista, se indica, telegráficamente que los incrementos en el precio público oscilan entre un 40 % y 122 %, y aun así el servicio es deficitario, estando casi a la altura del que oferta el sector privado.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por diecisiete votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (17), y ocho votos en contra del Grupo Socialista (6) e INDAPA (2), por lo que, se declara **ACORDADO**:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto del PRECIO PÚBLICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.

2º.- Proceder a su exposición al público mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería durante el plazo de treinta días, así como audiencia a los interesados, durante los cuales podrán revisar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Finalizado el periodo de exposición al público, se procederá en su caso, a resolver las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobar la redacción definitiva, entendiendo definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

VIGESIMOCUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ESPECTÁCULOS, ACTIVIDADES FORMATIVAS, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, PETICIONES MUNICIPALES Y POR EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A IMPLANTACIÓN, ORDENACIÓN Y MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y DE PRECIOS PÚBLICOS.

Por el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación se da cuenta del expediente tramitado para la implantación, ordenación y modificación de impuestos, tasas y de precios públicos, cuya propuesta es del siguiente tenor:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION.

La Ley 51/2002, de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, RHL, ha introducido notables modificaciones en la regulación de los impuestos municipales, tanto obligatorios como voluntarios; todo esto, unido al desfase existente en las tarifas en vigor y al coste de los servicios que viene prestando el Ayuntamiento, exige una adaptación de las ordenanzas reguladas de los tributos y de los precios públicos.

A tal efecto, se ha tramitado expediente de modificación de impuestos, tasas y de precios públicos, en los que consta Moción de la Alcaldía, informe técnico-económico, texto de las ordenanzas objeto de imposición o modificación, informes de Secretaría y de Intervención, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15,16 y 17 de la citada Ley 39/1988, de 28 de Diciembre RHL, a cuyos efectos se eleva al Ayuntamiento Pleno, para su adopción el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar provisionalmente la implantación y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas, cuyo texto se incorpora como anexo.

2.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, cuyo texto se incorpora como anexo:

- Del impuesto sobre bienes e inmuebles.
- Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Del impuesto sobre el incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana.
- Del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- De la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basura).
- De la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- De la tasa por servicio de cementerio municipal.
- De la tasa por expedición de documentos administrativos.
- De la tasa por prestación del servicio de mercado.

dd) De la tasa por prestación del servicio de guardería.

3.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas reguladoras de los precios públicos, cuyo texto se incorpora como anexo:

- w) Escuela municipal de música.
- x) De espectáculos, actividades formativas, de ocio, tiempo libre, competiciones municipales y uso de instalaciones deportivas.

4.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se elevará a definitivo el acuerdo provisional en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, R.H.L.En Roquetas de Mar, a 17 de Septiembre de 2003-

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA"

ANEXOS QUE SE CITAN:

1.- Texto de la implantación y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas.

2.- Texto de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- a) Del impuesto sobre bienes e inmuebles.
- b) Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- c) Del impuesto sobre el incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana.
- d) Del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- e) De la tasa sobre recogida de residuos sólidos (basura).
- f) De la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- g) De la tasa por servicio de cementerio municipal.
- h) De la tasa por expedición de documentos administrativos.
- i) De la tasa por prestación del servicio de mercado.
- j) De la tasa por prestación del servicio de guardería.

3.- Texto de la modificación de las ordenanzas reguladoras de los precios públicos siguientes:

- a) Escuela municipal de música.
- n) De espectáculos, actividades formativas, de ocio, tiempo libre, competiciones municipales y uso de instalaciones deportivas.

3.-B)

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ESPECTÁCULOS, ACTIVIDADES FORMATIVAS, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, COMPETICIONES MUNICIPALES Y POR EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41. b, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, modifica el precio público por espectáculos, actividades formativas, actividades de ocio y tiempo libre, competiciones municipales y por utilidades privativas o aprovechamientos especiales por el uso y disfrute de instalaciones deportivas municipales, todo ello gestionado por el Área de Deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En el texto de la Ordenanza se introducen las siguientes modificaciones:

Se incorpora al artículo 3.2. de la Ordenanza un apartado J relativo al uso de la piscina municipal cubierta y participación en sus actividades o cursos, y se modifica la redacción del apartado 4 de ese mismo artículo, cuya redacción será como sigue:

3.2.J:

J.- Piscina Municipal cubierta:

	<u>Menores de 14 años</u>	<u>Adultos</u>
J.1.- Baño libre:		
J.1.1.- 1 baño		2 €
J.1.2.- Abono de 10 baños		15 €
J.1.3.- Abono de 20 baños		28 €
J.1.4.- Abono de 30 baños		35 €
J.2.- Cursos de natación, con monitor:		
J.2.1.- 3 clases/semana	30 €/mes	36 €/mes
J.2.2.- 2 clases/semana	20 €/mes	24 €/mes
J.3.- Actividades con grupos reducidos, con monitor: (natación bebés, matronatación, disminuidos, terapéutica)		
J.3.1.- 3 clases/semana	30 €/mes	36 €/mes
J.3.2.- 2 clases/semana	20 €/mes	24 €/mes
J.4.- Otras actividades en grupo, con monitor: (aquagim, aquaerobic, natación combinada)		
J.4.1.- 3 clases/semana		36 €/mes
36 €/mes		
J.4.2.- 2 clases/semana		24 €/mes
24 €/mes		
J.5.- Grupos organizados de más de 25 personas: Alquiler de calles, según disponibilidad, estableciéndose un máximo de 15 personas por calle:		
a) 10 € por calle y hora para entidades públicas, equipos federados y competiciones oficiales.		
b) 30 €/mes por calle y hora para resto de usuarios.		
J.6.- Natación escolar, con monitor:		
1 clase/semana	6 €/mes	
J.7.- Pensionistas: La cuota a satisfacer será del 40% de la que resulte de aplicación conforme a los epígrafes anteriores.		
J.8.- Cuotas:		
J.8.1.- Cuando el número de usuarios sea limitado para la utilización de la piscina o participación en sus actividades, se establece una		

preferencia para los residentes en el Municipio de Roquetas frente a quienes no ostenten esta condición.

J.8.2.- Cuando concurran varios miembros de la unidad familiar al uso de la piscina participando simultáneamente en cualquiera de las actividades reguladas en los apartados J.2 a J.6, la cuota más alta será satisfecha íntegramente , practicándose una reducción del 10% de la cuota a cada uno de los miembros restantes.

J.8.3.- La utilización de los abonos recogidos en el epígrafe J.1. anterior, deberá efectuarse dentro de los siguientes límites:

- a) Los correspondientes a 10 baños en un periodo de 4 meses
- b) Los correspondientes a 20 baños en un periodo de 8 meses
- c) Los correspondientes a 30 baños en un periodo de 10 meses.

3.4. No obstante lo dispuesto en el apartado 2. anterior, los pensionistas y mayores de 65 años quedarán exentos de pago del precio público en las cuantías reguladas por los apartados A a I ambos inclusive.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación definitiva en el B.O.P., permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas."

Con la autorización del Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, toma la palabra el Sr. Interventor, y comenta las modificaciones más significativas en cuanto a la implantación, ordenación y modificación de las ordenanzas municipales.

Sometido el punto a votación la misma es como sigue:

P.P. : SI
P.S.O.E.: NO
INDAPA: ABSTENCIÓN

Por lo que la propuesta queda dictaminada favorablemente con los votos afirmativos del grupo P.P., la abstención del grupo INDAPA y los votos en contra del grupo P.S.O.E.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolverá. Roquetas de Mar, a 25 de Septiembre de 2003 LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN Fdo.: Mariola Tortosa Ramos"

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 25 de septiembre de 2003.
- Corrección de errores a instancias del Sr. Interventor, en el sentido de que en el texto de la Ordenanza se incorpora al artículo 3.2 un apartado J relativo al uso de la piscina municipal cubierta y participación en sus actividades o cursos, y se modificada la redacción del apartado 4 de ese mismo artículo y por error material donde dice: "J.5.- Grupos organizados de más de 25 personas: b) 30 Euros/mes por calle y hora para resto de usuarios " debería decir: "J.5.- Grupos organizados de más de 25 personas: b) 30 Euros por calle y hora para resto de usuarios.
- Memoria de Alcaldía- Presidencia de fecha 17/09/03.
- Propuesta del Concejal Delegado Hacienda de fecha 17/09/03.
- Informe de la Secretaría e Intervención de fecha 17/09/03.
- Anexo de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora POR ESPECTÁCULOS, ACTIVIDADES FORMATIVAS, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, COMPETICIONES MUNICIPALES Y POR EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Se da cuenta de la **Enmienda** presentada por el Grupo INDAPA, del siguiente tenor literal:

"Debido a la situación actual de fomento del apoyo político a la familia como institución y a la conciliación de la vida familiar con la laboral, y al fomento de la natalidad desde los distintos gobiernos del estado, y la salud, y ya que el pasado noviembre se celebró el I Congreso de Familias Numerosas en el que se pidió un pacto de Estado para consensuar un acuerdo de prestaciones mínimas y debido a que en el actualidad está aprobado el anteproyecto de la nueva Ley de Familias Numerosas, solicitamos que desde este Ayuntamiento sea pionero en la previstos de mínimos y se bonifique, según consideren los servicios técnicos con unos máximos de ingresos

anuales, las tasa mencionadas arriba con bonificaciones a las Familias Numerosas según se prevee en el anteproyecto de la Ley de Familias Numerosas de próxima aprobación."

Por el Portavoz Suplente del Grupo INDAPA, se expone que el contenido y alcance de la **Enmienda**, resultando **desestimada** por diecisiete votos en contra de los Concejales del Grupo Popular (17), seis abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista (6) y dos votos a favor de los Concejales del Grupo INDAPA(2).

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Portavoz Suplente del Grupo Socialista, quien solicita se tenga en cuenta las circunstancias terapéuticas de ciertos usuarios al objeto de no cobrar la Ordenanza, contestándole el Sr. Alcalde-Presidente que se va a ver durante este primero año la evolución y el rendimiento de este nuevo servicio.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por diecisiete votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (17), dos votos en contra del Grupo INDAPA (2) y seis abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista (6), por lo que, se declara **ACORDADO**:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto POR ESPECTÁCULOS, ACTIVIDADES FORMATIVAS, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, COMPETICIONES MUNICIPALES Y POR EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

2º.- Proceder a su exposición al público mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería durante el plazo de treinta días, así como audiencia a los interesados, durante los cuales podrán revisar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Finalizado el periodo de exposición al público, se procederá en su caso, a resolver las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobar la redacción definitiva, entendiendo definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

VIGESIMOQUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVA A LA MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DEL 5% DE LOS TRIBUTOS POR DOMICILIACIÓN BANCARIA.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"**CUARTO.-MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DEL 5% DE LOS TRIBUTOS POR DOMICILIACIÓN BANCARIA.**

Se procede por la Secretaría a dar lectura del texto de la moción del grupo socialista que es del siguiente tenor literal:

Exposición de motivos:

Salta a la vista que el municipio de Roquetas de Mar está viviendo una bonanza económica debida fundamentalmente al trabajo de todos sus vecinos, a su situación privilegiada junto al mar y al desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana del 97, llegándose a recaudar en el año 2.002, solo en concepto de venta de aprovechamientos urbanísticos más de 8 millones de euros y estando previsto recaudar en el presente año, por este mismo concepto, más de 22 millones de euros.

Sin embargo, esta bonanza económica no está repercutiendo en el bolsillo de los vecinos de Roquetas de Mar ya que los impuestos y tasas que se pagan en nuestro municipio están muy por encima incluso de los de la capital de nuestra provincia, según se ha puesto de manifiesto en la prensa en los últimos días.

Por otro parte, la Ley 51/2002, de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, ha introducido importantes modificaciones en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Entre otros, modifica el apartado 1 del artículo 9 al que le da nueva redacción en los siguientes términos:

" 1.- No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.

No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la Ley. En particular, y en las condiciones que puedan prever dichas ordenanzas, estas podrán establecer una bonificación de hasta el 5 por 100 de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento periódico en una entidad financiera, anticipen pagos o realicen actuaciones que impliquen colaboración en la recaudación de ingresos"

Desde el Grupo Socialista pensamos que una forma importante de devolver el esfuerzo que todos los vecinos de Roquetas están haciendo para el desarrollo de nuestro municipio, es utilizar mecanismos y las posibilidades que nos brinda la nueva redacción de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en lo referente a la bonificación del 5% de la cuota por la domiciliación, en una entidad bancaria, de los tributos locales. Con esta medida se conseguiría un doble objetivo; por una parte, se haría participes a los vecinos de la bonanza económica que está viviendo nuestro municipio y, por otra, se agilizarían y mejorarían los índices de recaudación, disminuyendo sensiblemente el trabajo de la oficina de recaudación.

Por todo lo expuesto anteriormente, Jorge Cara Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, viene a proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO:

1.- Modificar las Ordenanzas Fiscales en el sentido de establecer una bonificación del 5 por 100 de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento periódico en una entidad financiera, anticipen pagos o realicen actuaciones que impliquen colaboración en la recaudación de ingresos.

Roquetas de Mar, a 7 de Julio de 2.003
Fdo. Jorge Cara Rodríguez
Portavoz Grupo Socialista.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión, D. Pedro Antonio López Gómez y comenta que la domiciliación de los recibos no nos garantiza el cobro efectivo de los mismos, y a modo de ejemplo cita que en el 1º semestre se han devuelto aproximadamente el 5% de los recibos domiciliados, y además no se producen cobros anticipados de los mismos ya que los recibos se emiten al final del período voluntario.

Toma la palabra D. Jorge Cara portavoz del grupo socialista y contesta que sigue pensando que con el sistema de reducción del 5% por domiciliación, se mejora y agiliza el sistema de cobros y sobre todo repercute en el beneficio de los vecinos, siendo imprescindible a la vista del incremento que se va a producir en los impuestos.

El Sr. D. Benjamín Hernández del grupo INDAPA, dice que se podría aplicar otro porcentaje distinto (no tiene por que ser el 5%), pero que si le parece buena idea, además comenta que en el caso de recibos devueltos, al volver a emitirlos, éstos no se bonificarían. Se podría probar durante un año y ver como resulta.

Sometido el punto a votación la misma es como sigue:

P.P.: NO
P.S.O.E: SI
INDAPA: SI

Por lo que el punto queda dictaminado desfavorablemente con los votos en contra del grupo P.P. y los afirmativos del P.S.O.E e INDAPA."

Toma la palabra el Portavoz Suplente del Grupo Socialista, quien manifiesta el contenido y alcance de esta Propuesta que tiene por objeto incentivar y mejorar la mejora del servicio, siendo viable técnica y jurídicamente.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA quien manifiesta la adhesión de su Grupo a esta Propuesta.

Finalmente, toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, quien considera que la presente Propuesta beneficia a los más pudientes y perjudica a los menos pudientes, y

que no garantiza el cobro de los recibos domiciliarios, no considerándose necesario tampoco pedir un adelanto del pago de los tributos. En el mismo sentido, el Sr. Alcalde-Presidente considera que esta medida supone un perjuicio de más de cien millones de pesetas, cuyo cobro en la actualidad está domiciliado, no considerándose necesario la adopción de medidas para éste tipo de pago.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **desestimado** por ocho votos a favor de los Concejales de los Grupos Socialistas (6) e INDAPA (2), y diecisiete votos en contra de los Concejales del Grupo Popular (17).

AREA DE URBANISMO

VIGESIMOSEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2.003, RELATIVO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL MODIFICADO DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANISTICA DEL SECTOR 44 DEL P.G.O.U., PROMOVIDO POR COSTA INDALICA S.A., EXPTE. PAU 4/02.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"1º Se da cuenta del Programa de Actuación Urbanística del Sector 44 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, suelo urbanizable no programado, promovido por COSTA INDALICA S.A., como propietario del 60% de los terrenos incluidos en su ámbito, Expte. PAU 4/02, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 29 de Julio de 2.002 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 148 de fecha 5 de Agosto de 2.002 y diario "La Voz de Almería" de 3 de Agosto de 2.002), no se ha presentado alegación alguna.

Vista la aprobación provisional efectuada por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de Noviembre de 2.002.

Visto que con fecha 12 de Diciembre de 2.002, fue remitido el citado expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de su aprobación definitiva, suspendiéndose por la misma el plazo para dicha aprobación, en fecha 28 de Marzo de 2.003, para la subsanación de determinadas deficiencias del Programa de Actuación Urbanística

Visto que con fecha 3 de Julio de 2.003, se solicitó por parte de este Ayuntamiento y a instancia de la mercantil Costa Indalica S.A., la ampliación del plazo previsto para dicha subsanación y aprobación definitiva del P.A.U., por la mitad del mismo, al no existir perjuicio para terceros, siendo concedida la misma por silencio administrativo.

Visto con fecha 1 de Agosto de 2.003, se aportó proyecto modificado del P.A.U. del Sector 44 del P.G.O.U. subsanando los extremos requeridos por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que fue informado favorablemente por el Director del P.G.O.U. en 12 de Agosto de 2.003 y remitido a la citada Comisión mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de 14 de Agosto de 2.003 y que tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en 5 de Septiembre de 2.003.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar provisionalmente el Modificado del Programa de Actuación Urbanística del Sector 44 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, suelo urbanizable no programado, promovido por COSTA INDALICA S.A., como propietario del 60% de los terrenos incluidos en su ámbito, Expte. PAU 4/02, según proyecto modificado redactado por don Gonzalo Hernández Guarch.

Segundo.- Remitir la certificación del presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería a los efectos de su incorporación al expediente instruido para la aprobación definitiva del P.A.U. del Sector 44 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.15 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, regulador del Ejercicio de las Competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria."

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 8 de septiembre de 2.003.
- Oficio de remisión al Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la solicitud, informe del director del PGOU y Decreto del Alcalde-Presidente.
- Decreto de fecha 14 de Agosto de 2003.
- Informe de fecha 12 de Agosto del Director del P.G.O.U.
- Oficio de D^a. Isabel Gómez García en Rep. De Costa Indalica S.A, adjuntando la modificación del PAU del Sector 44.
- Instancia de D. Sebastián Zoyo Ruiz comunicándonos su dirección.
- Escrito al Sr. Delegado Provincial sobre la modificación del PAU.
- Escrito de D^a. Isabel Gómez García, solicitando la ampliación del plaza para la subsanación del planeamiento.
- Instancia de D^a. María del Mar Campillo González informando que ya no es propietaria del los terrenos sitios en el Sector 44, que se los ha transferido a Costa Indálica S.A.
- Remisión a Costa Indálica del escrito de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio relativo al Programa de Actuación Urbanística del Sector 44 del P.G.O.U.
- Escrito de fecha 21/03/03, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio relativo al Programa de Actuación Urbanística del Sector 44 del P.G.O.U.
- Escrito de fecha 5/02/03, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio relativo al Programa de Actuación Urbanística del Sector 44 del P.G.O.U.
- Solicitud de copia de la normativa de urbanismo del PGOU, plano del sector 44 y planos del PAU 4/02 completo, presentada por D^a. Antonia Rubio Sánchez.
- Remisión de fecha 12/12/02 al Sr. Delegado de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Programa de Actuación Urbanística del Sector 44.
- Traslados del Acuerdo plenario de fecha 20/11/02.
- Certificado del acuerdo plenario de fecha 20/11/02.
- Certificado de fecha 12/12/02, de que no se han presentado alegaciones en el plazo de información pública sobre el Programa de Actuación.
- Escrito de Don Sebastián Emilio Zoyo Ruiz, donde solicita que sea tramitado individualmente el planeamiento general.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 21/10/02.
- Publicación en el B.O.P de Almería Núm. 148 del Edicto de aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística del Sector 44 del P.G.O.U.
- Publicación del Edicto en el diario de La Voz de Almería de fecha 03/08/02.
- Comunicación de fecha 29/07/02 de la Resolución de la Alcaldía-Presidentencia donde se aprobó inicialmente el Programa de Actuación Urbanística del Sector 44 del P.G.O.U.
- Remisión del Edicto a la Excma. Diputación Provincial de Almería.
- Edicto de fecha 29/07/02.
- Remisión del Edicto a la Voz de Almería.
- Edicto de fecha 29/07/02.
- Resolución de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 29/07/02, y traslados a los interesados.
- Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 22/07/02.
- Informe de fecha 18/07/02 del Jefe de los Sección de Servicios Jurídicos de Urbanismo.
- Escrito de D^a. Antonia Rubio Sánchez donde solicita la exclusión de la finca de su propiedad del Sector 44.
- Informe del Director del P.G.O.U de fecha 27/05/02.
- Solicitud de informe al Sr. Director del P.G.O.U.
- Escrito de Costa Indálica solicitando la aprobación inicial y posteriormente definitiva del P.A.U del Sector 44.
- Copias de los datos catastrales de las fincas y escrituras.
- Programa de Actuación Urbanística del Sector 44, promovido por Costa Indálica S.A.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, quien manifiesta que no está de acuerdo con la distribución del equipamiento, aunque no se van a posicionar hasta la aprobación del Plan Especial, en el que ha de venir claramente definido.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, quien considera que existe una fragmentación excesiva de los equipamientos y espacios libres, perdiéndose la oportunidad de concentrar el equipamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien contesta que se ha tratado de acumular el equipamiento junto al Palacio de Exposiciones.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por diecisiete votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (17), y ocho abstenciones de los Concejales de los Grupos Socialista (6) e INDAPA (2), por lo que, se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

VIGESIMOSEPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.003, RELATIVO SUBROGACION EN EL CONVENIO URBANISTICO DE GESTION DE LA UNIDAD DE EJECUCION 106 DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR POR AGRUPAEJIDO S.A.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"1º Se da cuenta del Convenio Urbanístico de Gestión formulado por CAJA RURAL DE ALMERIA Y MÁLAGA S.C.C. (CAJAMAR), como propietaria única de los terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución 106 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar y que fue aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria de 28 de Julio de 2.003.

Mediante acuerdo plenario de 17 de Mayo de 1.999, se aprobó definitivamente el P.E.R.I. de la Unidad de Ejecución 106 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar (B.O.P. nº 149 de 4 de Agosto de 1.999), posteriormente se ha aprobado dos modificaciones del citado P.E.R.I., que han sido aprobados definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en 18 de Junio de 2.001 (B.O.P. nº 141 de 23 de Julio de 2001) y 10 de Marzo de 2.003 (B.O.P. nº 60 de 28 de Marzo de 2003), y en el que se determinaba la ejecución del citado Plan Especial a través del sistema de compensación, habiéndose formulado el correspondiente proyecto de Reparcelación que se tramita en expediente paralelo.

El presente Convenio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 en relación al artículo 30 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, estableció las condiciones relativas a la cesión del aprovechamiento urbanístico del 10% del aprovechamiento medio de la Unidad de Ejecución 106, mediante compensación económica sustitutoria así como la correspondiente al aprovechamiento excedentario, contrayéndose a las siguientes:

10% Aprovechamiento Medio: 3.462 UA X 120,20 € = 416.132,40 €.
Aprovechamiento excedentario: 3.846,68 UA X 93,76 € = 360.664,71 €.

Dichas compensaciones monetarias sustitutorias serian abonadas a la aprobación del Proyecto de Reparcelación correspondiente.

El presente Convenio Urbanístico fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 28 de Abril de 2.003 y durante el plazo de información pública (B.O.P. nº 85 de 7 de Mayo de 2.003 y Tablón de Edictos Municipal), no se presentó alegación alguna en contra, siendo aprobado definitivamente en sesión plenaria de 28 de Julio de 2.003.

Con fecha 11 de Septiembre de 2.003, AGRUPOEJIDO S.A., representada por don Francisco José Juárez Noguerol, presenta escrito en el que comunica que su representada poseía un derecho de opción de compra sobre la totalidad de los terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución 106 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, y que, una vez aprobada inicialmente la propuesta de Convenio Urbanístico formulada por Caja RURAL DE ALMERIA Y MALAGA S.C.C., (CAJAMAR), la mercantil AGRUPAEJIDO S.A., ejercitó el mencionado derecho de opción de compra mediante escritura de 8 de Mayo de 2.003, otorgada ante el Notario don Juan Pérez de la Blanca Fernández al nº 1.185 de su protocolo, adquiriendo, entre otras, las fincas que constituyen la UE-106, solicitando por tanto la subrogación de su representada en el Convenio Urbanístico aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 28 de Julio de 2.003, en el lugar del otorgante CAJA RURAL DE ALMERIA Y MALAGA S.C.C. (CAJAMAR), en las mismas condiciones e idéntico contenido que el aprobado en la sesión anterior.

La Comisión, con los votos en contra de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar la subrogación de AGRUPAEJIDO S.A., en el Convenio Urbanístico de Gestión relativo a la compensación económica sustitutoria del 10% del aprovechamiento medio de la UE-106 del P.G.O.U., así como la correspondiente al aprovechamiento excedentario, aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 28 de Julio de 2.003, en el lugar del otorgante CAJA RURAL DE ALMERIA Y MALAGA S.C.C. (CAJAMAR), en las mismas condiciones e idéntico contenido que el aprobado en la sesión anteriormente mencionada.

Segundo.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. previo depósito del citado Convenio en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto.- De se cuenta a la Intervención Municipal de Fondos a los efectos oportunos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria".

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 15 de septiembre de 2003.
- Escrito de D. Francisco José Juárez Noguerol en Rep. Agrupaejido S.A solicitando que en el Convenio Urbanístico inicialmente aprobado se sustituya el otorgante Caja Rural de Almería y Málaga por Agrupaejido S.A.
- Escritura de Agrupaejido S.A.
- Traslados del acuerdo plenario de fecha 28/07/03.
- Certificado del acuerdo plenario de fecha 28/07/03.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 21/07/03.
- Informe de fecha 21/07/03 de la Sección de los Servicios Jurídicos de Urbanismo.
- Informe de fecha 18/07/03 del Director del P.G.O.U.
- Solicitud de informe al Director del P.G.O.U.
- B.O.P de Almería, Núm. 85 donde se publica la aprobación inicial del Convenio Urbanístico de Gestión promovido por la Caja Rural de Almería y Málaga S.C.C.
- Remisión del Edicto a la Excma. Diputación Provincial.
- Edicto de fecha 28/04/03.
- Resolución de fecha 28/04/03 sobre la aprobación inicial del Convenio Urbanístico.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 23/04/03.
- Escrito de D. Francisco José Juárez Noguerol en Rep. Caja Rural de Almería y Málaga S.C.C sobre la suscripción de un Convenio Urbanístico en relación con el Proyecto de Reparcelación de la U.E 106.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por diecisiete votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (17), y ocho abstenciones de los Concejales de los Grupos Socialista (6) e INDAPA (2), por lo que, se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

VIGESIMOCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.003, RELATIVO A LA APROBACION DEFINITIVA DE LA PROPUESTA DE CONVENIO URBANISTICO DE GESTION FORMULADO POR VARLOMAR S.A., DE LA UNIDAD DE EJECUCION 36 DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR.

Por la Presidencia se acuerda la retirada de este Punto al advertirse un **error material en el Dictamen** y , con objeto de que se subsane.

VIGESIMONOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.003, RELATIVO A LA APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA FIJACION DE ALINEACIONES Y ORDENACION DE VOLUMENES EN CALLES DE LAS TIENDAS, GALERIAS Y PRECIADOS (PARCELA B, SECTOR 21.1 DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR), PROMOVIDO POR JIMENEZ SABIO S.L., EXPTE. ED 5/03.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"4º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para fijación de alineaciones y ordenación de volúmenes, en Calles de las Tiendas, Galerías y Preciados (parcela B, Sector 21.1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), promovido JIMENEZ SABIO S.L., Expte. ED 5/03 y según proyecto redactado por don Miguel Angel Fernández Fernández.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidente de fecha 28 de Julio de 2.003 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 154 de fecha 13 de Agosto de 2.003, diario "La Voz de Almería" de 12 de Agosto de 2.003) y Tablón Municipal de Edictos, no se ha presentado alegación alguna en contra.

La Comisión, con la abstención de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para fijación de alineaciones y ordenación de volúmenes, en Calles de las Tiendas, Galerías y Preciados (parcela B, Sector 21.1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), promovido JIMENEZ SABIO S.L., Expte. ED 5/03 y según proyecto redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández.

SEGUNDO.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. y se notificará a interesados y colindantes.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria".

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Certificado de la Secretaría General de fecha 12/09/03, mediante el cual se indica que no se ha presentado alegación alguna al Estudio de Detalle.
- Edicto publicado en el B.O.P. nº 154 de fecha 13.08.03 y en el Diario de la Voz de Almería de fecha 12/08/03, relativa a Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28/07/03, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle.
- Edicto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28/07/03, relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle y sometimiento a información pública.
- Solicitud de información de planeamiento urbanístico al Colegio de Arquitectos de Almería .
- Edicto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28/07/03, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle.
- Notificación de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28/07/03, de la aprobación inicial, con N.R.S. 18.590 de fecha 30.07.2003, a la entidad Jiménez Sabio S.L..
- Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28/07/2003, relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle y sometimiento a información pública.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 21/07/03.
- Informe de la Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de fecha 18/07/03.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 06.06.03.
- Escrito de la entidad mercantil Jiménez Sabio S.L. con N.R.E. 12.074 de fecha 27.05.03, adjuntado dos copias del estudio de detalle debidamente visados para su tramitación.
- Oficio dirigido a la entidad mercantil Jiménez Sabio S.L. con N.R.S. 11.689 de fecha 16.05.03, indicando que en el Plan Parcial de Estudio de Detalle no podrá alterar el carácter cerrado de la manzana, por lo tanto los retranqueos estarán de conformidad con esta determinación del Plan Parcial.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 13.05.03.
- Con fecha 08/05/03 con N.R.E. 10.463, la entidad mercantil Jiménez Sabio S.L. adjuntando nota simple del Registro de la Propiedad.
- Oficio dirigido a la entidad mercantil Jiménez Sabio S.L. con N.R.S. 10.356 de fecha 30.04.03, indicando la documentación necesaria que debe presentar.
- Escrito de la entidad mercantil Jiménez Sabio S.L. con N.R.E. 7.976, de fecha 07/04/03, adjuntando dos ejemplares de Estudio de Detalle.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por veintitrés votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (17) y Grupo Socialista (6), y dos abstenciones de los Concejales del Grupo INDAPA (2), por lo que, se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

TRIGÉSIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.003, RELATIVO A LA APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA FIJACION DE ALINEACIONES Y ORDENACION DE VOLUMENES, EN AVDA. REINO DE ESPAÑA (PARCELAS R1.2, R1.3, R14 y R1.5, SECTOR 18 DEL P.GO.U. DE ROQUETAS DE MAR), PROMOVIDO POR PROMOCIONES RESIDENCIALES LAS MARIPOSAS S.L. Y BOULEVARD DE AGUADULCE S.L., EXPTE ED 7/02.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"3º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para fijación de alineaciones ordenación de volúmenes, en Avenida Reino de España (parcelas R1-2, R1-3, R1-4 y R1-5,

Sector 18 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), promovido por PROMOCIONES RESIDENCIALES LAS MARIPOSAS S.L., Y BOULEVARD DE AGUADULCE S.L., Expte. ED 7/02 y según proyecto modificado redactado por don Francisco Alameda Molina.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidente de fecha 28 de Julio de 2.003 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 155 de fecha 14 de Agosto de 2.003, diario "La Voz de Almería" de 13 de Agosto de 2.003) y Tablón Municipal de Edictos, no se ha presentado alegación alguna en contra.

La Comisión, con la abstención de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para fijación de alineaciones ordenación de volúmenes, en Avenida Reino de España (parcelas R1-2, R1-3, R1-4 y R1-5, Sector 18 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), promovido por PROMOCIONES RESIDENCIALES LAS MARIPOSAS S.L., Y BOULEVARD DE AGUADULCE S.L., Expte. ED 7/02 y según proyecto modificado redactado por don Francisco Alameda Molina.

SEGUNDO.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. y se notificara a interesados y colindantes.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria".

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Certificado de la Secretaría General de fecha 12/09/03, relativo a que no se ha presentado alegación alguna al Estudio de Detalle durante el plazo de exposición al público.
- Edicto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28/07/03, publicado en el B.O.P. nº 155 de fecha 14/08/03 y en el diario La Voz de Almería de fecha 13.08.03, relativo a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28/07/03, de aprobación inicial del Estudio de Detalle.
- Solicitud de información de planeamiento urbanístico al Colegio de Arquitectos de Almería con N.R.S. 18.581 de fecha 30.07.03.
- Edicto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28/07/03, relativo a la aprobación inicial del reseñado Estudio de Detalle.
- Notificación de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28/07/03, relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle y someter dicho expediente a información pública a la entidad mercantil Gopprosguin S.L con N.R.S. 18.586 de fecha 30.07.03.
- Notificación de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28/07/03, relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle y someter dicho expediente a información pública a la entidad mercantil Promociones Residenciales Las Mariposas S.L. con N.R.S. 18.585 de fecha 30.07.03.
- Notificación de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28/07/03, relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle y someter dicho expediente a información pública a la entidad mercantil Boulevard de Aguadulce S.L con N.R.S. 18.584 de fecha 30.07.03.
- Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28/07/03, relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle y someter dicho expediente a información pública.
- Dictamen de la C.I.de Urbanismo de fecha 21/07/03.
- Informe de la Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de Urbanismo de fecha 18/07/03.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 16.06.03.
- Escrito de la entidad mercantil Promociones Residenciales Las Mariposas S.L. con N.R.E. 11.778 de fecha 22.05.03, adjuntando copia escritura registrada del acuerdo social de aumento de capital y del acta de subsanación.
- Escrito de la entidad mercantil Promociones Residenciales Las Mariposas S.L. con N.R.E. 10.508 de fecha 08.05.03, adjuntando diversa documentación al expediente, fotocopia simple de escritura pública de aportación de bienes de la sociedad.
- Escrito de la entidad mercantil Boulevard de Aguadulce S.L. con N.R.E. 8.813 de fecha 15.04.03, adjuntando diversa documentación al expediente, nota simple originales.
- Escrito de la entidad mercantil Promociones Residenciales Las Mariposas S.L. con N.R.E. 6.850 de fecha 26.03.03, adjuntando modificación puntual de Estudio de Detalle, y escritura de la sociedad, escritura de la propiedad, nota simple del registro.
- Escrito de la entidad mercantil Boulevard de Aguadulce S.L. con N.R.E. 28.194 de fecha 11.12.02, adjuntando dos ejemplares del mencionado Estudio de Detalle para su tramitación.

Tras un breve debate en el que queda constancia que conforme al informe técnico emitido en el presente Estudio de Detalle no altera ninguna determinación del P.G.O.U., por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por veintitrés votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (17) y Grupo Socialista (6), y dos votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal INDAPA (2), por lo que, se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

TRIGÉSIMOPRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PERI DE LA U.E 66 DEL PGOU DE ROQUETAS DE MAR PROMOVIDO POR LA TAPUELA S.A. EXPTE. PERI 7/02

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"5º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 66 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por La Tapuela S.A., Expte. PERI 7/02, según proyecto redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 29 de Enero de 2.003 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 30 de fecha 13 de Febrero de 2.003, diario "La Voz de Almería" de 12 de Febrero de 2.003 y Tablón de Edictos Municipal), no se ha presentado alegación alguna, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto que con fecha 26 de Marzo de 2.003, se remitió a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del Plan Especial de Reforma Interior, a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 31.1.B) y 2.C) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, siendo emitido en sentido desfavorable en 8 de Mayo de 2.003, por considerar que el P.E.R.I., incumple el estándar mínimo de 30 m2 de suelo por cada 100 m2 de techo residencial que establece el artículo 17 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, existiendo un déficit total de 1.765 m2.

Visto el informe jurídico emitido al respecto, que dice que la legislación respecto al presente Plan Especial de Reforma Interior, Viene contenida en los artículos 14, 19, 31 a 34 y 39 a 41 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, ya que de acuerdo con lo establecido en su Disposición Transitoria Quinta, en relación a lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias Primera 1, 2ª el presente Plan Especial de Reforma Interior, sobre el que no había recaído aprobación inicial a la entrada en vigor de la citada ley, debería tramitarse y aprobarse por el procedimiento y contenido establecido en la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, en su apartado 1., establece que " desde la entrada en vigor de esta Ley serán de aplicación íntegra, inmediato y directa, cualquiera que sea el instrumento de planeamiento que esté en vigor y sin perjuicio de la continuación de su vigencia, los títulos II, III, VI y VII", que tratan respectivamente del régimen urbanístico del suelo, instrumentos de intervención del mercado del suelo, disciplina urbanística e infracción urbanísticas y sanciones.

En la Disposición Transitoria Segunda, titulado "Planes e Instrumentos existentes,", se establece que, sin perjuicio de lo previsto en el apartado uno de la Disposición Transitoria Primera, todos los Planes General de Ordenación Urbana, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal o Delimitaciones de Suelo Urbano y los restantes instrumentos legales formulados para su desarrollo y ejecución que, habiéndose aprobado conforme a la legislación sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, General o Autonómica, vigente a la entrada en vigor de esta ley, estuvieren en vigor o fueran ejecutivos en tal momento, conservación su vigencia y ejecutividad hasta su revisión o su total cumplimiento o ejecución conforme a las previsiones de dicha ley; disponiendo que en la interpretación y aplicación de los planes en vigor o ejecutivos se aplicarían las reglas previstas en la citada disposición Transitoria Segunda 1. in fine, que establecen que las disposiciones contradictorias con las preceptos de esta ley de inmediata y directa aplicación serán inaplicables y las restantes se interpretarán de conformidad con la citada ley, es decir con las reglas establecidas en la Disposición Transitoria Primera 1.1ª, 2ª y 3ª.

El P.G.O.U. de Roquetas de Mar, aprobado por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería en 21 de Marzo de 1.997, publicado en el B.O.P. nº 73 de 18 de Abril de 1.997 y cuyo Texto Refundido fue aprobado por la citada Comisión en 16 de Julio de 1.998 (B.O.P. nº 168, de 31 de Agosto de 1.998) y

publicadas íntegramente sus Ordenanzas y Normas Urbanísticas en el B.O.P. nº 226, de 23 de Noviembre de 1.998. Es por tanto un Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente, en vigor y ejecutivo, por lo que, según lo establecido en la mencionada Disposición Transitoria Segunda 1ª, continuará su vigencia y ejecutividad hasta su revisión, actualmente en proceso.

El citado Plan General estableció en el suelo urbano determinadas unidades de ejecución entre ellas la que se desarrolla mediante el presente Plan Especial de Reforma Interior, con una ordenación detallada y unos usos característicos, estableciendo unas reservas mínimas para equipamiento y zonas libres para cada unas de ellas así como el aprovechamiento correspondiente.

En caso de que se interprete como de aplicación el artículo 17 de la L.O.U.A., tal como predica en su informe la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en 8 de Mayo de 2.003, respecto al presente P.E.R.I. de la UE-66, lo cual entendemos que en absoluto es aplicable en sus determinaciones, ya que no está incluido en ninguno de los títulos de aplicación íntegra, inmediata y directa, trastocaría y haría inviable el cumplimiento y ejecución del Plan General de Ordenación Urbana Roquetas de Mar, ya que daría lugar a una modificación estructural de todas las unidades de ejecución del mismo y por tanto del citado planeamiento general, principio no querido por la L.O.U.A., que expresamente, en su Disposición Transitoria Segunda 1, establece la vigencia y ejecutividad de los Planes cuando estuvieren en vigor o ejecutivos en el momento de la entrada en vigor de la ley.

En el mismo sentido se manifiesta la Secretaria General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en su Instrucción 1/2.003, Sección Segunda 2.b) Reglas Primera, Segunda y Tercera, que expresamente establece que deberá armonizarse las disposiciones de la L.O.U.A. con las determinaciones de los Planes Generales vigentes y los contenidos en el Reglamento de Planeamiento.

Por lo que las determinaciones y contenidos del P.E.R.I. de la Unidad de Ejecución 66 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, están plenamente de acuerdo con lo dispuesto en el planeamiento general del Municipio, que se encuentra en vigor y es ejecutivo desde su aprobación definitiva y por tanto no le es de aplicación las determinaciones del artículo 17 de la L.O.U.A.

Visto el informe emitido por el Director del P.G.O.U.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 31.1.B) c), de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con la abstención de los grupos INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 66 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por La Tapuela S.A., Expte. PERI 7/02, según proyecto redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

TERCERO: El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

CUARTO: Remitir al Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes Administrativo copia del ejemplar diligenciado (art. 40 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre).

QUINTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, por tratarse de un acto firme en vía administrativa, conforme establece el artículo 52.2 de la Ley 7/1.985, en relación al artículo 109 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, será susceptible de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante el Organo que dicte el presente acto en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley 4/1.999), y/o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, (artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio) ó de la Resolución del Recurso Potestativo de Reposición, en su caso.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria".

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, quien manifiesta que este el primer proyecto que se presenta a la Corporación, en el que le es de aplicación la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, si bien, no está claro la interpretación, que en cuanto a la aplicación del artículo 17 se ha efectuado

por la Comisión de Ordenación del Territorio, ya que, esta disposición, aunque no sea obligatoria, tampoco es inaplicable. La cuestión es, sí técnicamente es posible adaptarse o armonizar en este punto con la nueva legislación urbanística, y tal y como lo expone los servicios técnicos no es viable.

Por el Portavoz del Grupo INDAPA se plantea que este Proyecto se adapte a la legislación vigente.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejál, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por veintitrés votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (17), y seis abstenciones de los Concejales del Grupo P.S.O.E. (6) y dos votos en contra de los Concejál del Grupo INDAPA (2), por lo que, se declara **ACORDADO**:

Unico.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

TRIGÉSIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PERI DE LA U.E 17.1 DEL PGOU DE ROQUETAS DE MAR PROMOVIDO POR ROMASONI S.A Y OTROS. EXPTE. PERI 6/01

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"4º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 17.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Campillo del Moro, promovido por Romasoni S.A., Urbanización Los Limoneros S.A. y don Francisco Barranco Fernández, Expte. PERI 6/01, según proyecto redactado por don Pedro Llorca Jiménez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 20 de Febrero de 2.002 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 43 de fecha 5 de Marzo de 2.002 y diario "La Voz de Almería" de 28 de Febrero de 2.002), no se ha presentado alegación alguna, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente. Visto que con fecha 23 de Abril de 2.002, se remitió a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el expediente del Plan Especial de Reforma Interior, a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, requiriéndose a este Ayuntamiento para que se acompañara el preceptivo informe de Costas, que fue emitido por la Dirección General de Costas en 26 de Junio de 2.002, debiendo aportarse planos con mayor precisión geométrica en los que se identificara la línea marítimo terrestre así como la zona de influencia del límite marítimo terrestre, siendo aportado por el interesado en 2 de Septiembre de 2.002 e informado nuevamente por la Dirección General de Costas en 25 de Septiembre de 2.002, en el mismo sentido, ya que debía corregirse lo referente al límite de la servidumbre de protección; habiéndose presentado planos corregidos por el interesado en 9 de Octubre de 2.002 y 3 de Febrero de 2.003.

Con fecha 10 de Abril de 2.003, la Dirección General de Costas, del Ministerio de Medio Ambiente emite informe favorable al Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 17.1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, siendo aportado proyecto refundido en 3 de Junio de 2.003, que es informado favorablemente por el Director del P.G.O.U. en 18 de Junio de 2.003.

Remitido a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en 25 de Junio de 2.003, a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, es emitido en sentido favorable por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en 23 de Julio de 2.003, si bien debían recogerse las observaciones efectuadas en el citado informe en cuanto a la distribución de la superficie edificable y el número máximo de viviendas y el régimen de aplicación de tipologías compatibles, siendo corregido el P.E.R.I. en los extremos antes mencionados en 9 de Septiembre de 2.003.

Visto el informe emitido por el Director del P.G.O.U., en 12 de Septiembre de 2.003.

La Comisión, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, dado que sobre el presente Plan Especial de Reforma Interior había recaído aprobación inicial a la entrada en vigor de la citada Ley, se tramita conforme a la ordenación del mismo y en base a las competencias delegadas en materia urbanística establecidas en el Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, aceptadas por este Ayuntamiento en 2 de Mayo de 2.000, y con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP,

dictamina favorablemente lo siguiente: PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 17.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Campillo del Moro, promovido por Romasoni S.A., Urbanización Los Limoneros S.A. y don Francisco Barranco Fernández, Expte. PERI 6/01, según proyecto redactado por don Pedro Llorca Jiménez, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

QUINTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, según Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999)". Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria".

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 26/09/03.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, quien propone que en la localización de la parcela R-2 se ubique un equipamiento con objeto de armonizar con la Unidad colindante.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** por veintitrés votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (17), y seis votos en contra del Grupo P.S.O.E. (6) y dos abstenciones de los Concejal del Grupo INDAPA (2), por lo que, se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

TRIGÉSIMOTERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO OTORGADO A LA EMPRESA PUBLICA DEL SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 65 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN LA PARCELA CEDIDA GRATUITAMENTE A AQUELLA SITA EN EL CAMINO DE LOS DEPOSITOS Y AUTORIZACIÓN PARA LA POSPOSICIÓN DELA CONDICIÓN RESOLUTORIA A LA/S HIPOTECA/S QUE SE PUDIERAN CONSTITUIR SOBRE EL INMUEBLE.

Por la Presidencia se somete a **votación** la **ratificación** de inclusión en el Orden del día de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Patrimonio relativo a la ampliación de plazo otorgado a la Empresa Pública del Suelo para la Construcción de 65 Viviendas de Protección Oficial en la Parcela cedida gratuitamente a aquella sita en el Camino de los Depósitos y autorización para la posposición de la condición resolutoria a La7s Hipotecas que se pudieran constituir sobre el inmueble, resultando **aprobada** por unanimidad de los veinticinco Concejales asistentes, siendo del siguiente tenor:

"1º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURIZSMO Y PLAYAS, RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO OTORGADO A LA EMPRESA PÚBLICA DEL SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 65 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN LA PARCELA CEDIDA GRATUITAMENTE A AQUELLA SITA EN EL CAMINO DE LOS DEPÓSITOS Y AUTORIZACIÓN PARA LA POSPOSICIÓN DE LA CONDICIÓN RESOLUTORIA A LA/S HIPOTECA/S QUE SE PUDIERAN CONSTITUIR SOBRE EL INMUEBLE, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

"En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de 24 de marzo de 2000 y de los Decretos de 6 de noviembre y 17 de diciembre, ambos de 2002, el día 10 de enero de 2003 ante el notario D. Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz y bajo el número de su protocolo 65 se otorgó Escritura Pública de segregación y cesión gratuita por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a favor de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (E.P.S.A) de 5.296,89 m² sitios en la Cruz del Conjuro o Camino de los Depósitos, con la

obligación por la Entidad cesionaria de construir sobre dicha parcela, en el plazo máximo de tres años a contar de la fecha del mencionado documento público, viviendas de protección oficial, aplicándose la condición resolutoria en caso de incumplimiento del fin y destino del terreno cedido.

Con fecha 9 de septiembre de 2003 (R.E. núm. 22.218) tuvo entrada en el Registro de este Ayuntamiento solicitud por parte de E.P.S.A., en la que se interesaba, en primer lugar, la modificación de la estipulación quinta de la Escritura Pública de segregación y cesión gratuita de 10 de enero de 2003 a fin de establecer un plazo máximo para el inicio de las obras de dos años y cuatro para su conclusión, ambos a contar desde la fecha dicha, incrementando, de esta forma, en un año el plazo de finalización de las viviendas y, en segundo lugar, el complemento de la estipulación sexta en el sentido de otorgar rango preferente a la/s hipoteca/s que se constituya/n para garantizar los créditos permitidos cuando la disposición de los mismos sea contra certificaciones ejecutadas frente a la condición resolutoria referenciada, fundamentado ambas peticiones en la imposibilidad de obtener el correspondiente crédito hipotecario ante la oposición de la entidad financiera a los términos que resultan del plazo de finalización establecido y de la condición resolutoria expresa que lo garantiza.

El punto 4º del acuerdo Ayuntamiento-Pleno de 24 de marzo de 2000 no precisa expresamente plazo alguno para la finalización de las obras, sino que el mismo deviene del acuerdo formalizado en el documento público de cesión gratuita ya referenciado, siendo susceptible su modificación al encontrarse dentro de los límites y parámetros legales fijados tanto en el párrafo 2º del artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986 como en el párrafo 2º del artículo 27 de la Ley 7/1999, máxime cuando se entiende que la petición se encuentra basada en motivos necesarios para el adecuado cumplimiento del compromiso adquirido por E.P.S.A. e incluso de interés general, puesto que, de lo contrario y ante la falta de obtención de financiación adecuada, podrían no ejecutarse las obras que, en definitiva, es el objetivo pretendido con la cesión realizada.

En relación al segundo pedimento se ha de indicar que la posposición de una hipoteca a otra se encuentra especialmente regulada en la legislación hipotecaria, en concreto en el artículo 241 del Reglamento Hipotecario aprobado por Decreto de 14 de febrero de 1947, debiendo considerarse supletoriamente aplicable aquél cuando la postergación se refiera, como lo es en nuestro caso, a la condición resolutoria fijada. Así en virtud de idénticos razonamientos y motivos de interés público que los enunciados en la ampliación del plazo para la conclusión de las obras se podría asentar en la posposición interesada, teniendo en cuenta que el consentimiento ha de ser expreso, de conformidad con lo dispuesto en el ya citado artículo 241 RH y con el contenido de la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 1979, debiendo, así mismo, quedar perfectamente determinada la responsabilidad máxima por capital, intereses, costas u otros conceptos de la hipoteca futura, así como su duración máxima, e inscribirse la hipoteca que haya de anteponerse dentro del plazo necesariamente convenido al efecto, teniendo en cuenta que transcurrido el plazo señalado sin que haya sido inscrita la hipoteca, caducará el derecho de posposición, haciéndose constar esta circunstancia por nota marginal. De igual forma E.P.S.A. deberá responsabilizarse directamente sobre cualquier tipo de ejecución que pudiera practicarse por la Entidad prestamista, tanto del principal reclamado como de los intereses que se devengasen, así como de cualquier otro gasto que pudiera irrogarse, hasta que el bien, en su caso, revertiese al Municipio de la misma forma en que fue cedido, es decir, libre de cualquier tipo de carga o gravamen

Tal y como dispone el artículo 50.14º del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, corresponderá al Pleno cualquier acto de disposición, incluyendo la cesión gratuita a otras Administraciones o Instituciones Públicas, relativo a los bienes de la Entidad Local y por aplicación analógica del artículo 47.3º.1) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y artículo 110.1º Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986, será necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 1.3º del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales. (BO. Junta de Andalucía 30 noviembre 2000, núm. 138 [pág. 17853]), la recepción de las notificaciones relativas a los expedientes de cesiones gratuitas corresponde a los Delegados de Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma.

En atención a lo expuesto, según lo dispuesto en el artículo 111 Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986, en el artículo 27 Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre de 1999, en las disposiciones vigentes de legal aplicación y según lo establecido en el artículo 123 y ss del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades

Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ampliar el plazo previsto en la estipulación quinta de la Escritura Pública de segregación y cesión gratuita de 10 de enero de 2003 para la conclusión de la construcción de las Viviendas de Protección Oficial de los tres años inicialmente estipulados a cuatro, estableciendo un plazo máximo para el inicio de las obras de dos años, ambos a contar desde la fecha de la firma del mencionado documento público.

SEGUNDO.- Autorizar la posposición de la condición resolutoria a la/s hipoteca/s que constituya E.P.S.A. contra certificaciones de obras ejecutadas, teniendo en cuenta que dicha Entidad deberá asumir, como ha quedado expuesto, todas las responsabilidades que pudieran originarse como consecuencia de una hipotética ejecución hipotecaria sobre el inmueble cedido. Así mismo se autoriza a E.P.S.A., a los efectos de inscripción en el Registro de la Propiedad de los gravámenes permitidos, para que baste con que, en el acto constitutivo de los mismos, declare que lo son para la finalidad mencionada.

TERCERO.- Notificar el acuerdo plenario a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía y al Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia de Almería a los efectos oportunos.

CUARTO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la formalización del negocio jurídico de la posposición y ejecución de este acuerdo.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria".

Consta en el expediente la reseñada Propuesta y Dictamen de la C.I. de Urbanismo y Patrimonio de fecha 29 de septiembre del 2003.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta, resultando **aprobada** por unanimidad de los veinticinco Concejales asistentes, por lo que, se declara **ACORDADO**:

Unico.- Aprobar la Propuesta en todos sus términos.

TRIGÉSIMOCUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, RELATIVO A CONFORMIDAD DEL DOCUMENTO SOBRE POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL.

Por la Presidencia se somete a **votación** la **ratificación** de inclusión en el Orden del día de la Propuesta de la COMISION DE GOBIERNO, relativa a Conformidad del Documento sobre Política Medioambiental, resultando **aprobada** por unanimidad de los veinticinco Concejales asistentes, siendo del siguiente tenor:

" A través de la Federación Española de Municipios y Provincias y de la Secretaria de Estado de Comercio y Turismo han desarrollado un proyecto denominado "Municipio Turístico Sostenible".

A este proyecto se ha adherido el Ayuntamiento de Roquetas de Mar mediante un formulario de solicitud que fue aceptado el 14 de enero de 2002. El objetivo de este proyecto es la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento.

La primera medida necesaria en la implantación del Sistema de Gestión Medioambiental es que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar disponga de una política en materia medioambiental.

La política medioambiental constituye una declaración de los principios y objetivos generales del Ayuntamiento con respecto al medio ambiente.

La política medioambiental es un documento público que hay que difundir y poner en conocimiento de la población en general.

Los técnicos del Ayuntamiento, responsables de la implantación del sistema de gestión medioambiental, han elaborado un documento de política medioambiental, desarrollado a partir de varias propuestas en esta materia, proporcionadas por la consultora "premier consulting".

En este documento se manifiesta el compromiso del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en materia de política medioambiental.

Es por lo que el Concejal Primer Teniente de Alcalde propone a la Comisión de Gobierno:

Único.- Aprobar y dar conformidad al documento de la política medioambiental desarrollado para su posterior aprobación en Pleno Municipal."

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, quien solicita que este tipo de asuntos se trate en Comisión Informativa. En el mismo sentido se manifiesta el Portavoz del Grupo INDAPA. Les contesta el Portavoz del Grupo Popular que se dará cuenta a la Comisión Informativa de esta Propuesta y que se mantendrá la participación de la Corporación.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los veinticinco Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del R.O.F., por la Presidencia se somete a consideración del Pleno el siguiente asunto:

UNICO.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA AUTORIZACION DE LOS GASTOS CON CARGO AL EJERCICIO DE 2004, DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD EN AGUADULCE Y CONSULTORIO MEDICO EN CORTIJOS DE MARIN (PROYECTO NUMERO 2001.00.00 Y 2002.44.00, RESPECTIVAMENTE).

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de inclusión en el Orden de los Gastos con cargo al ejercicio de 2004, destinado a la Construcción de Centro de Salud en Aguadulce y Consultorio Médico en Cortijos de Marín (Proyecto Número 2001.00.00 y 2002.44.00, respectivamente), relativa a Conformidad del Documento sobre Política Medioambiental, resultando aprobada por unanimidad de los veinticinco Concejales asistentes, siendo del siguiente tenor:

"La modificación del proyecto técnico de ejecución de obras para la construcción de un Centro de Salud en Aguadulce, sobre el inicialmente aprobado y previsto en el Convenio de Colaboración suscrito con el Servicio Andaluz de Salud de fecha 25/07/2002 supone un incremento de gasto por un importe total de 1.578.566.48€, importe superior a los créditos consignados en el vigente presupuesto municipal de 2003 (partida 413.622.09.90) que disponen para este proyecto de un crédito de 1.044.998.85 euros., cuantía insuficiente, lo que implica la necesidad de incrementar dicha dotación hasta cubrir el importe total previsto.

Igualmente , la modificación del proyecto técnico de ejecución de las obras de construcción de un Consultorio médico en Cortijos de Marín, así como la modificación del Convenio de Colaboración suscrito con el Servicio Andaluz de Salud el 25/07/2002, supone un incremento de gasto por un importe total de 302.258.80 euros , importe superior a los créditos consignados en el vigente presupuesto de 2003 (partida 413.622.09.90 y 413.622.09) que disponen para éste proyecto de un crédito de 262.913.90 euros, cuantía insuficiente para atender los compromisos derivados del mismo, lo que implica la necesidad de incrementar dicha dotación hasta cubrir el importe total previsto.

Finalmente, habida cuenta de la fecha en la que nos encontramos y los plazos de ejecución previstos para las obras, es conveniente que se adopte acuerdo plenario de autorización de gastos para atender los compromisos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes del R.D. 500/90 y Base 26, de ejecución del presupuesto, ejercicio corriente, con cargo al ejercicio de 2004, a cuyos efectos eleva el Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Financiar el proyecto de ejecución del Centro de Salud de Aguadulce, proyecto 2001.00.00, que se eleva a 1.578.566.48 euros, del siguiente modo:

<u>Anualidad</u>	<u>Partida</u>	<u>Importe</u>
2003	413.622.09.90	1.044.998.85
2044	413.622.09	533.567.63
Total		1.578.566.48

Del anterior importe, el Servicio Andaluz de Salud realiza las siguientes aportaciones:

<u>Anualidad</u>		<u>Subvención</u>
2002	-	120.202,42
2003	-	306.516,17
2004	-	715.204,41
	Total	1.141.923,00

SEGUNDO.- Financiar el proyecto de ejecución del Consultorio Médico de Cortijos de Marín, proyecto 2002.44.00 que se eleva a 302.558.80 euros, del siguiente modo:

<u>Anualidad</u>	<u>Partida</u>	<u>Importe</u>
2003	413.622.09.90	94.941.90
2003	413.622.09	167.972.00
2004	413.622.09	39.644.90
	Total	302.558.80

Del anterior importe, el Servicio Andaluz de Salud, realiza las siguientes aportaciones:

<u>Anualidad</u>		<u>Subvención</u>
2002		48.080.97
2004		48.080.97
2005		153.838.06
	Total	250.000.00

TERCERO.- Autorizar gastos en el presupuesto del ejercicio de 2004 por importe de 573.212.53 euros, con cargo a la partida 413.622.09 destinado a asumir las obligaciones derivadas de los proyectos referenciados."

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la **Propuesta**, resultando **aprobada** por unanimidad de los veinticinco Concejales asistentes, por lo que, se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar la Propuesta en todos sus términos.

TRIGÉSIMO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, quien formula un **RUEGO** al objeto de que se tramite a través del Pleno las Mociones presentadas por los Grupos Políticos, señalando al efecto, que no se consideró una presentada por su Grupo el día 30 de septiembre del 2002, relativo a zanjas y telefonía.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, quien formula un **RUEGO** a fin de que la Comisión Informativa de Medio Ambiente haga un seguimiento del documento para las Políticas Medioambientales aprobado.

También formula un **RUEGO** para que se controle el orden público y seguridad de las viviendas, en la Calle Tres Forcas y proximidad.

Asimismo, formula un **RUEGO** para que se verifique en el Barrio de Los Morenos, Calle la Perla, una actividad molesta que está afectando a los vecinos.

Igualmente, formula un **RUEGO** para que la nueva Concejal Delegada de Turismo trabaje desde ahora para solucionar los problemas acaecidos en las playa de la Ventilla de Aguadulce.

También, formula un **RUEGO** para que se estudien las necesidades existentes en el Barrio de las 200 Viviendas.

Por otro lado, formula un **RUEGO** para que se resuelva la situación de las fuentes existentes en el Paseo de los Baños que no funciona.

Igualmente, formula un **RUEGO**, aunque que no sea responsabilidad directa del Ayuntamiento, para que se resuelvan los problemas de las expropiaciones de la variante de la circunvalación de Aguadulce.

Asimismo, formula un **RUEGO** para que encarecidamente se reúna la Comisión Informativa de Recursos Humanos y se fije su calendario de sesiones, ya que, el Grupo Socialista quiere hacer propuestas en materia de selección y contratación de personal.

También, formula un **RUEGO** para que se le facilite un informe económico de la finalización de la obra de la Escuela Municipal de Música desde el momento que ha dejado de participar la Escuela de Taller.

Igualmente, formula otro **RUEGO** para que se le facilite el organigrama funcional.

Finalmente, **PREGUNTA** sí hay fecha prevista para la terminación de la Residencia de Mayores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y doce minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en ciento veintisiete páginas firmándola junto al Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez